SECCION GENERAL

BALANCES

Denominación de la Entidad:

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Domicilio Legal: 9 de Julio 1475 - Mendoza - Provincia de Mendoza
Sede Administrativa: 9 de Julio 1475 - Mendoza - Provincia de Mza.
CUIT Nº 30-68419303-8
Ejercicio Económico Nº 20 Iniciado el 1 de julio de 2014
Cerrado el 30 de junio de 2015
Fecha de Inscripción Reg. Púb. de Comercio:
18 de setiembre de 1995
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: 8 de noviembre de 2011
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social:
18 de agosto de 2094
Inscripta en: Dirección Reg. Púb. y Archivo Judicial Cio. Man. Mendoza Bajo el Nº 580
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros Bajo el Nº 578

COMPOSICION DEL CAPITAL

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	3.259	3.259	3.259.000	3.259.000
	3.259	3.259	3.259.000	3.259.000

BALANCE GENERAL

A C T I V O	AL 30/06/2015	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/2014
Disponibilidades	6.341.491,-	2.276.963,-
Inversiones	2.907.655,-	1.322.404,-
Créditos		
Premios a Cobrar	30.465.934,-	25.817.307,-
Reaseguros	182.107,-	182.107,-
Coaseguros	0,-	0,-
Otros Créditos	2.982.023,-	3.152.782,-
Inmuebles	0,-	0,-
Bienes Muebles de Uso	6.237.881,-	6.604.274,-
Otros Activos	1.255.974,-	1.284.035,-
Total	50.373.065,-	40.639.872,-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	3.660.478,-	4.090.958,-
Con Reaseguradores	153.550,-	905.306,-
Con Productores	0,-	0,-
Fiscales y Sociales	5.035.104,-	4.530.056,-
Otras Deudas	6.846.488,-	299.679,-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	18.860.085,-	16.728.994,-
Previsiones	0,-	300.000,-
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0,-	0,-
Total Pasivo	34.555.705,-	26.854.993,-
Patrimonio Neto (Según Estado Respectivo)	15.817.360,-	13.784.879,-
Total	50.373.065,-	40.639.872,-

Oscar A. Lemos
Presidente

Alicia V. Caram
Contador Público - Mat. C.P.C.E. 3932
Síndico

Contadores Auditores

Amigo Valentini y Cía S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 60

Adriana Virginia Valentini
Ctdora. Pública (U.B.A.) - Socia
CUIT Nº 27-16524198-9 Tº 185 Fº 228
C.P.C.E.C.A.B.A. Mat. Nº 5136
C.P.C.E. Mendoza

Denominación de la Entidad:

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2015

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/2015	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/2014
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	116.256.431,-	86.923.664,-
Siniestros Netos	(37.207.798,-)	(30.144.931,-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0,-	0,-
Gastos de Producción y Explotación	(75.882.467,-)	(51.467.417,-)
Otros Ingresos	498.353,-	363.216,-
Otros Egresos	0,-	0,-
RESULTADO TECNICO	3.664.519,-	5.674.532,-
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	0,-	8.950,-
Resultados por Realización	45.500,-	15.441,-
Otros Ingresos	465.663,-	0,-
Otros Egresos	0,-	(82.590,-)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(506.881,-)	(805.779,-)
Resultados por Tenencia	221.093,-	74.386,-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	225.375,-	(789.592,-)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,-	0,-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	3.889.984,-	4.884.940,-
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0,-	0,-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1.107.835,-)	(4.135.362,-)
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.782.059	749.578,-

Oscar A. Lemos
Presidente

Alicia V. Caram
Contador Público - Mat. C.P.C.E. 3932
Síndico

Contadores Auditores

Amigo Valentini y Cía S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 60

Adriana Virginia Valentini
Ctdora. Pública (U.B.A.) - Socia
CUIT Nº 27-16524198-9 Tº 185 Fº 228
C.P.C.E.C.A.B.A. Mat. Nº 5136
C.P.C.E. Mendoza

Denominación de la Entidad:

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2015

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS ACCIONES	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES NO CAPITALIZADOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/2015	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/2014
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.259.000.-	0.-	0.-	1.564.181.-	8.212.120.-	13.035.301.-	13.035.301.-
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 10/10/2013							
- Reserva Legal							
- Otras Reservas							
- Honorarios							
- Dividendos en Efectivo							
- Dividendos en Acciones							
- Capitalización de Aportes no Capitalizados							
- Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes							
- Ajustes no capitalizados							
- Capitalización de ganancias reservadas							
Desafectación de Reservas							
Resultado del Ejercicio					2.782.059.-	2.782.059.-	749.578.-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.259.000.-	0.-	0.-	1.564.181.-	10.994.179.-	15.817.360.-	13.784.879.-

Oscar A. Lemos
Presidente

Alicia V. Caram
Contador Público - Mat. C.P.C.E. 3932
Síndico

Contadores Auditores

Amigo Valentini y Cía S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 60

Adriana Virginia Valentini
Ctdora. Pública (U.B.A.) - Socia
CUIT Nº 27-16524198-9 Tº 185 Fº 228 - C.P.C.E.C.A.B.A. Mat. Nº 5136 - C.P.C.E. Mendoza

AMIGO VALENTINI Y Cía. S.R.L.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS
DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

Mendoza, 15 de octubre del 2015

Señor Presidente de
TRES PROVINCIAS
Seguros de Personas S.A.
Lic. Oscar Abel Lemos
CUIT N° 30-68419303-8
Domicilio Legal: 9 de Julio 1475
MENDOZA

Informe sobre los Estados Contables resumidos

Hemos auditado los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, pertenecientes a TRES PROVINCIAS Seguros de Personas S.A. que comprende:

1) Estado Patrimonial resumido al 30 de junio de 2015 y cifras comparativas al 30 de junio de 2014.
2) Estado de Resultados resumido al 30 de junio de 2015 y cifras comparativas al 30 de junio de 2014.
3) Estado de evolución del Patrimonio Neto resumido al 30 de junio de 2015 y cifras comparativas al 30 de junio de 2014.

La información mencionada precedentemente, se deriva de los Estados Contables auditados de TRES PROVINCIAS Seguros de Personas S.A correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha. En nuestro Informe de fecha 11 de agosto de 2015 hemos emitido opinión favorable sobre los Estados Contables anuales al 30.06.2015.

Dichos Estados Contables, así como los presente Estados Contables resumidos de Publicación, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables auditados.

Los Estados Contables resumidos de Publicación no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales argentinas y las específicas para la actividad aseguradora y se ha confeccionado siguiendo un formato resumido, habitualmente utilizado para la publicación en el Boletín Oficial. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables auditados de TRES PROVINCIAS Seguros de Personas S.A.

Responsabilidad de la dirección

El Directorio de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de de los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, sobre la base de los Estados Contables anuales auditados de conformidad con los criterios descriptos en las notas a dichos Estados Contables.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables resumidos de Publicación basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de estados contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de Publicación constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables auditados de la Entidad.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, son congruentes, en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables auditados de TRES PROVINCIAS Seguros de Personas S.A. correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2015, de conformidad con las normas profesionales y específicas para la actividad aseguradora, dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información contenida en los Estados Contables anuales resumidos de Publicación al 30 de junio de 2015, surge de registros contables, llevados de conformidad con las normas vigentes y específicas de la actividad aseguradora.

A partir de las informaciones correspondientes al mes de enero de 2006, la Compañía utiliza el sistema de registros por medios magnéticos para el Registro de Cobranzas y el Inventario de Premios a Cobrar. A partir del mes de julio de 2008, la Compañía ha reemplazado además, los Registros mensuales de emisión y anulación. El reemplazo de estos registros por medios magnéticos fue aprobado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza con fecha 11/01/06.

La Compañía presenta, de acuerdo con las cifras expuestas, superávit de capitales mínimos y superávit de cobertura (artº 35 -RGAA).

Tal como se menciona en el Informe de Control Interno, emitido el 11 de agosto de 2015, que acompañó los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2015, hemos cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 745.596,08.- no resultando exigible a esa fecha.

Amigo Valentini y Cía S.R.L.
Contadores Auditores
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 60

Adriana Virginia Valentini
Ctdora. Pública (U.B.A.) - Mat. Nº 5136
C.P.C.E. Mendoza - CUIT 27-16524198-9

Bto. 68.351 11/12/2015 (1 P.) $ 1.566,00

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Balance de Ingresos y Egresos al 30/09/15

SALDO ANTERIOR AL 31/08/15			**35.184.801,86**
INGRESOS			**54.907.942,59**
Recursos Corrientes	48.594.309,07		
Recursos de Capital	6.122.535,84		
Financiamiento	0.00		
Cuentas Extra Presup.	191.097,68		
EGRESOS		**59.586.621,30**	
Erogac. Corrientes	44.659.819,38		
Erogac. de Capital	11.902.831,72		
Cuentas Extra Presup.	3.023.970,20		
Pasivo	0.00		
SALDO ACTUAL AL 30/09/15		**30.506.123,15**	
Cargos al Tesorero	23.161.653,86		
Bancos	7.344.469,29		
SUMAS IGUALES		**90.092.744,45**	**90.092.744,45**

Ernesto Santos Ripepi
Tesorero

Pedro Rubén Miranda
Intendente

Pedro Enrique Pais
Director de Contaduría

Patricia Di Cataldo
Secretaria de Hacienda

Bto. 68126 11/12/2015 (1 Pub.) $ 189,00

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

BALANCE DE FUENTES Y USOS COMO VARIACION EN DISPONIBILIDADES CORRESPONDIENTE A SETIEMBRE EJERCICIO 2015

DISPONIBILIDADES AL 31-08-2015	***117.546.552,67***
Ingresos Presupuestarios	*96.866.433,53*
Ingresos Extrapresupuestarios	*30.482.780,04*
Egresos Presupuestarios	*75.696.551,24*
Egresos Extrapresupuestarios	*61.083.725,66*
Disponibilidades al 30-09-2015	***108.115.489,34***

María Paula Allasino
Directora de Contaduría General

Bto. 68311 11/12/2015 (1 P.) $ 121,00

Contratos Sociales

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Denominación: **«SPIRATIS SOCIEDAD ANONIMA»**. 2) Fecha instrumento de constitución: 04/12/2015. 3) Domicilio de la sede social: Roque Saenz Peña 4600, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. 4) Accionistas: Julieta Belen Masman, Argentina, soltera, de 22 años de edad, domiciliada en Roque Saenz Peña 4600, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 37.267.693, estudiante; Marisa Ines Sartore, Argentina, soltera, de 37 años de edad, domiciliada en calle Ameghino 1350, Dpto. 03, Godoy Cruz, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 26.473.539, de profesión Kinesióloga; Natalia Maricel Guerrero, Argentina, soltera, de 31 años de edad, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 604, San Rafael, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 31.188.190, de profesión Médica; María Eugenia Morales, Argentina, casada, de 37 años de edad, domiciliada en Mzna. E, Casa 01, Barrio Alto Maipú - Maipú - Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 26.682.010, de profesión Médica; Mónica Bibiana Grilli, Argentina, divorsiada, de 51 años de edad, domiciliada en calle Roque Saenz Peña 4600, Vistabla, Luján de Cuyo, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 16.909.821, de profesión Médica y Marcos Ivan Domenech, Argentino, casado, de 35 años de edad, domiciliado en calle Jorge A. Calle 372, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 27.612.350, de profesión Médico. 5) Directorio: Presidente Julieta Belén Masman; Director Suplente Marisa Inés Sartore. 6) Objeto: a) Prestación de Servicios Médicos; b) Organización de servicios de medicina; c) Contratos; d) Proveer estructura material; e) Formación de Recurso Humano e Investigación; f) Mandataria; g) Inmobiliaria; h) Constructora; i) Licitaciones; j) De Crédito; 6) Órganos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por un Presidente y un Director Suplente, electos por el término de 3 ejercicios; 7) Fiscalización: La sociedad prescinde; 8) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero; 9) Capital Social: Se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00). 10) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/11 de cada año.

Bto. 68244
11/12/2015 (1 Pub.) $ 88,00

(*)

JESANT SOCIEDAD ANÓNIMA - Denominación: Jesant Sociedad Anónima. Fecha de constitución: Escritura de constitución N° 50, pasada ante la Escribana Carina Cecilia Malmod, Titular del Registro Nº 643 de Ciudad, con fecha 2 de noviembre de 2015. Duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Leonardo Jesús Narváez, argentino, DNI 32.627.170, nacido el seis de setiembre de 1986, comerciante, soltero, y con domicilio real en Calle Chenaut 2953, Ciudad, Provincia de Mendoza; y Antonio Curia, italiano DNI 94.205.487, nacido el cuatro de setiembre de 1947, comerciante, casado, y con domicilio real en Calle Vélez Sarsfield 155, Las Heras, Provincia de Mendoza. Domicilio social y legal: en Thomas Edison 1059, Piso 2, Departamento 8, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Industriales y Comerciales. Capital social: se fija en cien mil pesos ($100.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones de pesos uno ($1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros, como directores titulares y menor o igual cantidad como directores suplentes, ambos designados por asamblea General de Accionistas. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Leonardo Jesús Narváez, D.N.I. Nº 32.627.170, con domicilio real en calle Chenaut 2953, Ciudad Provincia de Mendoza y domicilio especial en Thomas Edison 1059, Piso 2, Departamento 8, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Director Suplente, a Antonio Curia DNI 94.205.487, con domicilio real en Calle Vélez Sarsfield 155, Las Heras, Provincia de Mendoza, y domicilio especial en Thomas Edison 1059, Piso 2, Departamento 8, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Representación legal: a cargo del presidente de la sociedad, o del Director que lo reemplace. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Bto. 68342
11/12/2015 (1 Pub.) $ 84,00

(*)

SIKER S.A. - De acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550 se comunica la constitución de una sociedad anónima de conformidad a lo siguiente: 1) Socios: Facundo Poveda, argentino, DNI 35.660.633, soltero, nacido el 1 de noviembre de 1990, de 25 años de edad, domiciliado en calle Ozamis 433, Maipú, Mendoza, profesión comerciante y Virginia Soledad Rodriguez, argentina,

DNI 36.850.631, soltera, nacida el 11 de febrero de 1993, de 22 años de edad, domiciliada en calle Lamadrid 255, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, profesión comerciante. 2) Acto constitutivo: escritura Nº 111 de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la notaria María Silvana Romero a fojas 337 del Registro Notarial 478. 3) Denominación: Siker Sociedad Anónima. 4) Domicilio El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Peltier esquina San Martín, Local 2, Ciudad de Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales. b) Inmobiliaria. c) Industriales. d) Importación y exportación. e) Licitaciones. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del capital social: pesos cien mil. 8) Órgano de Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 7, electos por el término de 3 ejercicios.- Primer Directorio: Presidente: Facundo Poveda, argentino, DNI 35.660.633, con domicilio real y especial en calle Ozamis 433, Maipú, Mendoza y Directora suplente: Virginia Soledad Rodriguez, argentina, DNI 36.850.631, con domicilio real y especial en calle Lamadrid 255, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Bto. 68319
11/12/2015 (1 Pub.) $ 80,00

Convocatorias

Convocatoria asamblea extraordinaria. **COLONIA SUR S.A.** Convoca a asamblea extraordinaria ha llevarse a cabo el día 28 de diciembre del 2015 en la sede de dicha sociedad Ruta 50 Km 994 y calle Las Trincheras, Las Catitas Mendoza a las 18hs en primera convocatoria y 19hs en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente: Primero. Elección de dos accionistas para firmar el acta. Segundo: Autorización al directorio para vender inmueble. El plazo de los accionistas para comunicar asistencia vencerá el 18 de abril del 2015 a las 13hs. la comunicación deberá ser por escrito en la sede social Ruta 50 Km 994 y Calle Las Trincheras, Las Catitas Mendoza.
Bto. 68111
9/10/11/14/15/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

CONVOCATORIA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA OLIVICOLA «EL LIBERTADOR LTDA.» se convoca a los señores Asociados a la asamblea/ general extraordinaria, para el día 19 de diciembre de 2015, a las nueve horas, en Avda. Mitre (0) 208 de la Ciudad de Junín, Mza., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°- Designación de dos Asociados para firmar el acta; 2°- Solicitar autorización a la Asamblea para disponer mediante venta o gravamen hipotecario. Junín Mza., noviemre de 2015. Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea él número de Socios presentes.
Bto. 121450
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Convócase a los señores Accionistas de **SERVICIOS PRODUCTIVOS DE MENDOZA S.A.** - a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 2015, a las 10 horas, en el domicilio legal de Viamonte 237, San Martín, Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y consideración del acuerdo con un grupo de accionistas, que ofrecieron, en conversaciones informales, que la sociedad adquiera sus acciones mediante la entrega a los mismos de algunos inmuebles, previo acuerdo de reducción de su propio capital (Art. 220 inc. 1º Ley 19550). 2º) Consideración del aumento del Capital de la sociedad, para llevar el mismo a la suma de cien mil pesos ($ 100.000.) mediante la capitalización de sus utilidades acumuladas hasta llegar a la citada suma. 3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Bto. 121458
10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) $ 180,00

(*)

El **SPORT CLUB ARGENTINO**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2015 a las 21.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento y Zeballos, General Alvear Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos por fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance 2013 y 2014. 4) Renovación de la comisión directiva y revisora de cuenta.
Bto. 108195
11/12/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR, Mza.**, Argentina asociación sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2015, a las 20.00 hs., en la sede social sito en calle San Juan y San Rafael de esta ciudad de General Alvear (Mza.), para tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de la Asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de socios Informes de Revisores de Cuentas e Informe de Autoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12- 2013 y el ejercicio cerrado el 31-12-2014. 4- Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. De acuerdo a lo establecido por el Art. 21 del Estatuto, pasado una hora y sin lograr el quórum necesario, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, y las decisiones tomadas serán válidas.
Bto. 108193
11/12/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

El CLUB DE BRIDGE MENDOZA, con personería otorgada mediante Resolución DPJ N° 3-1086 convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo 28 de diciembre de 2015, a las 18 horas, en su sede social de calle Suárez 623 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º- Lectura y aprobación del Acta Anterior. 2º- Designación de dos socios para que firmen el Acta; 3º- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrados al 30-06-14 y 30-06-15; 4º- Renovación Comisión Directiva por vencimiento mandato.
Bto. 68247
11/12/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

La Comisión Directiva de la **CAMARA EMPRESARIA DEL TAXIMETRO Y AFINES,** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre del año 2015 a las 09.30 hs., en el local de calle Alberdi 309 de San José Guaymallén; para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2º- Informe a los socios del llamado fuera de término. 3º- Consideración y aprobación de Balance, Memoria y demás Estados Contables correspondientes al periodo que venció el 31 de diciembre del 2014. 4º- Elección de tres miembros titulares por vencimiento mandato y de tres suplentes. 5º- Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente.
Bto. 68248
11/12/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION BIOQUIMICA DE MENDOZA**, convoca, a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día lunes 28 de diciembre de 2015, a las 19.30 horas, en el local de calle Belgrano 925 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que firmen el acta. 2. Consideración y aprobación de la Memoria Anual de la

Comisión Directiva, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2015. 3. Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio anual Nº 46 cerrado el 31 de agosto de 2015. Gustavo M. Yapur, Presidente - Mario Rubén Casé, Secretario. Nota: Artículo 43: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
Bto. 68257
11/12/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

El **CENTRO DE JUBILADOS «ETERNA JUVENTUD»** convoca a asamblea ordinaria para tratar los estados contables de la entidad para el día 12-12-2015 2015 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, la cual comenzará cualquiera sea la cantidad de socios presentes, se pone a disposición de los asociados en sede de la entidad la documentación a tratar en la asamblea. La asamblea se realizará en sede del Club de la Tercera Edad «Eterna Juventud», sito en Calle Cacheuta 824 de Godoy Cruz -Mza. El Orden del día es: -Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos del ejercicios contables cerrados al 31-07-2015. -Temas varios. -Designación de dos socios para firmar el acta.
Bto. 68258
11/12/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

El Consejo Directivo del **COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,** en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 21, 19 inciso c y 28 de la Ley 7.372, modificado por la Ley 7.622, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus matriculados, a efectuarse el día 29 de diciembre a las 10.00 hs. en el Auditorio de la Universidad de Congreso sito en calle Colón 90, 1° piso, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos matriculados para suscribir el acta juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario; 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2015. 3) Monto de los derechos de inscripción y cuota social mensual (Art. 28 inciso b) Ley 7372) aplicables para el año 2016. Se hará saber a los señores matriculados que, de conformidad a lo previsto por el Art. 25 de la Ley N° 7372 la asamblea se constituirá a la hora fijada con la asistencia de no menos de un tercio de los empadronados. Transcurrida una hora, podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes, y que de conformidad con lo establecido en el Art. 26, el matriculado que asista a la Asamblea, deberá hacerlo munido de su credencial y del recibo correspondiente que acredite encontrarse al día con el pago de la cuota correspondiente a noviembre de 2015 y demás obligaciones establecidas en la Ley 7372. Se encuentra a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en Av. España 1485, 1° piso, oficina B, de la Ciudad de Mendoza, copia del Balance y demás documentación a considerar en la Asamblea para su compulsa.
Bto. 68268
11/14/12/2015 (2 P.) $ 144,00

()*

La Comisión Directiva de la **SOCIEDAD ITALIANA DE LUJÁN, CULTURAL Y DEPORTIVA DE LUJÁN DE CUYO**, convoca a la asamblea ordinaria, a llevarse a cabo el domingo 27 de diciembre de 2015, a las 10 hs., en nuestro local de calle Balcarce N° 345, Ciudad de Luján de Cuyo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea. 3) Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio fenecido del año 2013. 4) Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio fenecido del año 2014. 5) Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.
Bto. 68305
11/12/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

La Asociación Civil sin fines de lucro - **UNION VECINAL LOMAS DE MALVINAS,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2.015, a las 10.30 horas, en la sede de nuestra entidad en Calle Julio Argentino Roca 1715 del Distrito de Benegas Departamento de Godoy Cruz, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2. Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3. Tratamiento de inventario de corte al 31 de diciembre de 2.014; 4. Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 68333
11/12/205 (1 Pub.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva del **CÍRCULO MÉDICO DE MENDOZA,** convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, para el día 28 de Diciembre de 2015, a las 21:30 horas, en primera convocatoria, y a las 22:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Círculo Médico de Mendoza, sito en calle Olegario V. Andrade Nº 496 de Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario Gral. Firmen el acta (art. 22 del Estatuto). 2. Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior de fecha 31-08-2015. 3. Se convoca a cubrir cargos vacantes de miembros de Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto Social. 4. Designación de 5 miembros para formar Comisión Especial de reforma del Estatuto Social. Dr. Daniel Coria Mondati, Presidente; Dra. Graciela Avila Ledezma, Secretaria General Interina. Artículo Nº 15: «En primera convocatoria la Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios con que cuente el Círculo. Si a la hora designada no hubiere el número de socios indicados, la Asamblea tendrá lugar el mismo día y una hora después con el número de socios presentes en la casa. Esta Asamblea será válida y procederá inmediatamente a tratar los asuntos que motivaron la convocatoria».
Bto. 68331
11/12/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

La Comisión Directiva del **CÍRCULO MÉDICO DE MENDOZA,** convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Diciembre de 2015, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, en la sede del Círculo Médico de Mendoza; sito en calle Olegario V. Andrade Nº 496 de Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta (art. Nº 22 Estatuto). 2. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 3. Consideración de las razones que determinaron el llamado fuera de término. 4. Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio 2014-2015, fenecido el 30-06-2015. 5. Fijación de normas para la retribución del Lucro Cesante a los miembros de Comisión Directiva en cumplimiento de sus funciones (Art. 13 inc. b Estatutos). 6. Determinación del Lucro Cesante para los miembros del H. Tribunal de Ética y Disciplina.Dr. Daniel Coria Mondati, Presidente; Dra. Graciela Avila Ledezma, Secretaria General Interina. Artículo Nº 15: «En primera convocatoria la Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios con que cuente el Círculo. Si a la hora designada no hubiere el número de socios indicados, la Asamblea tendrá lugar el mismo día y una hora después con el número de socios presentes en la casa. Esta Asamblea será válida y procederá inmediatamente a tratar los asuntos que motivaron la convocatoria». Nota: Se hace saber a los socios que se encuentran a su disposición, en la sede de la Entidad, copias de la Memoria y Balance General y Estados de Recursos y Gastos del Ejercicio 2014 - 2015.
Bto. 68330
11/12/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

La Asociación Civil **ROTARY CLUB GUAYMALLEN** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2015, a las 20 hs. en su primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Matias Zapiola 140, Dorrego, Guaymallén, con el fin de trata el siguiente orden del día: 1. Elección de 2 socios para

que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2. Informe acerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3. Tratamiento y aprobación de toda la documentación contable Balances año 2009 al 2015 e inventario de corte al 31 de octubre de 2015, en función de lo establecido por Res. 800 /15. 4. Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 68329
11/12/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

El Directorio del **INSTITUTO MAIPÚ DE EDUCACIÓN INTEGRAL,** en uso de sus facultades estatutarias tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a asamblea general ordinaria A realizarse en la sede del Instituto, Godoy Cruz 119 de la Ciudad de Maipú el 30-12-2015 a las 10:00 horas. Orden del día: 1. Lectura del Acta de la asamblea anterior. 2. Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 49 Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2014. 4. Elección de tres revisores de cuentas. 5. Elección de dos representantes que firmen el Acta que se inscribe posteriormente.
Bto. 68340
11/12/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (EME S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de EME S.A. a Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el día martes 22 de diciembre de 2.015, a las once (11:00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12:00) horas en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sita en calle Patricias Mendocinas Nº 1285 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) tratamiento y eventual aceptación de la renuncia de los miembros del Directorio; 2) aprobación del Informe de revisión limitada al 30 de septiembre de 2015, elaborado por el Auditor Externo PWC; 3) aprobación de la gestión del Directorio renunciante; 4) designación Presidente, Vicepresidente, tres directores titulares y cuatro suplentes, conforme con las disposiciones del Estatuto; 5) varios. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. El Directorio. Ing. Alejandro Neme. Presidente.
11/12/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

TRANSPORTE SANTONI S.A.
Convocatoria: Se convoca a los Señores accionistas de Transporte Santoni S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta (30) de Diciembre de 2.015 a las diez (10) horas en el domicilio de Eusebio Blanco 481 de la Ciudad de Mendoza, con el propósito de tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 2- Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2.015 expuesto en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2014. 3- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.015, por sobre el tope establecido en el Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificatorias. 4- estino de los resultados del ejercicio. 5- Designación de Directores Titulares y Suplentes. 6-designación de dos accionistas para firmar el acta. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las once (11) horas del mismo día, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día (artículo 13 Estatuto Social). El Directorio.
Bto. 68363
11/14/15/16/17/12/2015 (5 Pub.) $ 240,00

Irrigación y Minas

El Expte. Nº 745538, caratulado: Secretaría de Gestión Hídrica s/Convocatoria Pública Res. 548/12 HTA zona donde se efectúa el llamado a convocatoria. Titular: CEOSA se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo agua subterránea, uso recreativo, diámetro 12 pulgadas a profundidad 150 mts en calle Ruta Provincial Nº 52, Dpto. Las Heras NC 03-01-88-2300-755030-0000-9 en los términos de Res. 548/12 HTA y Res Nº 1153/15 de Sup para toma de conocimiento de interesados.
Bto. 68222
10/11/12/2015 (2 P.) $ 45,00

Irrigación, Expte 747444, Las Hualtatas S.A., perforará 250 m en 12"/8", uso agrícola, en propiedad con frente a calle Gurruchaga intersección calle Sosa Véliz, Distrito Ciudad - San Martín. N.C. 0899002100530630
Bto. 68271
10/11/12/2015 (2 Pub.) $ 16,00

Irrigación, Expte 745538, Caratulado: Secretaría de Gestión Hídrica S/Convocatoria Pública Resol. Nº 548/12 HTA, Río Mendoza Zona Norte, titular Productora S.A., se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo agua subterránea, uso agrícola a una profundidad de 200 m en 12", en calle Pública s/n intersección Ferrocarril Gral San Martín, Distrito Capdevila, Dpto Las Heras. N.C. 03-01-88-0000-863269-0000-7, en los términos de la Resol Nº 548/12 HTA y Resol Nº 1153/15 de Superintendencia, para toma de conocimiento de interesados.
Bto. 68271
10/11/12/2015 (2 Pub.) $ 40,00

Irrigación, Expte 745538, Caratulado: Secretaría de Gestión Hídrica S/Convocatoria Pública Resol. Nº 548/12 HTA, Río Mendoza Zona Norte, titular Corlatti Albina Enriqueta María del Rosario, se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo agua subterránea, uso agrícola a una profundidad de 200 m en 12", en calle Servidumbre de Acceso s/n con salida a calle Pública, Distrito Capdevila, Dpto Las Heras. N.C. 03-01-88-2300-838253, en los términos de la Resol Nº 548/12 HTA y Resol Nº 1153/15 de Superintendencia, para toma de conocimiento de interesados.
Bto. 68271
10/11/12/2015 (2 Pub.) $ 40,00

()*

El Expte. N° 736.100-2, caratulado: Secretaria de Gestión Hídrica S/ Convocatoria Pública Res 548/12 HTA Rio Diamante y Atuel, Segundo llamado. El Titular Emprendimientos Emular SA Se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo de agua subterránea, uso Agrícola, a una profundidad de 150 m y en 12" de diámetro en RN N° 144 s/n, distrito Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza. NC 17-14-88-0000-067820/067821/067822 en los términos de Res. 548/12 HTA y Res. 1154/15 de Sup. para toma de conocimiento de interesados.
Bto. 68360
11/14/12/2015 (2 Pub.) $ 40,00

()*

El Expte. N° 736.100-2, caratulado: Secretaria de Gestión Hídrica S/Convocatoria Pública Res 548/12 HTA Rio Diamante Y Atuel, Segundo llamado. El Titular Algodón Wine Estates SRL Se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo de agua subterránea, uso Agrícola, a una profundidad de 130 m y en 12" de diámetro en RN N° 144 s/n, distrito Cuadro Benegas, San Rafael , Mendoza. NC: 17-99-00-1700-162620 en los términos de Res. 548/12 HTA y Res. 1154/15 de Sup. para toma de conocimiento de interesados.
Bto. 68359
11/14/12/2015 (2 Pub.) $ 40,00

()*

El Expte. N° 745538, caratulado: Secretaria de Gestión Hídrica s/Convocatoria Pública Res. 548/12 HTA zona donde se efectúa el llamado a convocatoria. Titular: se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo agua subterránea, uso industrial, diámetro 12 pulgadas a profundidad 130 mts en calle Ruta Provincial N° 52, Dpto Las Heras, NC. 03-01-88-2300-755030-0000-9 en los términos de Res. 548/12 HTA y Res. N° 1153/15 de Sup. para toma de conocimiento de interesados.
Bto. 68372
11/14/12/2015 (2 Pub.) $ 45,00

Remates

Juana Carpenito de Bajda, martillera pública Mat. 1988, orden 2do. Tribunal de Gestión, Autos Nº 251945 caratulados: **«GARIONE, MABEL c/VALLE MARIO ALBERTO p/EJECUCION CAMBIARIA»**, rematará día 14 de diciembre de 2.015 a las 8:30 horas,al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito

en Av. San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza, con la base del 70 % del avalúo fiscal $ 81.798,15, cincuenta por ciento indiviso del siguiente inmueble (50 %)indiviso propiedad de Mario Alberto Valle.- Inmueble urbano, cuya ubicación es: Coronel Dorrego N° 2580, Guaymallen: Lote 6 - manzana 12 , Dpto.Guaymallen Dto. Dorrego. Con frente a calle Zapala y Dorrego s/n. Superficie s/ plano:168,81m2.- Limites: N. lote 7 en 19,96 mts; S: calle Zapala en 16,23 mts., E.: lote 5 en 9,00 mts. y O: la citada calle Dorrego en 6,23mts y sudoeste ochava de 4,00 mts.de base. sin derecho de agua. Mejoras: En zona residencial, pisa en el terreno casa habitación, de material haciendo esquina, constante de comedor, pequeña habitación a modo de futuro baño, cocina comedor, baño completo, tres dormitorios, patio que continua en entrada de vehículo sin techar. Estos últimos con contrapiso en muy mal estado. Los techos son de madera pino, y tejas. Carpintería madera. Pisos granito y cerámicos en comedor. Todas las ventanas poseen rejas. La cocina posee bajo mesada y alacenas nerolite, con mesada y bacha de acero inoxidable. Baño con revestimiento cerámico.Dos de los dormitorios poseen placares. Estado de conservación: regular. Todos los servicios. El inmueble está habitado por la Sra. María Lourdes Valle, (hija del demandado), esposo y tres hijos menores. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a nombre de Valle Mario Alberto y López de Valle, Mirta, matrícula en Registro Propiedad Raíz de Folio Real67637-4, Nomenclatura Catastral 04 01 06 0024 000026 Avalúo Fiscal 2.015 $ 233.709. ATM.: Padrón Territoria lNro. 04-54076 1debe $ 7.027,56 al 03-07-15 - Municipalidad de Guaymallen: Padrón Nro. 2584 debe $ 3.799 al 06-05-15 - AYSAM. S.A. Cta. Nro. 059 0103635 0005 debe $ 621,90 al 28/05/15. Todas las deudas serán actualizadas fecha efectivo pago. Gravámenes:(1): Embargo: $ 67.500.- Por of. De fecha s/ cons. En J. 251.945, carat. «Garione Mabel c/ Valle, Mario Alberto p/ Ejec. Cambiaria «del Gejua Nro. 2.- Reg a fs 142 del T° 509 de emb.Grales.- Ent. 1355466 del 03-11-14.- S la pte.indivisa de Mario Alberto Valle. (de estos Autos). Exhibición: día 11-12-15 de 17 a 18 hs. Al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta.-El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna, sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Título, inscripciones, deudas y plano agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o martillera: Urquiza 82 Ciudad, Mendoza- cell. 0261- 155614315.
Bto. 70266
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 Pub) $ 740,00

Gerardo Daniel Schelfthout, Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza, rematará orden Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza autos 80.668 caratulados **«BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. c/ BUSTOS MARTINA p/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA»,** el veintitres de diciembre de 2015 a las once horas (11:00hs.), en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza (Edificio II - Poder Judicial), 100% de un inmueble propiedad de Bustos de Cordoba, Martina Ubicado: Frente a calle Benavente Nº 4780 y Urquiza (Complejo Marbella, Casa 5), Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Superficie Según Plano Nº 45584: 220,50 m2. Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 04-83307-5; Padrón Municipal: 076444; Nomenclatura catastral: 04-08-03-0051-000235-0000-2; AySam: Cuenta Nº 059-0127963-000-6; Registro de la propiedad raíz: Matrícula 125.253/04 hoy 167153/4 de Folio real. Avalúo Fiscal: $177.532 (año 2015). Deudas: Municipalidad: No registra deuda de tasa por servicios Municipales al 01/09/2015; DGR: $8.908,69 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 24/09/2015; AySam: $2.156,36 al 02/09/2015, actualizables al momento de pago. Gravámenes: Hipoteca U$S 32.000 (por préstamo) a favor de la Banca Nazionale del Lavoro SA del 14/12/01. Nota: Simultáneamente se crea y emite una Letra Hipotecaria de carácter escritural (de conformidad al Art. 39 - Ley 24.441, Dto. 780/95 y 1389/98.- Actuará como agente de Registros la Banca Nazionale del Lavoro SA, con domicilio en calle Florida 40, Cap. Federal; Hipoteca U$S 29.320 (por préstamo) a favor de C.D.S Originante de Hipoteca S.A. del 30/11/01; Embargo $41.945 en estos autos del 29/12/03; Embargo $65.585 autos 187.511 CDS Originante de Hipotecas c/Bustos Martina p/Ej. Hipotecaria del 19º Juzgado Civil del 29/06/04. Aclaración según inscripción marginal en la matrícula: Designación de agente de registro: El banco HSBC Bank Argentina S.A., acreedor hipotecario de la hipoteca relacionada al asiento B-1 en los mismos términos consignados en dicha hipoteca, designa como nuevo agente de registro de las letras hipotecarias escriturales al Banco Comafi S.A. con domicilio en Av. Roque Saenz Peña Nº 660, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires del 23/12/2010. Principales mejoras: Inmueble de construcción antisísmica. Destino vivienda. Consta de cocina-comedor, éste último con techo a dos aguas en madera, cocina con mesada de mármol y cerámicos sectorizados en pared. Pasillo que comunica con tres dormitorios con placares y con un baño completo con cerámicos en paredes, bañadera y artefactos conectados y funcionando. Pequeña lavandería, galería techada con churrasquera, amplio ventanal con vidrio repartido y rejas en su exterior. Patio, pequeño horno de barro. Garaje techado en madera. Todos los techos en loza y pisos en cerámicos. Todo el frente con rejas. Las aberturas y carpintería en aluminio, metálica y madera. Todos los servicios. Se encuentra en buen estado de conservación. Habitada por la demandada y flia. Base: $124.272,40 (70% del avalúo Fiscal 2015). Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada debiendo adjudicarse al mejor postor. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 del CPC). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaria del Juzgado o Martillero 155195527.
Bto. 68191
9/11/15/17/21/12/2015 (5 Pub.) $ 740,00

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Cuarto Juzgado Civil, San Rafael Autos 121.513 caratulados **«JAMMES MARCOS ENRIQUE c/GOMIERO CESAR ADRIAN p/CAMBIARIA».** Rematará día quince de diciembre de dos mil quince, once horas, estrados del Juzgado, subsuelo ala este del Palacio de Tribunales San Rafael, con base y al mejor postor, 50% inmueble sin mejoras, propiedad de la demandada, en condominio y por partes iguales con Giménez Elsa Daniela, ubicado en el departamento de San Rafael, con frente a calle Julio A. Roca s/n, designado como fracción 2. Superficie según título y plano, un mil quinientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados (1.535,25 m2). Límites: según título, Norte: en 20 metros con Antonio Rubio; Sur: en 20 metros con calle Julio A. Roca; Este: en 83,50 metros con fracción C; Oeste: en 83,45 metros con fracción 1. Mejoras: Terreno baldío, libre de mejoras, en la zona, servicio de luz eléctrica, agua potable y gas natural. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la matrícula N° 41.407/17 de San Rafael, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial N° 17-82148-9. Nomenclatura Catastral 17-01-16-0088-000038-00001. Agua y Saneamiento Mendoza: Cuenta Nº 126-0617293-000-6. Deuda al día 01/10/14 $1.169,49. Municipalidad de San Rafael: Padrón N° 2071 sección 16, deuda al día 29/10/14 $10.229,69.-parte de la deuda se gestiona por vía de apremio. Dirección Provincial de Vialidad: Exento del pago por contribución

de mejoras de caminos. Gravámenes: B-1 embargo: $ 5.900.- fijada provisoriamente para responder a capital intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan. Expte. Nº 124.128 «Arguello Irene c/Gomiero Cesar Adrian p/Cambiaria» del Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, Reg. a fs. 157, Tº 169 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 1904 del 08/07/11, la traba afecta la parte de Gomiero Cesar Adrián. B-2 embargo $ 4.000.- en concepto de capital, con más $2.200.-fijada provisoriamente para responder a intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan. Expte. Nº 179.731 «Fernandez Aldo c/Gomiero Cesar Adrian p/Cambiaria» del Primer Juzgado de Paz de San Rafael, Reg. a fs. 158, Tº 169 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 1905 del 08/07/11, la traba afecta la parte de Gomiero Cesar Adrián. B-3 embargo en estos autos $ 50.000.- en concepto de capital, con más $15.000. Fijada provisoriamente para responder a intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. a fs. 73, Tº 173 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 16.571 del 25/04/13, la traba afecta la parte de Gomiero Cesar Adrián. B-4 embargo $ 40.000.- en concepto de capital, intereses, costas provisorias. Expte. Nº 60.707 «Jammes Marcos Enrique c/Gomiero Cesar Adrian p/Cambiaria» del Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 117, Tº 175 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 43.551 del 25/04/13, la traba afecta la parte de Gomiero Cesar Adrián. B-5 embargo $ 32.500. En concepto de capital, intereses, costas provisorias. Expte. Nº 121.591 «Jammes Marcos Enrique c/Gomiero Cesar Adrian p/Cambiaria» del Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 159, Tº 177 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 72.547 del 28/08/15, la traba afecta la parte de Gomiero Cesar Adrián. B-6 embargo $ 480.000. En concepto de capital, intereses, costas provisorias. Expte. Nº 61.392 «Jammes Marcos Enrique c/Gomiero Cesar Adrian p/Cambiaria» del Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 17, Tº 178 de Emb. de San Rafael. Ent. Nº 76.524 del 20/10/15, la traba afecta la parte de Gomiero Cesar Adrián. Condiciones de subasta: Venta por sobre cerrado acordadas 19.863 y 22.070 y a viva voz. Las propuestas que serán válidamente admisibles únicamente en los formularios existente a ese efecto en el juzgado autorizante y entregando recibo de su presentación. Las ofertas serán recepcionadas de 7,30 a 13,00hs y hasta 48 horas de anticipación a la hora fijada para la subasta. Los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate munidos de su D.N.I., bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más tramite. Se leerán en voz alta las posturas quedando consignadas en el acta; cumplido aquello se abrirá entre los proponentes en sobres la modalidad a viva voz en aras de que las ofertas inferiores superen a la mayor y así sucesivamente a efectos de que el inmueble quede adjudicado al mejor postor. Avalúo Fiscal, $82.904. Base subasta, 70% del 50% avalúo fiscal $29.016. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 3% comisión. Saldo, 4,5% impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles al momento de quedar firme la subasta y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. Para el caso que el comprador sea la parte actora se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedor de mayor suma, no lo eximirá del pago de seña. Para el caso que la compra se haga por comisión deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24hs de realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Sustitución del comprador: La sesión de un bien comprado en subasta debe realizarse por escritura pública Títulos y planos agregados al expediente donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizada la subasta. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 ó 2604-581702.

Bto. 79568

2/4/9/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 1.020,00

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** fojas 911 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día diecisiete de diciembre próximo a las diez horas, rija en lo pertinente lo ordenado a fojas 758. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50% indiviso de los bienes inmuebles incautado al fallido; con las bases del 70% de los montos fijados en la subasta anterior a fojas 842, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: PRIMER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $2.731.750,00, ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle «I» (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle «H». LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como «EL MATADERO») SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m2; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Padrón 68-43443-0. Matrícula 1970/18. HOY Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m2 por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Matrícula: 11835/18: Asiento B1: Hipoteca: $1.192.500 a favor de Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71164268-0) Notario Ana Dahér Sarrouf (681) Escritura 12, fojas 35, del 30/03/2011, Registro a fojas 151/163, Tomo 135 Otras Circunscripciones Judiciales. Afecta además a Matrícula 4053/18, y 11834/18 Entrada N° 310 del 04-04-2011. Matrícula: 11834/18. ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, Mariana Díaz, hija menor de edad y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Jorge Luis Martino y Miriam Narváez, 3 hijos menores de edad; Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigair Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx 12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro «H» soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40m x3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respira-deros de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00m x13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihembrado y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3

dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50m x3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descripta y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes. Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. SEGUNDO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $1.272.085,90, ubicado en: Calle 13 a 499,60 metros al Sur de calle «E» y a 398,00 metros de calle 13 al este por calle «E». LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 59ha 9.200,00m2; Mensura Plano N° 18/14855: 60ha 5.531,15m2; Limites: NORTE: 21,34 metros con Calle E y en 398,66 metros con Francisco López Hernández; SUR: en 1000,00metros con Nelson Fava, Francisco Paira, y Muan Melzi; ESTE: 487,50 metros con Incofi SCA; OESTE: 500,00 metros con calle 13 y en 500,00 metros con Francisco López Hernández; Nomenclatura: 18-99-00-0200-340400-0000-2; Padrón 18-00777-3; Tiene derecho de agua de regadío de carácter definitivo para 59 hectáreas 9.200 metros cuadrados por el Río Atuel, canal Matriz Nuevo Alvear, Rama número 4, hijuela Zangrandi, Desagüe Cañada Honda, Registrado ese derecho en el Padrón General de Irrigación bajo el Nro.: 50289 y al número 2 del Padrón Parcial; que posee un pozo para extracción de agua subterránea para refuerzo de riego, inscripto bajo el número 17/237, expediente 93732 y que el plano con el sistema de riego se encuentra archivado en el Registro Gráfico del Departamento General de Irrigación. Registro de la Propiedad Matrícula 4053/18: Asiento B4: Hipoteca: $724.000 a favor de Administración Provincial de Fondos. Afecta además a Matrícula 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17, 1542/17, 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. . Asiento B5: Hipoteca: $1.192.500,00 a favor de Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71164268-0) Notario Ana Dahér Sarrouf (681) Escritura 12, fojas 35, del 30/03/2011, Afecta además a Matrícula 11834/18, y 11835/18 Entrada N° 310 del 04-04-2011. Registro a fojas 151/163, Tomo 135 Otras Circunscripciones Judiciales. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes. MEJORAS: 4 sectores: 1) 3ha 5242m2; 2) 1ha 5150m2; 3) 2ha 9150m2 y 4) 2ha 7060m2, plantado con ciruela, estos predios tienen malla anti-granizo y su producción esta disminuida por falta de agua y labranzas culturales. El resto de la superficie abandonado con plantas de ciruelos y durazneros secas. CASA PATRONAL: (11,70mx10,00m) Cocina-Comedor, living comedor, 2 habitaciones. Paredes revocadas y enlucidas. Piso: cemento alisado. Techo: Rollizos, caña atada, nylon y lechada de cemento, Aberturas: puerta de chapa, y 7 ventanas de madera. Sin baño. Continuado y como parte integrante del edificio GALPÓN CON HABITACIÓN: (9,10mx 8,50m galpón) y (4,90mx 4,00m habitación) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: tierra, con fosa, y cemento alisado; Techo: viga hierro y Rollizos madera, caña atada, nylon y lechada de cemento. portón corredizo, de chapa, puerta y ventana de madera. CASA DE ENCARGADO: (12,00mx5,50m) Paredes: Revocadas y pintadas, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos, madera, nylon, lechada de brea con cemento. Sin puertas ni ventanas. Consiste en galería, Hall distribuidor, Living Comedor, Cocina, 1 Dormitorio, Baño sin equipamiento. EDIFICIO DEL POSO DE AGUA: (2,50mx2,70m) Piso: cemento alisado, Paredes: mampostería de ladrillo, Techo: chapa y Puerta de chapa con reja. Sin motor. TERCER INMUEBLE: BASE DEL REMATE $ 201.174,72, ubicado en: Calle 16 a 1.072,87 metros al Oeste y Calle «G» a 222,00 metros por servidumbre de paso. EL COMPARTO, GENERAL ALVEAR. SUPERFICIE: según Escritura: 27ha 1.779,96m2; Plano Mensura N° 18/14856: 27ha 1.779,96m2; Limites: NORESTE: 1.041,23 metros con Francisco Almandoz y otros; SUR: en 716,15metros con Rolando Crespillo Cerro y otros; OESTE: 759,00 metros con propiedad del Gobierno de la Nación; Nomenclatura: 18-99-00-0200-250560-0000-8; Padrón Territorial 18-04729-0. Matrícula: 1542/18: Asiento B2: Hipoteca: $ 724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17 y 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua definitivo en toda la extensión, que no registra pozo de agua. AFECTACIONES: Servidumbre de Paso anotada a la matrícula N° 1545/18: «Servidumbre de tránsito predio dominante perpetua y gratuita para acceso a calle «G» por un callejón de 6 metros de ancho otorgada por la fracción «B» anotado en la Matrícula 1545/18 Entrada Nro.: 697 del 12-08-1977" Superficie Cubierta: A: 78m2, categoría 005, año 1955; Estado de ocupación: Sin ocupantes. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (11,00mx7,00m); paredes de ladrillo. Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon cemento. Aberturas de madera y vano para garaje. Composición: Living - Comedor, Cocina - Comedor, 3 Habitaciones y Garaje. Resto de la propiedad y servidumbre de paso, sin cultivos. Alrededor de la casa árboles de distintas alturas para sombra y ornamentales. CUARTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $42.490,00, ubicado en: Calle Los Tres Puentes s/n, a 1.532,00 metros Sur de Ruta Provincial 202. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura: 6ha 0.760,35m2; Mensura Plano N° 17/56430. 6ha 0.760,35m2; Limites: NORTE: 528,50 metros con Daniel González y Daniel Eduardo Favero y otros; SUR: en 377,10 metros con Alberto Moreno y en 106,00 metros también con propiedad de Alberto Moreno; ESTE: en 110,00 metros con Calle Los Tres Puentes y en 13,00 con Alberto Moreno; SUDOESTE: 131,10 metros con Hijos de Miguel Avendaño S.R.L.; Nomenclatura 17-99-00-4400-720460-0000-1; Padrón 17-52854-7. Matrícula: 7752/17 Asiento B2: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 13080/17; 9480/17y 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua eventual en toda su extensión, que no registra pozo de agua. Mejoras: se accede por puente de cemento y existen Cultivos Perales y Ciruelos en estado de abandono y secos. QUINTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $99.050,00, ubicado en: Ruta Provincial 202 y calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL. SUPERFICIE: según Escritura 14ha 0.331,61m2 Plano mensura Nro.: 56472/17 14ha 1.597,75m2; Limites: NORESTE: 275,40 metros con propiedad de Ernesto García; SUR: en 120,00 metros con Ruta Provincial 202; SUDOESTE: en 137,15 metros también con Ruta Provincial 202; ESTE: 541,00 metros con calle Línea Los Palos; OESTE: 610,00 metros con propiedad de Tara S.A.; Nomenclatura: 17-99-00-4300-160270-0000-0; Padrón Territorial 17-40486-4. Matrícula: 13080/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo. Afecta además a Matrícula 4053/18, 48864/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; 48865/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009; con derecho de agua definitivo para toda la extensión, Reconoce Servidumbre de acueducto, plano 50656. No registra poso. Superficie afectada a ensanche 1.218,25m2. Estado de ocupa-

ción: libre de ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto inculto. SEXTO INMUEBLE: BASE DEL REMATE $199.546,00, ubicado en: Fracción A: Ruta Provincial 202 a 601,95 metros Oeste calle Línea de Los Palos. JAIME PRATS, SAN RAFAEL, Superficie: según Escritura: 20ha 0.083,46m2; Plano Mensura Nro.: 56429/17: 20ha 0.064,93m2; Limites: NORESTE: 397,15 metros con Armando Luna; SUDOESTE: en 317,15 metros con Ruta Provincial 202 y en 80,00 metros con Fracción B; ESTE: 467,00 metros con otros inmuebles de propiedad de la vendedora y en 143,00 metros con Fracción B; OESTE: 610,00 metros con callejón Las Cañas; Nomenclatura: 17-99-00-4300-191229-0000-2; Padrón 17-78769-8. Matrícula: 48864/17 Asiento B1: Hipoteca: $724.000 a favor de la Administración Provincial del Fondo Afecta además a Matrícula 4053/18, 48865/17; 13080/17; 7752/17; 9480/17y 1542/17; Notario Sebastián Martínez Berón (745) Escritura N° 142, fojas 345 del 04/08/2009 entrada N°447 del 05/08/2009. Tiene derecho de agua de regadío para toda su extensión, que no registra pozo. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Superficie Perales y Ciruelos secos en algunos sectores, resto maleza. MEJORAS: CASA ENCARGADO: (7,00m x9,00m) Paredes: mampostería del ladrillo, Piso: cemento alisado, Techo: Rollizos de madera, tablas, nylon y Membranas Asfáltica. Aberturas: 2 puertas y 5 ventanas de madera, inodoro en baño y estufa a leña. Composición: Living - Comedor; Cocina - Comedor; Hall distribuidor: 2 Habitación; Baño. PARA TODAS LAS PROPIEDADES: los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; saldo y el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. «h» de la Ley 8.778, 3,5% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate o que correspondan por la inscripción registral de los bienes subastados, planos de mensura y toda documentación necesaria para la transferencia del dominio, como así también traslado, desarme, etc., son a cuenta del o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de las propiedades, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 14/12/2015 de 11:00 a 14:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0261-155021359; correo: bettovaldez @yahoo.com.ar.

Bto. 70444

3/4/9/10/11/12/2015 (5 Pub.)

$ 3.220

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** fojas 913 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día diecisiete de diciembre próximo a las nueve treinta horas, Rija en lo pertinente lo ordenado a fojas 779. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50 % de los bienes muebles y maquinarias individualizados en autos incautado al fallido; con las bases del 70% de los montos fijados en la subasta anterior a fojas 834 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor LOTE 1: 1 tiernizador de ciruelas color naranja.$8.750; LOTE 2: 3200 paseras en malas condiciones $11375; CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; Además deberá abonar el 1,5% conforme las disposiciones del artículo 6, de la Ley 8.778 y el saldo aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate, son a cargo del o los compradores. Informe de los bienes y fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras informados, son al día 27/07/2015. Exhibición: día 14/12/2015 de 11:00 a 13:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Bto. 70445

3/4/9/10/11/12/2015 (5 Pub.)

$ 560,00

Aldo Santos Maza, martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España Nº 850, Mendoza, rematará públicamente con base y al mejor postor, día 18 de Diciembre de 2015 hora 08:30 en planta baja, Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, por orden Señores Jueces de Cuarta Cámara del Trabajo, autos nº 150.943 caratulados **«FARIAS ANGEL RAFAEL Y OTROS C/ ORTIZ, LUCIO GUILLERMO FACUNDO P/ EJ. DE CONVENIO»,** el 100% de inmueble urbano con edificación, propiedad de demandado Lucio Guillermo Facundo Ortiz, identificado con D.N.I Nº 20.809.302; ubicado con frente calle Irigoyen Nº 90/100, esquina sureste con Roque Sáenz Peña N° 2051, (Municipal), Distrito ciudad, departamento de Godoy Cruz, Mendoza. Superficie: según título 362,91 m2; según plano n° 24.587 363,02 m2.- Límites y Medidas Perimetrales: Norte: calle Irigoyen en 16,33 m.; Sur: terreno prometido en venta a Margarita March de Saenz, en 17,95 m.; Este: Haydee Gustavino de Cáceres en 20 m.; y oeste: calle Roque Saenz Peña en 18,70 m.; cuenta con ochava de 2,50 m. de base en esquina de Irigoyen y R. Saenz Peña.- Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula 30.451/5 asiento A-3, Folio Real, perteneciente a demandado (fs. 132); Rentas: Padrón Territorial 05-15565; Municipalidad padrón 4512; Catastro, nomenclatura catastral 05-01-0300-1100000-10000-1.- Deudas: Rentas, $23.806,21 con apremio, al 30/09/2.015, (fs.136); Municipalidad: $1.340,46.- al Octubre del 2.015; Vialidad: exenta de pago por contribución de mejoras; Aguas Mendocinas: sin deuda, (fs.123).- Deudas actualizables al momento efectivo pago.- Gravámenes: Embargo en estos autos por $88.300.- al 17/09/2.014 (fs.134) Cuarta Cámara del Trabajo.- Principales Mejoras y estado de ocupación: Sobre terreno asienta edificio de dos plantas, con destino comercial, compuesto por dos locales comerciales, a los cuales se ingresan por calle Irigoyen. El local mayor, cuen-

ta con dos baños, pisos cerámicos, pintura paredes en dos tonos, superficie aproximada 120 m2 sin precisar. El local menor ocupado por la familia Ortiz donde funciona administración del edificio. En planta alta que se accede por Roque Saenz Peña a través de puerta de vidrio doble hoja, se encuentra al entrar dos espacios destinados a depósito de materiales de limpieza. Por la escalera se accede a seis unidades independientes destinadas a oficinas, cada una con su baño. No se puede precisar superficies propias, ni comunes. Al momento de la segunda inspección ocular a fines de setiembre, el local mayor estaba ocupado por negocio rubro quiosco, que abonaba $ 9.000 mensuales.- El inmueble en general está en buen estado principalmente las unidades de planta alta que son nuevas.- Hoy según manifestaciones de la familia Ortiz, el edificio está en formación y adhesión al Régimen de Propiedad Horizontal.- Exhibición: diariamente, horario comercio preguntar por Clarisa Ortiz o Guillermo Ortiz, o fotografías en autos. -Avalúo Fiscal: año 2015.- $ 531.195.- Base de Remate: $ 371.836,50, setenta por ciento avalúo, desde donde partirán ofertas hasta mejor postor. Condiciones de subasta: Será bajo la modalidad de sobres cerrados en forma y condiciones previstas por el Reglamento aprobado por Acordada 19.863 y acordada 22.070 modificatoria(artículos 1 al 10), los interesados deberán presentar las propuestas que contendrán un precio único, cierto e incondicionado, a partir de la base, válidamente admisibles cuando se formalicen en los formularios especialmente autorizados por Superintendencia, firmados por los proponentes; deberá consignarse el nombre del comitente, si lo hubiere, los sobres deberán presentarse cerrados, identificados externamente (conforme al reglamento) sólo con el número de expediente, carátula, y fecha del remate, hasta dos días antes de la misma en la Secretaría de Segunda Cámara del Trabajo, bajo recibo de recepción, y dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 7,00 hs. A 13,00 horas) quedando los sobres reservados en caja de seguridad; no admitiéndose sobres vencidos en ese plazo; Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 3% de comisión y 4,5% de Impuesto Fiscal, resto, dentro del tercer día de aprobado el remate. Título, y documentación pertinente, como así también inspección ocular y fotografías obran en autos donde podrán compulsarse, no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta. El certificado catastral y toda documentación necesaria para la transferencia de dominio, será por cuenta del comprador en subasta, como así también los gastos que ocurran por motivos de, desocupación u otros menesteres producidos una vez tomado posesión del inmueble subastado. Informes: Juzgado autorizante, Email: mazaaldo@hotmail.com.- C.A.D. 17440

4/9/11/15/17/12/2015 (5 Pub.) a/ cobrar 225 fracc.

Tercer Juzgado Civil y Comercial de General Alvear, Mza., a cargo del Dr. José Sapanora, Secretaría de la Dra. Corina Beltramone. Autos Nº 35.124 caratulados **«VALLE DE NUBIA S.R.L. p/CONC. PREV.- HOY SU QUIEBRA»,** hace saber cinco días alternados, que Enajenador designado, Camilo César Paez Rojas, Mat. 1414, rematará, día dieciocho (18) de diciembre de 2.015 a las ocho horas (8:00 hs.), en calle Paso de Los Andes Nº 555, ciudad de General Alvear, el bien inmueble incautado de propiedad de la fallida e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la Matrícula Nº 0039/18, Asiento A-3 del Folio Real; Padrones Territoriales Nos. 18/00942.3 y 18/00951.4; Nomenclatura Catastral 18990005008940580000.0 y 18990005008810420000.0. Ubicado sobre esquina noreste de Calle «Diez» y Ruta Nacional 188, Distrito «Los Compartos», Departamento General Alvear, Mza. El mismo consta de una superficie total según Título y Plano de Mensura y Fraccionamiento, actualizado al Nº 18/13449, confeccionado por el Agrimensor, José Antonio Barón, Mat.1183, en fecha 22/09/2.004; nueve hectáreas dos mil doscientos nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados (9 Has.2.209,82 m2.). Tiene derecho de riego por Río Atuel, Canal Matriz Nuevo Alvear, Rama Norte; PP.0086; PG.45655. El mismo, se encuentra conformado por dos fracciones, a saber: Fracción «II»: Consta una superficie total de 2 Has.9.247,32 m2., con los siguientes límites y linderos: Norte: ptos. 2-3 en 191,30 mts. con Carlos y Luis Corona; Sud: ptos. 20-22 en 200 mts. con Fracción III y del 16-17 en 55 mts. con Fracción I; Este: ptos. 3-20 en 154,20 mts. con Fracción III; y Oeste: ptos. 22-19 en 101,56 mts. con Fracción II; del 18-17 en 30,64 mts. con Fracción I; y del 16-2 en 22 mts. con Fracción IV. Tiene derecho de riego por Río Atuel, Canal Matriz Nuevo Alvear, Rama Norte, PP.0086; PG.45655. Mejoras: Planta Industrial: La conforman las siguientes; a): Oficinas: Planta Alta: se accede por escalera de madera de cedro lustrada. Construcción mampostería antisísmica material cocido, paredes externas revocadas terminadas al salpicrep, internas pintadas al látex; techo chapas zinc acanaladas sobre tirantes madera pinotea, cielorrasos cartón prensado; piso granito, aberturas metálicas y vidriadas, puerta ingreso de cedro tipo placa. Compone: privado, paso de acceso a sala recepción atención clientes; pequeña dependencia para cocina, con mesada y bajo mesada madera; un baño, cielorraso yeso, piso cerámica, sin sanitarios. También acceso desde exterior por costado este, mediante escalera de hormigón, pasamanos caño laminado; b): Planta Baja: sobre costado oeste y acceso por costado norte por puerta dos hojas, estructura metálica y vidriada; compone: un privado; piso cerámico, cielorraso yeso, techo losa, paredes revocadas pintadas al látex, puertas interiores tipo placa cedro lustrada; sobre costado este se accede a sala de espera; sobre costado norte y mediante pasillo, se comunica con secretaría, que cuenta un placard empotrado sobre pared este; quedando el centro para sala de espera. Veredín exterior de cemento de 0,80 cm. c): Tinglado abierto al N-S parabólico de 12,50 x 9,00 mts. aprox. chapa zinc acanalada; estructura arcos de madera, tirantes y platinas hierro, armado sobre paredes este y oeste de ambas oficinas, piso tierra compactada; sobre costado norte, atraviesa una hijuela de material cocido; d): Edificio destinado a Báscula; Sala Degustación; Laboratorio y Cisterna superior: compuesto de dos plantas; construcción mampostería antisísmica material cocido de 133,00 m2.; estructura hormigón, vigas y columnas vistas; Planta Baja: techo madera recubierta en chapa zinc acanalada. Compone: local para báscula; paredes revocadas y pintadas, piso baldosa calcárea, carpintería metálica y vidriada, cielorraso dos vigas vistas revoque fino pintado; con orientación norte mediante puerta dos hojas cedro y vidriada, se accede a Sala Degustación o Reuniones, de 9 x 3,60 mts. aprox., paredes revocadas y pintadas, cielorraso alisado con mezcla pintado, piso baldosa calcárea. Contiguo a entrada principal sobre costado este, se encuentra la escalera construida en hormigón armado, por donde accede al laboratorio ubicado en Planta Alta; construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo losa, cielorraso yeso, paredes revocadas terminadas al fino con revestimiento azulejos color blanco a una altura aprox. 1,00 m. sobre costados N-S.O, piso cerámica, aberturas y carpintería metálica vidriada, con un mesón central-laboratorio 3,00 x 1,30 mts. de material cocido, con revestimiento azulejo blanco, y una pileta acero inoxidable. En la parte superior del edificio, un tanque cisterna para almacenamiento de agua; construido totalmente en hormigón armado y hierro, y 85.000 lts. de capacidad; e): Oficina-Despacho: y depósito insumos diversos, de 14 x 5,00 mts. aprox.; construcción material cocido, techo chapas canaleta de fibrocemento, sobre rollizos madera, paredes revocadas, piso cemento llaneado, puerta y ventana de madera, cielorraso cartón prensado, con portón de dos hojas al este, de chapa zinc acanalada, estructura metálica. En parte exterior, sobre pared norte, se observa un baño, piso granito, pared con revestimiento azulejado a 1,50 mts., sin sanitarios; una dependencia antiguamente destinada a cocina; carpintería metálica y madera, piso calcáreo común, y placard de madera empotrado. Bodega-planta: con acceso por el frente norte de la misma, donde sobre el costado oeste, se observa un estatua del Faraón de Keops; construida en roca maciza, tallado a mano, sobre pared construida en piedra y trazados manuales. La planta posee una capacidad vinaria total de 86.209,50 Htls., distribuidos en 94 piletas de hormigón armado, la mayoría pintadas con epoxi; una pileta fibra de vidrio, capacidad 20.000 litros; 9 cubas y 4 toneles de madera de roble; y la misma esta compuesta de las siguientes construcciones y dependencias; 1-Nave Principal: con una superficie cubierta total de 568,80

m2; construcción antisísmica de material cocido, zapatas, vigas, columnas hormigón armado, techo a dos aguas de chapa zinc acanalada, montado sobre cabreadas de hierro, tablas y tirantes de madera pinotea, piso cemento, pared costado oeste, columnas y vigas vistas; se accede mediante portón corredizo dos hojas de madera, 4,00 mts. alto aprox. Allí se encuentran las cubas y toneles de madera de roble; y el resto del galpón lo conforman en planta bja, las piletas Nº 3 a 16; en planta media las Nº 17 a 30; y en planta alta las Nº 31 a la 34, con una capacidad de 8.962 Htls., y en el exterior completando el sector, a desnivel de tierra, las piletas Nº 1 y 2, con una capacidad vinaria total de 1.485 Htls. 2- Edificio destinado a Depósitos, Lavadora, Taller, Tinglado, Caldera, Llenadora: Ubicados en costados este y sureste de la nave principal, con una superficie cubierta total de 1.310,00 m2., según detalle; a): Sector lavado de damajuanas: construcción mampostería material cocido, techo chapas zinc acanaladas en mal estado, sobre tirantes de madera pinotea, piso cemento mal estado; cinco portones corredizos hacia distintos sectores, de chapa moldeada, estructura hierro, seis ventiluces metálicos vidriados en altura. Allí también, construidas en subterráneo, las piletas Nº 35-36-37 capacidad vinaria total de 340 Htls., y en el exterior, pileta Nº 38, capacidad 68 Htls.; sobre costado oeste, se accede al sector Brik (depósito elementos varios); construcción mampostería material cocido, techo zinc acanalado, sobre cabreadas de hierro, alfajías de madera pinotea, paredes revocadas parcial, y otra de ladrillón visto, piso cemento regular estado, portón corredizo chapa moldeada de dos hojas, ventiluces metálicos vidriados en altura, y pequeño portón corredizo de una hoja de madera; colindando con sector sur de la propiedad de Fundación «Faraón»; un galpón (antigua cochera) de 8 x 6 mts. aprox.; construcción material cocido, techo chapas zinc acanalada, cielorraso cartón prensado, piso cemento, portón corredizo una hoja de madera; b): Sector taller: mampostería material cocido, techo chapas zinc acanaladas sobre tirantes y tablas de madera pinotea, paredes revocadas, piso cemento, ventiluces metálicos vidriados, portón corredizo una hoja de chapa moldeada, y puerta metálica; c): Tinglado abierto al sur-este de chapas de zinc acanaladas, destinado a recepción y molienda de uva; d): Sector Caldera; construcción mampostería material cocido de 35 m2. aprox., techo chapas fibrocemento, paredes sin revocar, piso cemento; e): Sector Fraccionamiento de damajuanas; construcción material cocido, estructura hormigón,; 110,00 m2., techo chapas de fibrocemento sobre dos cabreadas y tres hierros doble T, alfajías y tablas de madera pinotea, paredes revocadas, piso cemento, portón metálico al sur, y otro corredizo al este, de chapa acanalada, estructura madera, ventiluces metálicos vidriados en altura; f): Depósito de llenado: contiguo al norte de nave principal; construcción mampostería material cocido, estructura hormigón de 270,00 m2. aprox., techo de chapas canaleta de fibrocemento, sobre cinco cabreadas de hierro y una de madera, alfajías de madera pinotea, piso cemento llaneado, paredes revocadas altura 1,70 mts., y hacia arriba, ladrillo visto; un portón corredizo de dos hojas de madera sobre costado oeste que accede a la nave principal; sobre costado este, posee dos portones corredizos de chapa moldeada, de 4,50 x 3,50 mts. de alto aprox.; uno de ellos, como otro portón al norte e iguales características, poseen un terraplén de hormigón, para carga y descarga; g): Sector Planta de línea de fino: construcción mampostería antisísmica material cocido, estructura hormigón, de 150,00 m2. aprox., techo losa, cielorraso yeso, paredes revocadas y pintadas al látex, piso cemento llaneado, con cinco columnas de cemento en su interior, ventanal al sur, postigos de madera pinotea, dos persianas metálicas al norte y una al oeste, ventiluces metálicos y vidriados en altura, una puerta ciega, y boca conductora a las cavas inferiores. 3- Segunda Nave Bodega: ubicada al sur de la principal, con una superficie cubierta aprox. de 570,00 m2.; construcción mampostería en paredes de material mixto, sin revocar, techo a dos aguas de chapas de zinc acanaladas, sobre cinco cabreadas de hierro, alfajías de madera pinotea, portón de madera al norte, y abierto al sur; en su interior se encuentran las piletas cilíndricas de hormigón armado Nª 39-40-49-50, y una capacidad de 10.222,50 Htls.; otra pileta para bentonita, y dos en desuso; Tinglado: destinado a máquinas en desuso; de 175,00 m2. aprox.; techo chapas de zinc acanaladas, sobre cabreadas hierro L, piso cemento mal estado, costado oeste apoyado obre las piletas cónica, resto abierto; Piletas: sobre extremo sur de la planta; ocho piletas cilíndricas de cemento armado, Nos.41 al 48, y capacidad total de 20.460 Htls., con epoxi interior y buen estado; sobre el costado este, se encuentran las piletas sobre planta superior denominadas cónicas, entrelazadas y comunicadas entre si; construidas sobre estructura y vigas de hormigón comprimido, identificadas con Nos. 69 al 84, y capacidad total de 5.960 Htls.; en el subsuelo de estas, se encuentran las piletas Nos. 51 al 68 y capacidad total de 4.590 Htls.; y adyacentes a estas, las piletas Nos. 85 al 88 en desuso; Fermentador Continuo: construcción y estructura en hormigón armado comprimido, sobre zapatas, columnas, vigas y plataformas circundantes; una pileta cilíndrica Nº 89 y capacidad de 3.580 Htls., y otra pileta, Nº 90 de 10.200 Htls.; y en subsuelo este, las piletas Nos. 91 al 94, y capacidad total de 3.600 Htls. Resto del terreno lo compone; distintos patios y playas para maniobras y tránsito para carga y descarga; Acceso a Planta Industrial (bodega); por calle 10, mediante portón metálico de dos hojas, tipo colonial; cierre perimetral en su contorno, con paredes de material cocido de 2,30 mts. de alto, columnas y vigas hormigón armado, y alambre púa en parte superior. Servicios: energía eléctrica monofásica y trifásica. Además, una perforación identificada como Pozo 2/54 Expte.Nº 48.153 de 6". Fracción «IV»: Consta una superficie total de seis hectáreas dos mil novecientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados (6 Has. 2.962,50 m2.), y siguientes límites y linderos; Norte: puntos 1-2 en 130,30 mts. con Juan Mario Corona; y del 22-21 en 44,93 mts. con Fracción II; Sud: ptos.14-15 en 165,93 con Ruta Nacional 188; Este: ptos. 2-22 en 154,20 mts. con Fracciones I y II; y del 21-14 en 244,80 mts. con Fracción III; y Oeste: ptos. 15-1 en 398,80 mts. con calle pública 10. Mejoras: a): Primera Vivienda: ubicada en la entrada principal al establecimiento industrial por calle 10 sobre costado noreste; Construcción mampostería material cocido, de 106,00 m2. cubiertos; estructura hormigón, techo chapas de zinc acanaladas a una caída, sobre rollizos y tablas de madera, cielorrasos cartón prensado, paredes revocadas y pintadas, piso cemento llaneado, carpintería madera. Compone: tres dormitorios, uno con placard y puertas de madera, cocina con mesada, y bajo mesada en fórmica, y placard empotrado sobre pared; living comedor, con un placard y puertas de madera; baño instalado, con bañera; lavandería; cochera abierta al este; techo chapas zinc sobre rollizos de madera; veredín de hormigón 1,00 mts. ancho que accede a la vivienda. Servicios: luz eléctrica instalada y agua potable, proveniente de perforación propia. Estado ocupación: habitada por, Ernesto Decena y flia. b): Segunda Vivienda: Tipo colonial; ubicada al costado este de la anterior, con una superficie cubierta de 90,00 m2.; construcción mampostería antisísmica ladrillo cocido, estructura hormigón; zócalos de piedra laja sobre costado noreste; techo a dos aguas de chapas de zinc sobre tirantes de madera; cielorrasos cartón prensado pintado, pisos calcáreos y cemento llaneado; aberturas de madera, ventanas vidriadas y postigones exteriores de madera. Compone: Porsche de entrada al norte; dos dormitorios con placard, cocina con mesada de acero inox. y bajo mesada de madera, cuatro cajones y dos puertas; baño instalado completo, con bañera. Servicios: luz eléctrica y agua potable, de perforación propia. En la parte posterior,; un galpón abierto al norte, de 95,00 m2.; construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo chapas de zinc tipo canaleta, sobre cabreadas y estructura de hierro, alfajías y tablas vistas de madera pinotea, paredes sin revoque, piso cemento; portón corredizo metálico al este; cierre perimetral ladrillo visto. Estado de ocupación: habitada por la Sra., Valeria Alejandra Decena y flia. Entre ambas viviendas; un estanque en desuso, de 25 x 40 mts. aprox., adobón cocido, y 1,50 mts. profundidad. Terreno parquizado y algunas plantas de jardín en sus adyacencias. Resto del terreno correspondiente a esta fracción, desde el vértice S-O dirección norte, se encuentra inculto y nivelado. Cierre perimetral: sobre Ruta Nacional 188, alambrado púa y liso, pos-

tes y una tranquera de madera que accede a la Servidumbre de Paso existente en el lugar; costado este, libre; y costado oeste sobre calle 10; una trinchera doble de álamos, tipo 2.14.- Afectaciones: Sobre el inmueble, pesan las siguientes: Servidumbre De Paso Real, Perpetua, Aparente y Gratuita Predio Sirviente: otorgada por la Fracción IV a favor de las Fracciones I y II, y las Fracciones IV y II a favor de la Fracción I, sobre camino existente en la franja de terreno ubicada a 116,30 mts. del límite O de la Fracción IV y en 14 mts. de ancho y longitud de 377 mts. en dirección s/n, dando salida a Ruta Nacional 188 a las Fracciones I y II; y una franja de terreno, ubicada a 377 mts. del límite S de la Fracción IV y en dirección O-E de 12,90 mts. de ancho, por una longitud de 116,30 mts. hasta llegar a la Servidumbre que va al S.N.,,luego 84 mts. de longitud continuando en la misma dirección y en línea recta pero ahora a 9,10 mts. del límite N. de la Fracción II, dando ésta salida a calle Pública 10 de una Sup. total de 6.218,270 m2.- Not. Antonio Héctor Albero (146) Esc. Nº 344 fs. 731 del 16/12/04. Ent. Nº 909 del 27/12/04. D-5: Condición Suspensiva: De conformidad art. 2988 c.c. regirán las presentes servidumbres a partir de la transferencia o venta por el título que resulte, de cualquiera de las fracciones descriptas en las mismas. Ent.Nº 909 del 27/12/04. Gravámenes: B-6: Hipoteca a favor de Standard Bank Argentina S.A. por $ 263.000,00. Afecta la Fracción II de una sup. de 2 Has.9247,32 m2. Not. Antonio Albero. (146). Esc.Nº 174 fs. 416 del 28/06/07. Ent. 572 del 07/08/07 s/Plano Nº 13.449 del 02/12/04; B-7: Hipoteca $ 200.000,00 a favor de Standard Bank Argentina S.A. Afecta la Fracción II. Not. Antonio Albero. Esc.Nº 266 fs.589 del 24/11/08. Ent. Nº 897 del 30/12/08; B-8: Hipoteca $ 329.495,00 a favor del Standard Bank Argentina S.A. (Suc. San Rafael, Mendoza, Cuit 30-70944784-6). Afecta la Fracción II. Not. Antonio Albero. Esc. Nº 269 fs.673 del 15/11/10. Ent. Nº 970 del 23/12/10, s/Plano Nº 18/13449 del 02/12/04; B-9: Embargo Preventivo: $ 1.170.377,40 por cap. con más $ 300.000,00 fij. prov. para int. y costas, en Autos Nº 135.493 carat. «Dir. Gral de Rentas c/Valle de Nubia SRL p/ Medida Precautoria» del Juzg. Paz Letrado y Tributario de Gral. Alvear. Reg. a fs.2 Tº 50 de Embargos de Gral. Alvear. Se traba sobre Resto de Sup.-Ent.Nº 3601 del 07/11/2012; B-10: Embargo Preventivo: $ 1.158.500,91. Autos Nº 16617 «Fisco Nacional c/Valle de Nubia SRL. s/Embargo Preventivo» del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs.20 del tomo 50 de Gral. Alvear. Ent.Nº 10012 del 27/12/12. Sobre el Resto de sup. Deudas: A.T.M.; Impuesto Inmobiliario: Padrón Territorial Nº 18/00951.4; Fracción IV; $ 2.641,83 por períodos 3º-4º y 5º año 2011 al 4º/2015; reajustable fecha pago. Avalúo Fiscal año 2.015; $ 293.931,00; Padrón Territorial Nº 18/00942.3; Fracción II; $ 42.568,65; períodos 3º-4º y 5º año 2011 al 4º/2015, reajustable fecha pago. Avalúo Fiscal año 2.015; $ 1.553,482,00; Departamento General de Irrigación; deuda conjunta al 05/06/2.015; Aguas subterráneas $ 11.682,16; R.U.E. (contaminación) $ 26.116,67; reajustable según fecha pago. Condiciones de venta: En primer lugar se subastará la Fracción II, con la base del 70% de la tasación de autos, es decir pesos tres millones novecientos noventa mil ($ 3.990.000), dinero al contado a viva voz y al mejor postor. Luego se subastará la Fracción IV con base del 70% de tasación de autos; tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos once ($ 3.648.211), dinero al contado a viva voz al mejor postor. De no existir oferentes, las mismas se subastarán media hora más tarde, es decir ocho y treinta horas (08:30 hs.), la Fracción II con base del 50% de la tasación de autos, pesos dos millones ochocientos cincuenta mil ($ 2.850.000) dinero al contado, a viva voz y al mejor postor. Luego se subastará la Fracción IV con base del 50% de la tasación de autos, pesos dos millones seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y cinco ($ 2.605.865) dinero al contado a viva voz y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto del remate; 10% seña, 3% comisión martillero, 4,5% Impuesto Fiscal, saldo precio aprobada la subasta. Asimismo, el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por ley 23.905 (transferencias de inmuebles). Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Los gastos correspondients por la inscripción registral del bien subastado, así como el plano de mensura, son a cuenta de los compradores. Los impuestos y contribuciones corresponden a los adquirentes desde la fecha de declaración de quiebra (05/06/2.015). En la misma audiencia y a continuación de la subasta del inmueble, se procederá a subastar los bienes muebles incautados en autos, con la base de la tasación practicada en autos; y en caso de no existir oferentes, la subasta se realizará media hora más tarde, sin base y al mejor postor, debiendo los compradores abonar también en el acto del remate, dinero al contado efectivo; 10% seña, 10% comisión martillero más 1,5% impuesto fiscal: Saldo de precio aprobada que sea la subasta. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir por terceros, deberán denunciar el nombre de su mandante en el momento de confeccionar el acta, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Los Bienes Muebles de Uso - Oficina y Laboratorio, a subastarse y conformados en lotes, son los siguientes: Lote Nº 1: Aire acondicionado «Aurora»; Base $ 450,00; Nº 2: Escritorio madera con 6 cajones; Base $ 1.800,00; Nº 3: Armario madera 4 estantes; y mesita rodante; Base $ 750,00; Nº 4: Calefactor sin marca; Base $ 400,00; Nº 5: Sillón y 2 sillas giratorias, tapizado marrón; Base $ 1.600,00; Nº 6: Mesita computadora; Impresora «Epson»; y Fax «Panasonic»; Base $ 500,00; Nº 7: Fichero metálico de 2 cajones; Base $ 800,00; Nº 8: Mueble con dos divisiones y puertas corredizas; Base $ 750,00; Nº 9: Calefactor sin marca; Base $ 400,00; Nº 10: Escritorio computadora con estante; Base $ 1.400,00; Nº 11: Calefactor «Eskabe» blanco-gris; Base $ 450,00; Nº 12: Armario metálico dos puertas, 1,80 x 0,60; Base $ 1.500,00; Nº 13: Fichero metálico dos cajones 1,20 x 0,50; Base $ 950,00; Nº 14: Perchero metálico de pié; Base $ 400,00; Nº 15: Mueble de dos cuerpos de 4 puertas 2 estantes; Base $ 1.800,00; Nº 16: Escritorio metálico 3 cajones; Base $ 650,00; Nº 17: Escritorio metálico y nerolite 3 cajones; Base $ 650,00; Nº 18: armario bajo 6 estantes, 2,80 x 0,70; Base $ 800,00; Nº 19: Mesa computadora con estante; y teléfono «Fonacón»; Base $ 850,00; Nº 20: Cinco sillas caño tapizadas pana verde; Base $ 1.800,00; Nº 21: Equipo de alarma «Flas H»; Base $ 1.200,00; Nº 22: Calefactor «Longvie»; Base $ 650,00; Nº 23: Un matafuego; Base $ 50,00; Nº 24: Escritorio madera 10 cajones, 3,00 x 1,50; Base $ 2.950,00; Nº 25: Armario madera tipo antiguo con dos puertas vidriadas; Base $ 1.700,00; Nº 26: Caja fuerte metálica color marrón; Base $ 2.800,00; Nº 27: Fichero metálico 4 cajones; Base $ 1.500,00; Nº 28: Teléfono «Fonacón» y mesita rodante marrón; Base $ 450,00; Nº 29: Lote de cuadros varios enmarcados en madera; Base $ 400,00; Nº 30: Caja fuerte «La Invulnerable», verde; Base $ 2.900,00; Nº 31: Monitor «Sunshine»; teléfono «Interisa»; y reloj registrador; Base $ 350,00; Nº 32: Escritorio madera 7 cajones, 1,50 x 0,80; Base $ 2.500,00; Nº 33: Diez sillas de madera tipo antiguas; Base $ 4.500,00; Nº 34: Escritorio ensamblado de 5 mts., dos cajones y mesa computadora; Base $ 2.500,00; Nº 35: Dos sillas caño tapizadas pana marrón; Base $ 800,00; Nº 36: Bajo mesada enchapado blanco con un cajón; y 8 motímetros; Base $ 1.350,00; Nº 37: Dos bajo mesada enchapado blanco, 4 puertas; Base $ 1.900,00; Nº 38: Bajo mesada enchapado blanco de 5 cajones, 2 puertas; Base $ 2.200,00; Nº 39: Centrífuga «Avipa» Nº 379; y una cajonera de 5 cajones; Base $ 2.500,00; Nº 40: Un horno analizador; Base $ 2.200,00; Nº 41: Horno para laboratorio de acero inox.; Base $ 2.900,00; Nº 42: Un maxi mechero para laboratorio, con 8 quemadores; Base $ 3.500,00; Nº 43: Armario metálico 2 puertas corredizas, 3 estantes; Base $ 1.850,00; Nº 44: Estantería madera 4 estantes, 2,00 x 1,50; Base $ 550,00; Nº 45: Horno para laboratorio de acero inox. de 7 llaves; Base $ 2.900,00; Nº 46: Un porta probeta con elementos; Base $ 750,00; Nº 47: Ocho motímetros; Base $ 800,00; Nº 48: Una Centrífuga «Rollo CM SOR; Base $ 2.500,00; Nº 49: Elementos varios de laboratorio; Base $ 3.350,00; Nº 50: Aire acondicionado «York» serie 90266; Base $ 950,00; Nº 51: Dos calefactores a kerosene «Modensa»; Base $ 500,00; Nº 52: Escritorio madera 2 cajones, 1,50 x 1,50; una banqueta madera; y un escritorio de madera 2 cajones y vidrio superior; Base $ 1.100,00; Nº 53: Veinte cuadros enmarcados en madera, distintos motivos; Base $ 1.900,00; Nº 54: Once cuadros enmarcados madera, distintos motivos; Base $

1.100,00; Nº 55: Cuarenta cuadros varios, de vidrio; Base $ 1.200,00; Nº 56: Fichero metálico 4 cajones; Base $ 1.300,00; Nº 57: Escritorio metálico y nerolite blanco, 3 cajones; Base $ 700,00; Nº 58: Escritorio metálico, 3 cajones; Base $ 700,00; Nº 59: Estantería metálica, y otra de madera de 4 estantes, 1,00 x 0,40 y 1,50 x 0,40; y un botiquín de madera; Base $ 1.500,00; Nº 60: Dos cafeteras eléctricas; Base $ 400,00; Nº 61: Calefactor a gas, marrón-gris; Base $ 200,00; Nº 267: Estantería metálica, 3,00 x 2,00 x 0,40 y 6 estantes; Base $ 1.200,00; Nº 268:Dos estanterías de madera, 4 y 5 estantes; 2,10 x 2,00 x 0,60 y 2,00 x 2,00 x 0,40; Base $ 1.200,00; Nº 269: Caja de seguridad «Indar» de 1,70 x 0,70 x 0,65; Base $ 5.500,00. Maquinarias varias - herramientas - instalaciones: Lote Nº 62: Una morsa de pié; Base $ 750,00; Nº 63: Extractor de aire con motor; Base $ 950,00; Nº 64: Dos removedores, uno con motor; Base $ 1.100,00; Nº 65: Dos llaves cadena, una con pie, otra manual; Base $ 950,00; Nº 66: Filtro acero inox. de 45; Base $ 2.500,00; Nº 67: Zorra hidráulica «Logitrans» para 2.500 kg. y 2 rodillos chicos; Base $ 2.300,00; Nº 68: Bomba pistón motor «Corradi» 5 HP, cabezal bronce; Base $ 8.500,00; Nº 69: Bomba de agua cabezal hierro, motor «Corradi» 5 HP.; Base $ 7.000,00; Nº 70: Bomba cabezal acero inox. motor «Siemens» 7 HP.; Base $ 8.500,00; Nº 71: Bomba centrífuga turbina cerrada motor «Corradi» 5,5 HP.; Base $ 7.500,00; Nº 72: Bomba celda, cabezal acero inox. motor 5 HP.; Base $ 8.500,00; Nº 73: Bomba centrífuga, motor «Corradi» 7 HP. turbina acero inox.; Base $ 9.500,00; Nº 74: Bomba celda cabezal acero inox. motor «Corradi» 7 HP.; Base $ 9.500,00; Nº 75: Bomba centrífuga acero inox. motor «Corradi» 7 HP.; Base $ 9.500,00; Nº 76: Bomba celda cabezal acero inox. motor «Corradi» 7 HP.; Base $ 9.500,00; Nº 77: Bomba celda cabezal acero inox. motor «Corradi» 7 HP.; Base $ 10.500,00; Nº 78: Dos estanterías metálicas 4 estantes, 1,00 x 0,40; y un alargue de 10 mts.; Base $ 850,00; Nº 79: Dos estanterías madera unidas, 6 estantes; Base $ 700,00; Nº 80: Removedor portátil acero inox.; Base $ 550,00; Nº 81: Dos caños pampa de 20 y 10 mts.; y 10 mts. aspirante blanco; Base $ 950,00; Nº 82: Bomba celda «Martini», cabezal bronce, rodante; Base $ 10.500,00; Nº 83: Etiquetadora manual, motor y mesita hierro; Base $ 1.500,00; Nº 84: Máquina selladora de cajas con cintex; Base $ 1.800,00; Nº 85: Un aparejo para 2.500 kg.; Base $ 1.500,00; Nº 86: Báscula marca «Bianchetti» cap. 20.000 kg.; Base $ 20.000; Nº 87: Máquina de cápsulas de aluminio con motor «Corradi»; Base $ 1.100,00; Nº 88: Cepillo eléctrico de acero espiga trifásica, motor 3 HP.; Base $ 2.300,00; Nº 89: Un motor «Corradi» 5 HP. con caja reductora; Base $ 1.900,00; Nº 90: Motor «Motormech» 7 HP., naranja; Base $ 1.000,00; Nº 91: Tres motores 7,5 HP. «Motormech»; Base $ 3.000,00; Nº 92: Motor 1,5 HP., burro dosificador para filtro de barro; Base $ 1.100,00; Nº 93: Cuatro motores de 5 HP. «Corradi» y «Motorman»; Base $ 5.000,00; Nº 94: Motor «Nogar» 3,5 HP; y otro «Corradi» de 3 HP.; Base $ 2.400,00; Nº 95: Dos motores «Corradi» 5,5 HP. con bomba; Base $ 2.500,00; Nº 96: Dos motores «Motorman» 3 HP.; Base $ 2.100,00; Nº 97: Motor «Corradi» 2 HP. con cepillo bronce, amarillo; Base $ 1.500,00; Nº 98: Diez motores varios de distintas marcas y HP.; Base $ 1.100,00; Nº 99: 500 mts. aprox. de caños PVC de 110 x 4; Base $ 9.000,00; Nº 100: Filtro hidráulico «Rousselle» 63 placas; Base $ 4.500,00; Nº 101: Dos bordelesas de madera de 200 lts. c/una; Base $ 1.100,00; Nº 102: Dos bordelesas de madera de 200 lts. c/una; Base $ 1.100,00; Nº 103: Un filtro de amianto, antiguo marca «Piltra-Gasquet»; Base $ 1.900,00; Nº 104: Siete bordelesas de madera, cubiertas con aceite lino; Base $ 2.750,00; Nº 105: Filtro manual para laboratorio sin tapa; colocadora corchos; saca corchos de damajuanas; y elementos varios de laboratorio en desuso; Base $ 700,00; Nº 106: Mesa de madera, 2,00 x 1,10 blanca; Base $ 300,00; Nº 107: Llenadora manual por desnivel «Gamber» 4 picos; Base $ 3.500,00; Nº 108: Filtro de bronce pintado gris, y otro de acero inox. «Calsa»; Base $ 4.500,00; Nº 109: Mesón carpintero con 2 morsas, y tablero con herramientas de madera varias; Base $ 2.200,00; Nº 110: Filtro de tierra 28 placas, con motor «Corradi» 8 HP. sobre carro rodante, cañerías acero inox.; Base $ 25.000,00; Nº 111: Tacho pulmón acero inox. para 500 lts.; Base $ 2.500,00; Nº 112: Filtro fraccionamiento de 18 placas, conectado a pileta pulmón de fibra de vidrio cap. 5.000 lts.; Bomba fraccionamiento con motor «Corradi» turbina cerrada, cañerías acero inox., dosificador, y tablero de comando; Base $ 75.000; Nº 113: Dos tachos PVC «Roto Plast» de 1.100 lts. una salida; Base $ 1.700,00; Nº 114: Dos lámparas ultravioleta para mantenimiento de vino; Base $ 900,00; Lotes del Nº 115 al Nº 123 inclusive; Se trata de una cuba de madera de roble, de 10.500 lts. c/una, y con una Base de $ 7.500,00 cada lote; Lotes Nº 124 al Nº 127 inclusive: Un tonel de madera de roble y capacidad de 20.500 lts. c/uno, y con una Base de $ 5.000,00 cada lote; Lotes Nº 128 al Nº 131 inclusive: Dos toneles de madera de roble y una capacidad de 4.000 lts. c/uno, y una Base de $ 6.200,00 cada lote; Nº 132: Un tonel de madera de roble, capacidad 7.000 lts.; Base $ 5.800,00; Nº 133: Carro metálico rodante, canasto de madera, de prensa; Base $ 1.800,00; Nº 134: Lavadora y enjuagadota de damajuanas de 5 lts., con cinta transportadora de 20 mts., cadena y tres motores; Base $ 65.000,00; Nº 135: Lote de caños pampa varios; Base $ 1.800,00; Nº 136: Dos palet de botellas verdes de 700 m3.; Base $ 17.500,00; Nº 137: Un palet de botellas verdes, 125 cm3.; Base $ 8.500,00; Nº 138: Lote damajuanas usadas de 5 lts. con canasto; Base $ 1.550,00; Nº 139: Armario metálico blanco, 5 puertas; y otro de 6 puertas; Base $ 700,00; Nº 141: Automotor marca «Renault» modelo Trafic TB 33, tipo furgón, Dominio RAE-924, motor incompleto, sin ruedas; Base $ 15.000,00; Nº 143: Cinta transportadora damajuanas de 5 lts.; Base $ 9.500,00; Nº 144: Cinta elevadora completa, color gris; Base $ 3.500,00; Nº 145: Bin de botellas marrón de 750 cm3.; Base $ 6.500,00; Nº 146: Dos palet botellas blanca de 1250 lts.; Base $ 20.500,00; Nº 147: Tres palet y medio de botellas verdes, distintas medidas; Base $ 30.500,00; Nº 148: Ocho palet de cajas de cartón distintas marcas y medidas; Base $ 1.500,00; Nº 149: Cinco palet de separadores de cartón para distintas cajas; Base $ 1.200,00; Nº 150: Trece rollos de naylon de 22 kg. para empaquetar; Base $ 2.800,00; Nº 151: Cinta elevadora de 15 mts., con motor, azul; Base $ 4.200,00; Nº 152: Tablero de báscula tipo comando, incompleto; Base $ 600,00; Nº 153: Selladora de etiquetas de botellas, con motor, verde; Base $ 2.500,00; Nº 154: Montacarga «Clark», motor IKA para 1.680 kg., con equipo de gas; Base $ 110.000; Nº 155: Luisa metálica 2 ruedas, blanca; Base $ 150,00; Nº 156: Bomba pistón cabezal bronce, motor «Motormech» 7,5 HP.; Base $ 9.500,00; Nº 157: Bomba pistón «Franino» acero inox., motor «Motormech» 7,5 HP:; Base $ 9.500,00; Nº 158: Dos sacacorchos de damajuanas 5 lts.; Base $ 350,00; Nº 159: Cuatro metros de cadena de alambre para horno contraible; y 32 metros de cinta transportadora; Base $ 1.800,00; Nº 160: Un torno marca «Gullman Wherlco»; Base $ 15.000,00; Nº 161: Mesón madera 2,50 x 0,60 con 4 puertas; Base $ 400,00; Nº 162: Turbina dosificadora, motor 1,5 HP; Base $ 1.200,00; Nº 163: Dos alacenas de 2 puertas corredizas; y calefactor «E D»; Base $ 550,00; Nº 164: Cuatro cajas para corriente marca «Fami»; Base $ 1.200,00; Nº 165: Silla giratoria de caño y cuerina; y mesa madera 1,10 x 0,60; Base $ 300,00; Nº 166: Dos cajoneras metálicas y 2 armarios metálicos; Base $ 600,00; Nº 167: Guillotina «Trébol», gris; Base $ 2.500,00; Nº 168: Esmeril motor 3 HP., trifásico; Base $ 2.800,00; Nº 169: Dos motores carbono, uno sobre ruedas; Base $ 900,00; Nº 170: Cuatro motores «Corradi» de 10 HP. y uno «Siemens»; Base $ 5.000,00; Nº 171: Dosificador de vinos, sin motor; Base $ 1.200,00; Nº 172: Un quemador y 3 reguladores a gas para caldera; Base $ 3.500,00; Nº 173: Siete farolas grandes; Base $ 1.750,00; Nº 174: Dos hornos analizador de laboratorio, de acero inox.; Base $ 850,00; Nº 175: Cinco cajas reductoras, y dos desarmadas; Base $ 700,00; Nº 176: Bomba de agua sin motor, sobre ruedas; Base $ 500,00; Nº 177: Tres cintas transportadoras de acero (30 mts.); Base $ 1.500,00; Nº 178: Agujereadora «Bromberg» motor 3,5 HP.; Base $ 3.600,00; Nº 179: Sierra eléctrica, trifásica; Base $ 3.500,00; Nº 180: Tablero eléctrico con 2 tomas; Base $ 1.500,00; Nº 181: Tablero general de alta tensión de 2,00 x 1,50 mts. de 6 puertas, distribuidora general, de 6 compartimentos, color azul; Base $ 65.000; Nº 182: Regulador de consumo de corriente marca «Leyden»; Base $ 5.500,00; Nº 183: Cinta transportadora botellas, chapa y cadena acero inox.; Base $ 2.500,00; Nº 184:

Dobladora de chapas; Base $ 2.900,00; Nº 185: Soldadora autógena, sobre carro hierro; Base $ 1.200,00; Nº 186: Soldadora eléctrica trifásica, marca «Elin»; Base $ 2.500,00; Nº 187: Bomba de agua para 15.000 lts./hora, salida de 45; Base $ 2.500,00; Nº 188: Mesa trabajo, caño y chapa, 1,50 x 1,00; Base $ 350,00; Nº 189: Dos estanterías madera 4 estantes, 2,00 x 2,20, blanca; Base $ 550,00; Nº 190: Dos armarios de madera, 4 estantes, 2 puertas; 2,00 x 2,10; Base $ 800,00; Nº 191: Armario metálico 2 puertas, 2,00 x 0,80; Base $ 750,00; Nº 192: Bomba pistón cabezal acero inox. motor «Motormech» 7,5 HP.; Base $ 12.000,00; Nº 193: Rompegranos con motor «Corradi» 10 HP. salida de 4; Base $ 5.500,00; Nº 194: Llenadora damajuanas de 5 lts. de 16 picos; y turbo ventilador de vino de acero inox. con motor 2 HP: y tablero comando; Base $ 18.000,00; Nº 195: Tapadora para 1.800 damajuanas/hora marca «Clos», con motor; Base $ 9.500,00; Nº 196: Filtro tierra de 27 placas acero inox. con motor 7,5 HP.; Base $ 18.500,00; Nº 197: Filtro de amianto, 25 placas acero inox. con motor «Corradi» 3,5 HP.; Base $ 17.000,00; Nº 198: Termo estabilizador acero inox. «Maqui-Bo» motor «Corradi» 5 HP.; Base $ 6.500,00; Nº 199: Tacho pulmón 500 lts. cañerias acero inox.; Base $ 3.800,00; Nº 200: Escritorio metálico 6 cajones, gris y bordó; Base $ 300,00; Nº 201: Tablero eléctrico con dos tomas, monofásico y trifásico; Base $ 4.500,00; Nº 202: Analizador de damajuanas 5 lts. con faltantes; Base $ 700,00; Nº 203: Modular madera antiguo, 2 puertas y 2 estantes; Base $ 1.500,00; Nº 204: Dos matafuego 99417; Base $ 100,00; Nº 205: Turbo para damajuanas 5 lts. color blanco, motor 2 HP. Nº 0407097; Base $ 2.200,00; Nº 206: Tres palets y medio de cajas cartón distintas medidas; y un palet de separador de cajas; Base $ 1.200,00; Nº 207: Bombita retorno 3 HP. color azul turbina acero inox.; Base $ 1.700,00; Nº 208: Caldera marca «Caldimet» PBA HCA para 14 kg. y 7.000 lts. agua, motor «Dafa», tablero comando, encendido electrónico; Base $ 265.000,00; Nº 209: Ablandador de agua para caldera, tacho blanco; Base $ 18.000,00; Nº 210: Máquina moledora acero inox. motor «Corradi» 10 HP., tambor y paletas acero inox.; sinfín de 8 mts. acero inox., motor, reductor, y cinta transportadora de escobajos de 12 mts. aprox.; Base $ 55.000,00; Nº 211: Tablero eléctrico trifásico para maquinarias de elaboración, marca «Motelec» con 8 motores; Base $ 25.000,00; Nº 212: Moledora sobre pileta hormigón, con motor 10 HP.; lagar con epoxi, sinfín acero inox.; extractor de aire, motor 15 HP.; Base $ 15.000,00; Nº 213: Cien mts. aprox. de caños PVC. de 110 mm. para orujo; Base $ 3.000,00; Nº 214: Removedor de orujo a paleta, en pileta 250.000 lts.; Base $ 5.500,00; Nº 215: Bomba pistón para equipo prensa, azul, sin motor; Base $ 1.100,00; Nº 216: Tacho PVC para 2.500 lts. color negro; Base $ 1.900,00; Nº 217: Bomba pistón cabezal bronce marca «Tompas», naranja; Base $ 8.500,00; Nº 218: Escurridor acero inox. 1,50 x 1,00 m., con motor, cadena y caja; Base $ 6.500,00; Nº 219: Escurridor acero inox. de 3,00 x 1,00 con motor y reductor; Base $ 6.000,00; Nº 220: Bomba pistón cabezal bronce, color aluminio, sin motor; Base $ 1.100,00; Nº 221: Dos tachos acero inox. de 300 lts. c/u. pintados con epoxi; Base $ 1.950,00; Nº 222 al Nº 225 inclusive: Dos tachos material de PVC de 1.100 lts. c/u. y una Base de $ 1.700,00 cada lote; Nº 226: Una serpentina para vino de acero inox.; Base $ 4.500,00; Nº 227: Zorra asufrera de chapa galvanizada; Base $ 1.500,00; Nº 228: Dos cintas elevadoras, incompletas; Base $ 2.500,00; Nº 229: Un lote de aprox. 400 mts. de caños PVC y Termolén, de 0,75 y 2" respectivamente; Base $ 6.500,00; Nº 230: Equipo de frío marca «Termec» Frío Rof.GRVM77580200 G6625 de 6 pistones, con motor «WEG» de 50 HP. con tablero comando; Base $ 20.000,00; Nº 231: Enjuagadora de botellas de 12 picos, sin motor; Base $ 4.700,00; Nº 232: Ocho cañerías de equipo de frío con salida ¾ (100 mts. aprox.); Base $ 5.500,00; Nº 233: Seis tableros electrónicos, trifásicos y monofásicos; Base $ 15.500,00; Nº 234: Filtro tierra, placas tela, removedor, bomba 400 lts. motor 7,5 HP.; Base $ 12.000,00; Nº 235: Filtro tierra placas tela, removedor, bomba 200 lts. motor 7,5 HP.; Base $ 12.000,00; Nº 236: Enfriador de mostos tipo serpentina acero inox., de una salida; y un Enfriador Vendimia de acero inox. salida 2,5 %; Nº 237: Dos carros 3 ruedas con canasto madera, de prensa; Base $ 3.500,00; Nº 238: Tablero trifásico para equipo frío; Base $ 15.500,00; Nº 239: Chimango elevador de orujo, con motor; Base $ 1.800,00; Nº 240: Equipo de frío marca «ITMA», cabezal 2 pistones, motor 80 HP.; y 14 placas tipo serpentina, acero inox.; Base $ 65.000,00; Nº 241: Ascensor de hierro, montado sobre base cemento; Base $ 1.500,00; Nº 242: Tres tableros eléctricos para maquinarias, uno de 4 tomas; Base $ 6.500,00; Nº 243: Filtro amianto de 25 placas; Base $ 4.500,00; Nº 244: Purificador de aire, sobre ruedas; Base $ 1.200,00; Nº 245: Parafinadora con motor; Base $ 1.100,00; Nº 246: Tanque de anhídrido de 1.079 lts.; y tablero trifásico 4 tomas; Base $ 5.800,00; Nº 247: Cinta de chapa, tipo canaleta de 15 mts., montaje 4 patas, y 2 motores «Corradi» 5 HP. con caja reductora «Austral»; Base $ 3.600,00; Nº 248: Atado 3 rejas, tiro tractor; Base $ 1.800,00; Nº 249: Rastrón para tiro tractor; Base $ 1.800,00; Nº 251: Una desmalezadora; Base $ 1.800,00; Nº 252: Palet de botellas verdes 750 cm3.; Base $ 10.500,00; Nº 253: Exhibidor de madera, entre columnas; Base $ 500,00; Nº 254: Dos tableros eléctricos de 4 tomas; Base $ 4.400,00; Nº 255: Mesón metálico y madera 6 patas, de 3,00 x 2,00 mts.; Base $ 500,00; Nº 256: Banquito metálico 3 peldaños; $ 250,00; Nº 257: Escritorio metálico 4 cajones, 1,30 x 0,60; y fichero metálico 4 compartimentos; Base $ 2.600,00; Nº 258: Armario metálico 2 puertas, 3 estantes; 1,80 x 1,00; Base $ 1.500,00; Nº 259: Dos mesas de madera; 2,30 x 1,20 y 1,20 x 0,70; Base $ 800,00; Nº 260: Línea de fraccionamiento fino, compuesto de: Enjuagadora de botellas 12 picos marca «GAI», de acero inox. y vidriada; Dosificador a gas carbónico; Llenadora de 12 picos para 4.500 botellas/hora, y Tapadora marca «GAI»; Filtro cartucho de 4 kg. para un cartucho vertical; Línea de gas carbónico con 2 reguladores; Cinta transportadora de botellas, de 20 mts., acero inox., y tablero de encendido de las tres máquinas; Horno contraible de cápsulas de botellas; Etiquetadora o Vestidora de botellas, completa, marca «Cavagnini-Gatti» con tablero encendido; Horno contraible para paquetes de naylon marca «Onelite», con tres ventiladores y cuatro resistencias, con cadena; Cinta rodillo, caños acero inox. por desnivel; Tablero comando general; Base de venta $ 790.000,00; Nº 261: Tres juegos de filtros cartucho «Parker»; Dos juegos de estrellas para etiquetadota; Dos juegos de rodillos de etiqueta; Seis juegos de estrellas de tapadora-llenadora; Base $ 2.500,00; Nº 262: Dos tanques abiertos de vidrio, de 15.000 lts. c/u.; Base $ 18.000,00; Nº 263: Un tanque pileta fibra de vidrio, para vino o mosto, cerrado, para 20.000 lts. marca «Petroplast», serie Nº 300/C; Base $ 30.000,00; Nº 264: Dos escurridores y una surqueadora, antiguas en desuso; Base $ 1.000,00; Nº 265: Bomba pistón y sulfatadora, roja, sobre carrito metálico, varas de madera; antiguas y en desuso; Nº 266: Un lote general de chatarra varia de aprox. 30.000 kg. (maquinarias y repuestos en desuso, hierros, chapas, etc), que se encuentran en distintas partes de la propiedad; Base $ 9.000,00; Nº 270: Dos carros de 3 ruedas, con canasto de madera, para prensa; Base $ 3.500,00.- Exhibición bienes: Los mismos, tanto el inmueble, como así los demás bienes muebles, maquinarias, etc., se exhibirán los días 14; 15 y 16 de diciembre pxmo, donde se encuentran depositados (Ruta Nacional 188 y calle 10), a partir de las 16 horas, previo contactarse con el Enajenador al Cel, 2604-606294.- Desmonte y traslado de los bienes, a cuenta exclusiva de los compradores. Título y plano agregado en autos, donde podrán consultarse, sin reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizado el remate. Más informes; Secretaría autorizante, Enajenador, Camilo César Páez Rojas, Cel. 2604-606294; y/o Sr. Síndico; Ctdor. Luis Oliva; Pase de los Andes 330 y/o Pedro Escudé 162, Cel. 2625-412289 Gral. Alvear, Mza. Publíquense edictos por cinco días alternados en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y Diario Los Andes, sin necesidad del previo pago contemplado en el art. 89, párrafo 3º) de la ley Nº 24.522. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

C.A.D. 17443

3/9/11/15/17/12/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 2160 Fracc.

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.569 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 042 GRZ p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Di-

ciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 042 GRZ. Marca: Sumo. Modelo: Rapid 150. Año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJ08605810. Cuadro Nº LSRPCKL118A700438. Titular: San Vicente Juan Manuel. Deudas: ATM debe $ 157.15. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 4.824.60 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 68082

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 250.592 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 619 DQE p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 619 DQE. Marca: Dayang. Modelo: DY100A. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº DY150FMG70000280. Cuadro Nº LATXCGLY871000206. Titular: Villalobos Jeremías Andrés. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe $ 481.20. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.078 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68084

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.663 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 415 BLP p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 415 BLP. Marca: Pumita. Modelo: Especial. Año: 1994. Tipo: Motocicleta. Motor Nº C45076. Cuadro Nº C45120. Titular: Vélez José Delfín. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.078 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68083

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 152,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.810 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 899 DCW p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 899 DCW. Marca: Radar. Modelo: Okino 110. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº M152FMH0620003786. Cuadro Nº LAEKX24736N003486. Titular: Abdala Víctor Rolando. Deudas: ATM debe $ 730.24. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 11.591 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68085

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.812 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 117 CPV p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 117 CPV. Marca: Yamaha. Modelo: Crypton. Año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 5AV509540. Cuadro Nº LAPXCHLA65A01 1581. Titular: Reinoso Fermín Jesús. Deudas: ATM debe $ 1.348.54. Embargo: A. 1216598 ATM c/Reinoso Fermín Jesús p/Ap. 1° Trib. Trib. Sec. N° 2 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 13.779.45 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68086

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 206.606 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 044 CUU p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 044 CUU. Marca: GILERA. Modelo: FU. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P50FMH06 117171. Cuadro Nº LWGXCHL44 62007372. Titular: Sepúlveda Marta Alicia. Deudas: ATM debe $ 301.55. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 2.331 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68087

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 132.102 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR 086 AGS p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 086 AGS. Marca: Zanella. Modelo: DUE GL. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 50VM05357 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº PM09582AAC760 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Orellano Beatriz

Nancy. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 1.407 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA), 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68088

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 168,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 240.827 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 326 EMG p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 326 EMG. Marca: Sumo. Modelo: SG125 Súper. Año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 81381206. Cuadro Nº LX8PCJ0JX8D000384. Titular: Valdiviezo Muñoz Gisela Deborah Silvana. Deudas: ATM debe $ 250.95. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 1.343.10 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68089

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.668 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 709 CRI p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 709 CRI. Marca: Maverick. Modelo: MA 110-2. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH5A 002157. Cuadro Nº LF3XCH0A 36A002570. Titular: Oros Raúl José. Deudas: DGR debe $ 677.99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 59.432 si durante el acto de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68094

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.667 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO UJC 717 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UJC 717. Marca: FIAT. Modelo: 1500C. Tipo: Automóvil. Motor Nº 115039555711. Chasis Nº 115C1380701925. Titular: Carreras Marcelo Alejandro. Deudas: ATM no figura. Embargo: A. 772196 DGR c/Carreras Marcelo Alejandro p/Ap. 2° Trib. Trib. Sec. N° 4. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 16.558 si durante el acto de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68090

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.666 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO SKA 030 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SKA 030. Marca: Dodge. Modelo: Dodge 1500. Tipo: Automóvil. Año: 1980. Motor Nº A5S01197. Chasis Nº A1LL015 968. Titular: Martínez Sergio Rubén. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe $ 3.590.91. Embargo: A. 343854 DGR p/Ap. 3° Trib. Trib. Sec. N° 6. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 59.432 si durante el acto de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68093

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.487 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 026 DME p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 026 DME. Marca: Motomel. Modelo: M70. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 7041906. Cuadro Nº 8ELM200707B041906. Titular: Domínguez Bernabé Nicolás. Deudas: ATM debe $ 42.88. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 1.407 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68092

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.886 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO WYR 108 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WYR 108. Marca: Volkswagen. Modelo: Gacel. Año: 1985. Tipo: Automóvil. Motor Nº UC920835. Chasis Nº 8AVZZZ30ZFJ005598. Titular: Compagnone Roberto. Posee denuncia de compra. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 2.196 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del

mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 68091

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 127.495 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO XDS 985 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: XDS 985. Marca: Dodge Polara. Inscripción Inicial: 1972. Tipo: Automóvil. Motor Nº 2800647. Chasis Nº 24M000447H. Titular: Costarelli Jorge Luis. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 4.742.98 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68078

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 132.112 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO TEH 692 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TEH 692. Marca: Alfa Romeo. Modelo: Alfa 155 2.0 TS. Año: 1993. Tipo: Automóvil. Motor Nº AR67202013278. Chasis Nº ZAR16700000061572. Titular: Rodríguez Juan Ramón. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. con base de $ 6.303.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68079

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 143.420 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR REGISTRAL MOTOR Nº 153FMH08502131 (912 EDU) p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 912 EDU. Marca: Sumo. Modelo: Hobiz 110. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 153FMH08502131. Cuadro Nº LSRXCHLC18A500258. Titular: Prado María Romina. Deudas. ATM debe $ 87.50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. con base de $ 2.585.42 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68081

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.268 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO WZX 109 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WZX 109. Marca: Renault. Modelo: 18 GTX II. Año: 1987. Tipo: Automóvil. Motor Nº 4660844. Chasis Nº 93705309. Titular: Placeres Silvia Noemí. Deudas: ATM debe $2.192.66. Embargo: A. 335125 p/ apremio 3° Trib. Trib. Sec. N° 5 Mza. A. 414691 Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/Placeres Silvia Noemí p/apremio 3° Trib. Trib. Sec. N° 5 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. con base de $ 5.358 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68077

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 180,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 132.776 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR REGISTRAL MOTOR N° 71164069 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: Mondial. Modelo: LD 110H. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH71164069. Cuadro Nº LF3XCH2G97A013902. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. con base de $ 6.551 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68080

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.648 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 674 BAE p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 674 BAE. Marca: Garelli. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Madrid Eva Rosa. Deudas: ATM no figura. Con base $ 2.352.90 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68132

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.650 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR DOMINIO 415 DLA p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 415 DLA. Marca: Motomel. Modelo: CA 110. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 7028580. Cuadro Nº 8ELM281107B028580. Titular: González Juan Leonardo. Deudas: ATM debe $ 803.03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 11.539 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68130

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.816 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 680 GBP p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 680 GBP. Marca: HONDA. Modelo: 125 46 Storm CDB. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº SDH157FMIC93041882. Cuadro Nº LALPCJF84A3001678. Titular: Pongetti Miguel Octavio. Deudas: ATM debe $ 648.01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.975 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68128

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.651 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 321 ETS p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 321 ETS. Marca: Motomel. Modelo: C 110. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 6076598. Cuadro Nº 8ELM021106B076598. Titular: Magallanes Anita Ángela Deudas: ATM debe $ 492.62. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 11.539 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68131

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.446 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR CERRO MOTOR 1P52FMH10051325 p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 334 GOP. Marca: Cerro. Modelo: FLY CE 110. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH10051325. Cuadro Nº LX8XCHGA3A0025736. Titular: Alvino Santiago Ariel. Deudas: ATM debe $ 874.27. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 11.539 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 68129

9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

Carlos Nicolás Amitrano, Enajenador, martillero matrícula Nº 1309, domiciliado Boulogne Sur Mer 1345 Ciudad, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 6.492 caratulados **«IÑARRA IRAEGUI JORGE POR QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR»** rematará 17 diciembre 2015 a las 11 horas en Oficina Subastas Judiciales calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; Inmueble ubicado en Las Cuevas. Lugar Villa Las Cuevas con frente al carril Internacional a Chile, Ruta Nacional Nº 7 s/n, Departamento Las Heras Provincia de Mendoza constante de una superficie de 816,00 m2 según mensura y 781,00 m2 según título, con frente Norte a Ruta Nacional Nº 7 e inscripto en la Dirección de Registros Públicos al N° 26485, fs. 859 T° 55 «C» de Las Heras a nombre del fallido Jorge Iñarra Iraegui. Límites y medidas perimetrales: Norte: Ruta Nacional N° 7 en 24,00 mts; Sur: Terrenos de la Pcia. de Mendoza en 24,00 mts; Este: Terrenos de la Pcia. de Mendoza en 34,00 mts; Oeste: Terrenos de la Pcia. de Mendoza en 34,00 mts. El presente inmueble ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad según Expte. 36/83. Inscripciones Nomenclatura Catastral 03-1588-0000-0200-6800007; Padrón Territorial Rentas Nº 03-2009680; Padrón Municipal Nº 9736/C/94. Deudas: Rentas Impuesto Inmobiliario $ 1.0799,22. Actualizable al efectivo pago. Dirección Provincial de Vialidad: Se encuentra exenta del pago por contribución de mejoras ni afectada a Expropiación u Obras de esta Repartición. Mejoras: Pisa sobre el Inmueble casa-habitación constante de los siguientes ambientes: Porch, Comedor, Cecina, Pasillo comunicativo a dos dormitorios y Baño; Pisos calcáreos. Posee luz y agua. No posee gravámenes. Está habitada por intruso sin acreditar condición de tal. Base de remate: $ 40.000 conforme a los lineamientos impuestos por la Acordada Nº 19.863 del 8-11-2006 y Resolución de Presidencia Nº 20.565 del 20-11-2006 de la Suprema Corte de Justicia para Subasta en sobre cerrado. Las Ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal; serán recepcionado en la Secretaría hasta las once horas del día 15 de diciembre de 2015. Los Oferentes deberán acompañar el 10% de la Base de Remate es decir la suma de $ 4.000, en garantía de oferta con depósito judicial en Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. En caso de empate sólo los oferentes que se encuentren en tal situación podrán mejorar ofertas en el Acto de Subasta a fin de que el bien sea adquirido por el mejor postor, quedando excluidos de la puja los demás oferentes. Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% comisión Martillero; 4,5% Impuesto Fiscal y el 1,5% del Impuesto a la transferencia del Inmueble y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Hágase saber que en el mismo formulario de oferta se deberá declarar el nombre de su comitente si lo hubiere. Además se deberá presentar dentro de las (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o

el poder respectivo. En su defecto se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Más informes: Secretaría Juzgado Tercero de Procesos Concursales o Enajenador, Martillero Carlos Nicolás Amitrano, Tel. Cel. 155068683.
C.A.D. 17449
9/10/11/14/15/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 140 frac.

Amanda Roxana Becerra, Martillera Pública, Matrícula Nº 1851, con domicilio legal en Calle Pedro Molina 277 de Ciudad, por orden de la Quinta Cámara del Trabajo de Mendoza, en Autos Nº 25643 caratulados: **«VALOY HECTOR EN JUICIO 01040517440 c/ DOLCEZZA S.R.L. Y OTROS p/ EJEC DE HON.»,** rematará sin base y al mejor postor 130 botellas llenas de vino mistela Manto Sagrado de 75 cl, envasado en origen, procedencia Mendoza, se realizará remate día 15 de diciembre 9 hs. en calle San Martín 322 1er. piso, Sala de Subastas, modalidad: de sobre cerrado, las ofertas se recibirán en secretaría hasta 48 hs. antes de la fecha de subasta. Se venderán en el estado y condiciones en que se encuentren, no aceptándose reclamos por defectos o falta de los mismos. El que resulte adquirente deberá denunciar su número de CUIT o CUIL, abonar en ese momento 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Deberá depositar el saldo de precio una vez aprobada la subasta. Serán a cargo del adquirente los gastos para traslado de los mismos. Si adquiere en comisión, deberá denunciarlo, dar nombre y número de documento bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente de la subasta. Exhibición el día del remate, en subsuelo, Playa de Estacionamiento Oeste. Informes martillera teléfono: 261-155076173 o Secretaría del Juzgado.
9/10/11/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula Nº 2.909, por orden del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, secretaria a cargo de la Dra. María Juliana Pérez, Autos N° 3.720, Caratulado **«HERRERA, JESUS ANTONIO c/MARTINEZ, ALBERTO FRANCISCO p/EJECUCION PRENDARIA»,** rematará día veintitrés (23) de diciembre del dos mil quince (2.015), a las once horas (11hs.), Subsuelo Palacio Judicial, ala este. Estado en que se encuentra y exhibe, bajo la modalidad de sobre cerrado (Acordada N° 19.863) y resolución de Presidencia N° 20.565: Automor: Marca Chevrolet, Modelo Silverado STD T.D MWM con, motor marca MWM, Motor Nº 607013744, chasis marca EASA N° 8AG244NZWWA155748, Tipo pick-up, modelo año 1999, dominio DBO-283, inscripto en un 100% a nombre del demandado Martínez, Alberto Francisco D.N.I N° 35.368.976 domicilio calle Los Franceses N° 211, San Rafael Mendoza. En regular estado de uso y conservación, color blanco, con 5 ruedas armadas en regular estado, faroles delanteros y traseros en buen estado; tablero completo con estereo, asiento tapizado roto lado chofer, con detalles de pintura en general, dos espejos laterales. Deudas y Gravámenes: 1) Deuda: ATM en concepto de impuestos a los automotores año 2012/1° a 2014/4° (hasta el 26-03-2015) por $ 2322,46 (pesos dos mil trescientos veintidós con cuarenta y seis centavos), al 31/07/2015. 2) Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor de Herrera, Jesús Antonio CUIT 20-31737850-6 con domicilio en calle Amapola N° 765, San Rafael. Solicitud tipo 03 N° 06671196 por $ 90.000 Inscripto el 27/11/2013, Deudor: Martínez, Alberto Francisco, CUIT N° 20-35368976-3, con domicilio en calle Los Franceses N° 211, San Rafael, Mendoza. Embargo: En estos autos, Inscripto el 15/04/2015, fecha de cumplimiento 15/04/2018, monto $90.000, intereses $72.576,96. Base de venta: $90.000 (pesos noventa mil) es el importe del crédito garantizado con la prenda (art. 31 Ley de Prenda con Registro). Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes, a esos efectos en sobre cerrado hasta el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil quince (2.015) hasta las once horas (11hs), entregando el Juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. se hace saber que en el acto de remate previo a la lectura de las propuestas, se requerirá a los oferentes presentes en el acto los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abierto los sobres y entregado los documentos los oferentes no podrán retirarse del acto. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio, o poder dentro de las 24 hs. de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Acreedor por mayor suma: Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedora por una suma mayor, no lo eximirá del deposito previo de la seña a cuenta del precio; rigiendo lo establecido en el Art. 255 Inc. III del C.P.C, solo en lo concerniente al pago del saldo de precio. Se hace saber al proponente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el monto de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 10% comisión Martillero. 4,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta ley impositiva de Mendoza año 2014, y el saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales una vez aprobada la misma. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Coronel Plaza Nº 390 San Rafael. Tel. 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.
Bto. 79732
9/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 508,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.271 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO C 588415 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: C-588415 Marca: Renault. Modelo: Renault 4F. Inscripción Inicial: 1973. Tipo: Furgón. Motor Nº 5133724. Chasis Nº 90902676. Titular: Berlato Aldo Santiago. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 8.855.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
Bto. 68243
11/14/15/12/2015 (3 Pub.) $ 160,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 115.061 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO RQU 882 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 22 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RQU 882. Marca: FIAT. Modelo: Tempra Oro. Año: 1993. Tipo: Automóvil. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis Nº 9BD159000N9012172. Motor Nº 159A30388214223 (Según verificación técnica agregada en autos). Titular: Atencio Oscar José. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. . CON BASE de $ 4.732 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto su-

basta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 68301

11/14/15/12/2015 (3 Pub.) $ 176,00

Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, Matrícula 1.737, orden Segundo Juzgado Concursal, autos CUIJ Nº 13-00864034-8, caratulados, **«INDUSTRIAS J. MATAS SCA. p/QUIEBRA»,** rematará día veintiuno de diciembre de 2015, a las once horas, la que se llevará a cabo en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, con base de $ 40.000.000, la que se realizará bajo el sistema de sobre cerrado según acordada 19863 y su reglamentación, pudiendo mejorar ofertas solamente los que hayan presentado sobres, los que se recibirán hasta las 13 hs. del día 17 de diciembre de 2015 en Secretaria del Tribunal, Pedro Molina 517, Primer Piso Ciudad, 100% Inmueble rural ubicado en calle servidumbre de paso con salida a calle Muzaber s/n Esquina Florida s/n, Lugar El Cepillo, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos, Mendoza, superficie cuatrocientas noventa y nueve hectáreas seis mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, según título y plano Nº 16/13473, Al que se ingresa por una servidumbre de Tránsito constituida mediante escritura, propiedad de la fallida. Límites y medidas: Norte: Finca Andina SA. en 2.500 mtrs; Sur: José Fernández SA. en 2.500 mtrs.; Este: calle Prolongación Muzaber en 2.000 mtrs.; Oeste: José Fernández SA. en 2.000 mtrs. Inscripciones y deudas: Registro Público de la Propiedad a nombre de Industrias J. Matas SCA, Matrícula N° 178.066/15 de San Carlos; Administradora Tributaria Mendoza (DGR): Padrón N° 16/10420; debe $ 774,03. Nomenclatura Catastral: Nº 16098832004658730000-4, Avalúo Fiscal año 2015 $ 21.901 Departamento General de Irrigación: Posee 3 pozos para uso agrícola: Nº 16/884, debe $ 14.359,38.- Nº 16/887 debe $ 14.359,38.- y Nº 16/892 debe $ 14.359,38. Deudas actualizadas efectivo pago. Gravámenes: No registra. Mejoras: Inmueble rural totalmente alambrado, 250 hs nivelada en círculos para riego por pibot, sin pibot, con cañerías subterránea de riego, otras hectáreas sin nivelar ya que presentan pequeñas ondulaciones y canales de cauces aluvionales, tiene una casa construcción material, paredes enlucidas, carpintería madera, marcos puertas metálicos, techo rollizos, madera y chapa, de tres dormitorios, comedor con cocina con cerámica pared y mesada mamposteria, baño, puerta reja entrada, 80 m2 cubiertos aproximadamente, existen algunos corrales con tela y palos y techos de chapa, tinglado parabólico y plano con estructura metálica y techo chapa con faltantes. tiene tres pozos, luz eléctrica. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal y 1,5% de Impuesto a la Transferencia, saldo aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, plano y fotografías agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos contra la fallida, Tribunal o Martilleros. Exhibición: día 16-12-2015 de 10:00 hs. a 18:00 hs..- Informes juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 0261-4273931. cel. 0261-153690669 y/o. 2613001481 y/o 0260154597987.

C.A.D. 17451

10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

(*)

Walter Roque Esteban, martillero público mat. 2717, por orden Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos 121.539 caratulados: **«F.G.H S.A. c/HORIZON SAN RAFAEL S.R.L. p/ EJEC. CAMBIARIA»** rematará día veintiocho de diciembre de dos mil quince a las 11.00 horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, estado en que se encuentra. Mediante la modalidad de presentación en «Sobre Cerrado» (Acordadas N° 19.863 y 22.070) y «a viva voz» al mejor postor y con base de $ 18.038,00: titular registral Maldonado Oscar DNI 24.174.557, según escritura N° 117 de fs. 225 del 11/09/09 A: Primer Inmueble: ubicado frente a calle de servicio ensanche de Ruta 175, Distrito Rama Caída, San Rafael, Mza., plano de mensura archivado bajo el N° 19.319/17. Superficie según título: novecientos treinta metros un decímetros cuadrados. Límites: Norte: 38,41 metros con lote 4. Sur: 38,60 metros con Lote 2. Este: 25,08 con calle de servicio y ensanche Ruta 175. Oeste: 25,00 con Lote 14. Mejoras: Inmueble con edificación, destinado a vivienda familiar; edificada en dos Plantas; construcción material cocido, paredes revocadas, techo de zinc, cielorraso de machimbre con rollizos vistos, aberturas en aluminio, pisos cerámicos; siguiente distribución: Planta Alta: un dormitorio matrimonial, una sala de estar con vista al living de planta baja; escalera metálica con peldaños de madera. Planta Baja: un dormitorio, cocina comedor con mesada, living con estufa a leña, baño instalado completo; cochera con techo de zinc y perfiles de hierro piso cemento. Posee pozo de agua; una piscina construida en material cocido y pintada, de aproximadamente 9x4x1,60 metros, con bomba y equipo de filtrado. Cierre perimetral. Con postes de madera y cinco hilos de alambre con plantas de ligustro. Posee luz eléctrica, gas natural y agua corriente por red. Estado ocupacional: ocupado por el Sr. Maldonado y familia. Inscripciones Deudas: 1- Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula Nº 45.191/17, Asiento A-2 del Folio Real. 2- Dirección General de Rentas, Padrón Territorial Nº 1764878-3. Deuda al 12/01/15 $ 335,68. 3- Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2902-8419070000-0. Avalúo Fiscal: $ 25.768,00. Gravámenes: B 1: Bien de Familia: A-2 por acta N° 9530 fs. 27 T° 54 de Bien de Familia, Entrada N° 36463 del 24/02/14 a las 11.00 hs. Afecta también la matrícula N° 45.388/17. B2: Embargo: $ 33.010,24 en concepto de capital con $ 12.000,00 fijados prov. p/resp. a interés y demás accesorios legales en estos autos. b) Segundo Inmueble: ubicado frente a calle de servicio ensanche de Ruta 175, Distrito Rama Caída, San Rafael, Mza., plano de mensura archivado bajo el N° 53.327/17. Superficie: Según título: cinco mil cuatrocientos cincuenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Límites: Norte: pto 13-1 en 98,21 metros con Silvina Félix; pto 4-8 45,99 metros con Juliá Saiz y pto 8-7 38,86 metros con frac. 1. Sur: pto 2-3 82,23 metros con Carlos Dellac y Ot. y pto 12-11 101,17 metros con Arcor SAIC. Este: pto 1-2 12,55 metros con Ruta 175 o calle Gutiérrez, pto 3-4 187,68 metros con Carlos Dellac y ots y pto 7-11 12,27 metros con Ruta 175 o calle Gutiérrez. Oeste: pto 13-12 212,55 metros con Julián Saiz ots. Formado por dos inmuebles: Título I- Superficie; 5.278,88 metros cuadrados y 2° Título II-173,06 metros cuadrados. Mejoras: Pasaje comunero. Inscripciones: 1- Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula N° 45.383/17, Asiento A-11 del Folio Real. 2- Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N° 17-11912-4. 3- Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-29026-159000000-2. Gravámenes: B 1- Embargo: $ 33.010,24 en concepto de capital con $ 12.000,00 fijados prov. p/resp. a interés y demás accesorios legales en estos autos. Comprador deberá presentar oferta mediante sobre cerrado ante la secretaría de Tribunal con 48 horas de antelación a la realización de la subasta- veintidós de diciembre - once horas- y en el formulario previsto por Acordada 19.683, en el mismo formulario de ofertas deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos; viva voz, una vez verificado que los sobres de las ofertas estén suscripto de puño y letra del oferente y firmado por el secretario del tribunal y con el orden asignado por el mismo, se leerán las posturas de los oferentes, quedando consignadas en el acta. Cumplido con aquello, abrirá entre los proponentes en sobres, la modalidad a viva voz, en aras de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el automotor quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada. Se hace saber que en el acto del remate previo a la lectura de las propuestas, se requerirá a los oferentes presentes, los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abierto los sobres y entregados los documentos, los oferentes no podrán retirarse del acto. Acreedor de Mayor Suma: Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedor por una suma mayor, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuen-

ta del precio; rigiendo lo establecido en el artículo 255 inc. III del ordenamiento procesal, sólo en lo concerniente al pago del saldo del precio. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 3% comisión al Martillero y el saldo de precio, y 4,5% (Ley Impositiva Provincial) y 3% impuesto establecido en la Resol Gral. 2139/2006 que determina régimen de retención de impuesto a las ganancias por la transferencia de bienes inmuebles y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Lunes a Viernes de 17.00 hs. 19.00 hs. previo aviso al martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154531135.

Bto. 79564

11/15/17/21/23/12/2015 (5 P.) $ 1.260,00

Roberto Oscar Giunta, Martillero Público, Mat. 2792, orden Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 24.199, caratulados **«BARREIRO RAMON EMILIO en juicio número 01.04.04 - 8.266 c/FABRIZIO ALBERTO ARMANDO y ots. p/EJECUCION DE SENTENCIA»**, rematará día 17 de Diciembre de 2015, 10,30 hs., en Avda. San Martín 322, 1º Piso, Ciudad de Mendoza, Sala de Subastas Judiciales, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra, los bienes que a continuación se detallan: Lote 1: Un televisor marca Philco de 20¨ sin control remoto, con una mesa de madera; Lote 2: Un juego de Living compuesto por dos sillones individuales y otro de tres cuerpos de algarrobo; Lote 3: Un horno microondas marca Zenith; Lote 4: Un equipo de música marca Technics compuesto de 4 módulos, con compactera, doble cassetera y radio con dos parlantes desmontables; Lote 5: Un modular de pino con tres cajones y tres puertas, una puerta doble y tres estantes interiores; Lote 6: Una mesa de centro en madera lustrada con vidrio. Embrgos: Estos autos por $ 43.000,00, conforme constancias de fs. 185. Acto de Subasta, adquirente abonará al Martillero dinero en efectivo 10% Seña, 10% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo a su aprobación. Títulos agregados en autos, los que podrán compulsarse. Después del acto, no se aceptará reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Exhibición: día 16 de Diciembre de 2015 desde las 18,00 a 19,30 hs. en calle Huarpes 2396, Ciudad, Mendoza. Informes: Juzgado o Martillero. Pedro Molina 461 2º piso Oficina A, Ciudad, Mendoza. Teléfono 155-605236.

10/11/14/12/2015 (3 Pub.) S/cargo

Aldo Maza y/o Héctor Jorge Gómez, Martilleros Públicos Matricula Nº 1717 y 1.737, por el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Mendoza, o quien se designe, remataran extrajudicialmente por cuenta y orden de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA** conforme a las facultades normadas S/DI RMEN/ 14765/15, el día catorce de diciembre 2.015, a las 11,00 horas, en calle Videla Castillo 2467 Ciudad, Mendoza, la siguiente mercadería: 27.500 KGRS. DE ACEITE 99% SOJA Y 1% PALMISTE, base $ 80.000.- La subasta se realizará al mejor postor. Comprador depositará 30% en concepto de seña, 10% comisión del Martillero, en dinero efectivo, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de las 24 hs. de notificada la aprobación por parte de la AFIP-DGI y se depositara en el Banco Nación Argentina (Sucursal Nº 2400) ubicado en calle Necochea y 9 de Julio de Ciudad , en la cuenta determinada a tal fin. La mercadería se entregara una vez acreditado la cancelación del saldo y los gastos de traslado como así también cualquier gasto que se ocasione con el retiro de la mercadería son a cargo del comprador. La mercadería se subasta en el estado y condiciones que se encuentra, siendo este optimo para su comercialización, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, AFIP-DGI de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor de la AFIP-DGI y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la persona que AFIP designe.- Informes Martillero teléfono 4273931 y/o cel. 153690669-2614604526. Exhibición 11-12—2015 de en horario de 11:00 hs a 12:00 hs.en Transporte Dibiagi, calle 9 de Julio y Rodríguez Peña, Mendoza.-

Bto. 68277

10/11/12/2015 (2 Pub.) $ 152,00

Concursos y Quiebras

Juez Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción de Mendoza hace saber que a fs. 203/205 expediente N° CUIJ: 13-00002900-3, número: 66.020 caratulados **«MONTIVERO MARIA LUCIA p/ QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de octubre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Montivero María Lucía, DNI N° 12.726.203, CUIT N° 27-12726203-4... y a fs. 238 se resolvió: Mendoza, 23 de noviembre... I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 203/205 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: V. Fijar el día Primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores ante el Síndico a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día quince de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veintinueve de abril de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día treinta de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día catorce de junio de 2016". Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. José Antonio Llugany con domicilio legal en calle 09 de Julio N° 313 - 2º Piso - Of. 3, Mendoza. Días y horarios de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4392372/ Cel.: 155571026.

C.A.D. 17438

3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 100 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 215 de los autos N° 14.020 caratulados **«ROSALES CRISTIAN OMAR p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Rosales Cristian Omar D.N.I. N° 23.734.734. V. Fijar el día veintitrés de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día nueve de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ocho de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiuno de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecinueve de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de junio de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de co-

mercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mónica Cecilia Calderón, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito el Buenos Aires Nº 502, Ciudad, Mendoza, Tel. 4230856 - 156590083.

C.A.D 17441

3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 45 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 70 de los autos N° 1.017.146 caratulados **«PAEZ SANDRA ELIZABETH p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Páez Sandra Elizabeth D.N.I. N° 18.342.548. V. Fijar el día veintitrés de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día nueve de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ocho de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiuno de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecinueve de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de junio de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alfredo Manzur, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem Nº 25, 5º Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4234207 - 155041874.

C.A.D 17442

3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° CUIJ: 13-03635152-1 **«MARTINEZ MARIO ALBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 08/06/2015 Sr. Martínez Mario Alberto, D.N.I. N° 28.797.265. Fecha de presentación: 26/03/2015. Fecha Reprogramación: 23/11/2015. Fechas fijadas: 08/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16:00 a 18:00 (Resolución 07/06/2010- Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 22/03/2016 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solic`tudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q). Síndico: Ctdor. Silvia Alejandra Rozas, domicilio calle 9 de Julio N° 313, Planta Baja, Of. N° 3, Ciudad, Mendoza, días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. de 16 a 20 horas; Tel: 4248669/ Cel: 155101279. Fdo: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 70450

3/4/9/10/11/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 87/88 Autos N° 13-00002265-3 (011901-54759) caratulados: **«GUTIERREZ LIDIA EVA p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 17 de noviembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gutiérrez Lidia Eva, D.N.I. N° 6.239.112; C.U.I.L. N° 27-06239112-5, con domicilio real sito en calle Bruno Villegas 426, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N. Devige Edgardo Esteban, quien tiene el cargo aceptado a fs. 42 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de febrero de 2016 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veintinueve de marzo de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público; el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad, del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su, aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este Juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez, Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remi-

tan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif, por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Devige Edgardo Esteban. Domicilio: España 512, 2° Piso, Of. 4 de Ciudad, Mza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 horas.

C.A.D. 17444

4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.)

A/Cobrar 420 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/27 Autos N° 13-03813727-6 caratulados: **«VELAZQUEZ CLAUDIO MARCELO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 02 de noviembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Velásquez Claudio Marcelo, D.N.I. N° 25.780.760; C.U.I.L. N° 20-25780760-7, con domicilio en Barrio Jardín Agrelo, manzana F, casa 1, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día doce de noviembre de 2015 a las nueve y diez horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este Juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20%, de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Supervielle, Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 02 de Noviembre de 2015. 13°) Fijar el día el diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el siete de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presen-

tar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día doce de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintisiete de abril de 2016. 15°) Fijar el día treinta de mayo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el nueve de junio de 2016. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día ocho de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el ocho de agosto de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19º) Atento las constancias de fs. 4, procédase a la recaratulación de los presentes. Cúmplase por Mesa de Entradas. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Manzur Alfredo. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 horas.

C.A.D. 17445

4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 455 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 92/94 de los autos CUIJ N° 13-02072358-5 caratulados **«LARRAIN CARLOS ALFREDO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 12 de noviembre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Carlos Alfredo Larrain, D.N.I. N° 29.217.347, CUIL N° 20-29217347-5. V. Fijar el día veintiséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. Silvia Aurelia Soleti con domicilio legal en calle Mitre N° 659, Planta Baja, Oficina «2», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00. Tel. 4526031/ 155534540.

C.A.D. 17446

4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1.017.512 caratulados **«AMAYA MARIA ETELVINA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Amaya María Etelvina, D.N.I. N° 11.892.445..., Mendoza. V. Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintisiete de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de mayo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Felipe Ramón Laucieri, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Olegario V. Andrade N° 406, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4273133 - 2616520850.

C.A.D. 17447

4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Proceso Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 1.016.900 caratulados **«CEBALLOS MIGUEL ALEJANDRO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Ceballos Miguel Alejandro D.N.I. N° 28.599.028. V. Fijar el día diez de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiocho de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de mayo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de junio de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil si-

guiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de junio de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Estela Valpreda, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en España N° 2469, Dpto. 302, Planta Baja, Torre III, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4223664 - 156553662.

C.A.D. 17448

4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 165 frac.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.577, caratulados: **«BENEGAS MABEL EDITH p/CONC. PREVENTIVO».** 01/10/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 21/10/2015 de Benegas, Mabel Edith, D.N.I. N° 17.513.429. Fechas Fijadas: hasta 05/02/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.). Hasta 23/02/2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.). Síndico: Contador/a María Cecilia Arrigo, Domicilio: calle Martinez de Rosas 1015, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfonos: 4232670 - 156988372. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler André, Secretario. Dra. Lucia Raquel Sosa, Juez.

Bto. 68051

3/4/9/10/11/12/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil con competencia concursal de San Martín, Mendoza, Autos N° 4235 caratulados **«RUGGERI PELETAY MARTIN ALEJANDRO p/ CONCURSO PREVENTIVO»**, D.N.I. N° 33.376.855, domiciliado en Mna. A, Casa 18, B° Buen Orden de San Martín., Fechas fijadas: 07/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 Inc. 3 LCQ). Se fija el día 19 de Abril de 2016 para que el síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados, y el día 01/06/2016 como fecha hasta la cual el sindico podrá presentar el informe general previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. Síndico: Contador Carlos Francisco Arboit, con domicilio legal en Pasaje 6, Dpto. 1 Planta Alta, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, teléfono 4420354. Atención al público los días lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 12,30 hs. Firmado: Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Secretaria Dra. Carina Espin.

Bto. 68067

4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03802432-3((011902-4353005)) caratulados **«ROMERO, LEANDRO EXEQUIEL p/CONCURSO PREVENTIVO»,** Fecha de apertura de concurso 16/09/2015 del Sr. Leandro Exequiel Romero DNI 38.582.531 Fecha de presentación 08/09/2015. Fecha reprogramación 23/11/2015. Fechas fijadas: 08/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc.3 LCQ), se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18,00 hs (Resol. 07/06/20 10 - Excma Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 22/03/16 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico Contador Carlos Alberto Aznar, Espejo 167 - 5º piso Ciudad, Mendoza Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 Hs. Tel: 4232943 Cel: 155578318. Fdo: Dra Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 68053

4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03817880-0((011902-4353379)) caratulados: **«CORBERA CLAUDIO ALEJANDRO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 30/10/15 del Sr. Corbera, Claudio Alejandro, D.N.I. N° 28.224.979 Fecha de presentación: 08/10/15, Fechas fijadas: 23/02/16 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00hs (Resol. 07/06/2010 -Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 09/03/16 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Sindico Sosa, Juan Atilio domicilio calle San Martín N° 1.432, Piso N° 1, Of. F, Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas. Tel: 4259512 / Cel: 155592906. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 68054

4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 200,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.589 **«VILLEGAS GLORIA MERCEDES p/CONC. PREV.»**, Concurso presentado: 08/10/15, ordénese la apertura Concurso. 30/10/15. Villegas Gloria Mercedes, D.N.I. Nº 21.687.022. Fechas Fijadas: hasta 10/02/16 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 02/03/16 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Sottile Fleury, Natalia Inés. Domicilio: Damián Hudson 155, Dpto. 5, Mendoza. Atención: martes, miércoles, jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfono 0263 - 154387771 email: sottilenatalia @gmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 68048

4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.554 caratulados **«BAEZ, ARGENTINO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Argentino Baez, D.N.I. N° 14.538.344. 2) Fecha de presentación: 26/10/2015. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/03/16. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 7/04/16 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 680057

4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 1.017.549 **«VERAS, ANIBAL HERNAN p/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Anibal Hernán Veras, D.N.I. N° 30.400.949; 2) Fecha de Presentación: 23/10/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/03/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/04/2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo Masanés, Juez. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Bto. 68058

4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 1.017.550 caratulados **«VITALI PATRICIA BELEN p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. Patricia Belen Vitali, D.N.I. N° 35.512.459; 2) Fecha de Presentación: 23/10/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/03/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/04/2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo Masanés, Juez. Publí-

quese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Uno.
Bto. 68059
4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

3º Juzgado Concursal, **«BRIZZIO MONICA BEATRIZ p/ CONC. PREV.»** autos N° 1.017.524, Fecha de presentación: 14/10/2015, 29/10/2015 ordenase apertura concurso de la Sra. Brizzio, Mónica Beatriz, DNI 21.936.900, con domicilio real en Calle Gomenzoro N° 3312, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta veinticinco de febrero de 2016 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas (art. 32 L.C.Q.) once de marzo de 2016 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Ricardo Ernesto Rios, domicilio calle La Pampa N° 249, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel: 4246574, Cel: 2604671942. Fdo: Dra. Paula Lucero, Secretario.
Bto. 68020
4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.251, caratulados: **«SANCHEZ VIVIANA ELIZABETH p/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, el 21 de Octubre de 2015, se ha declarado la quiebra a Viviana Elizabeth Sanchez, con D.N.I. N° 23.012.383. Síndico designado en autos, Contador Alejandro Roberto Garbuio, con domicilio legal en Pasaje 3 Local 55 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. Fijando el día dos de mayo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día catorce de junio de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17450
9/10/11/14/15/12/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 65 Fracc.

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.553, caratulados **«NUÑEZ GABRIELA DEL CARMEN s/CONCURSO PREVENTIVO».** 18/11/2.015 ordenase apertura concurso Nuñez, Gabriela del Carmen, D.N.I. 21.949.502, domicilio real French Nro. 584, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Fecha presentacion: 26/10/2.015. Fechas fijadas: hasta 16/03/2.016 presentación Verificación Síndico. Hasta 01/04/2.016 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: María Cecilia Ruiz. Avenida Siete Colores N° 2496, Ciudad, Mendoza. Atenciòn: lunes, martes y miércoles 08.00 a 12.00 horas. Teléfonos: 4444628 (int. 641) - 155964212. Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 68166
4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1017538, **«FLORES SILVIA MODESTA p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Silvia Modesta Flores, DNI 16114404 2) fecha de presentación: 20/10/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 22/03/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/04/2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 68172
9/10/11/14/15/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos Nº 13-03789138-4 (011902-4352853) caratulados **«CORTEZ, MIRTA p/ CONCURSO PEQUEÑO»**, fecha de apertura de concurso: 26/08/15, de la Sra. Mirta Cortez, DNI 14.311.090. Fecha de presentación: 10/08/15, fecha de reprogramación: 13/11/15. Fechas fijadas 08/03/10 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 22/03/15 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Jorge Nicolás Vera, domicilio calle Rioja Nº 124, Ciudad Mendoza, días de atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 hs., teléfono 4247279 - 2614176502. Fdo. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 38226
10/11/14/15/16/12/2015 (5 P.) $ 160,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03818630-7 (011902- 4353392), caratulados: **«MORALES GARCIA DIEGO FABIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso 03/11/2015 del Sr. Morales García, Diego Fabián; D.N.I. N° 32.665.374. Fecha de presentación: 15/10/2015. Fechas fijadas: 02/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 17/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Cdor. Narváez, José Manuel. Domicilio: calle San Martín N° 1.432, Piso N° 1, Of. F/G, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, jueves y viernes, de 8 a 12 horas. Teléfono: 4259512/ Cel.: 0261-3045225. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López - Secretario.
Bto. 38220
10/11/14/15/16/12/2015 (5 P.) $ 220,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03822384-9((011903-1017556)), caratulados: **«ARANEGA MARIA ELENA p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. María Elena Aranega, D.N.I. N° 22.136.508; 2) fecha de presentación: 27/10/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/03/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/04/2016 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 68231
10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1250572 Caratulados: **«GODOY YESICA GRISELDA p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura de concurso: 21 de Octubre de 2015 de Godoy Yesica Griselda DNI: 33.454.494, Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2015. Se fija el 05 de febrero de 2016, a los acreedores para presentar peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar el 23 de febrero de 2016, fecha hasta la cual el deudor y los acreedores, que puedan concurrir al domicilio del sindico, para revisar legajos, formular impugnaciones y observaciones. Síndico: Cdor. Gatica, Elena Nieves, Domicilio: 12 de Octubre 1119, San José, Guaymallén, Mendoza. Teléfono 4453750 - 156624837. e-mail: nivesgatica@yahoo.com.ar. Atención: lunes, martes, miércoles, de 08 a 12 hs. Dr. Lucia Raquel Sosa, Juez.
Bto. 68238
10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 113/115 de los autos CUIJ N° 13-02086554-1 caratulados **«CARMONA VALERIA ROSANA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de noviembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Valeria Rosana Carmona, D.N.I. N° 27.984.321, CUIL N° 27-27984321-0. V. Fijar el día quince de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de veri-

ficación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Adriana Murcia con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja Departamento «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00. Tel. 4122237 - 155430248.

C.A.D. 17456

10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 138/140 de los autos CUIJ N° 13-00763461-1 caratulados **«MALDONADO MARIELA SILVANA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de noviembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mariela Silvana Maldonado, D.N.I. N° 22.401.839, CUIL N° 27-22401839-3. V. Fijar el día veintiséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. María Fernanda Anguera con domicilio legal en calle Ameghino N° 1.885, 2° Piso, Oficina «A» m Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes: 08:00 a 12:00. Tel. 4222635 / 156813012.

C.A.D. 17455

10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/27 autos N° 13-03796815-8 caratulados: **«TISERA SANDRA VIVIANA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de Noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tisera, Sandra Viviana, D.N.I. N° 24.633.871; C.U.I.L. N° 27-24633871-5, con domicilio en calle Siete Colores 1906, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día doce de noviembre de 2015 a las nueve y cinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rúbros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y

móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Godoy Cruz, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 02 de Noviembre de 2015. 13°) Fijar el día el dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el cuatro de marzo de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día once de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintiséis de abril de 2016. 15°) Fijar el día veintisiete de mayo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el ocho de junio de 2016. A los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día siete de julio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cinco de agosto de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Lopez José Antonio. Domicilio: Paso de Los Andes 2160, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17454

10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 460 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 98/99 autos N° 13-02073009-3 (011901-1250273) caratulados: **«DOMINGUEZ CARMEN LEONOR p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de Noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Dominguez Carmen Leonor, D.N.I. N° 22.673.537; C.U.I.L. N° 27-22673537-8, con domicilio real sito en calle Godofredo Paladini, N° 3130, La Primavera, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Petra Ricardo Daniel, quien tiene el cargo aceptado a fs. 61 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de febrero de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución veintinueve de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del

sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Petra Ricardo Daniel. Domicilio: Colón 430, 3° Piso, Oficina H de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17453

10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 128/129 y fs. 134 autos N° 13-00001003-5 caratulados: **«CALDERON MABEL BEATRIZ p/C.P. (HOY QUIEBRA FS 128/129)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2014 y 30 de Noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Calderón, Mabel Beatriz, D.N.I. N° 13.760.091; C.U.I.L. N° 27-13760091-4 con domicilio real sito en calle Estrada 41, B° Alvarez Condarco, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Mario Alejandro Gómez quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día uno de marzo de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día treinta y uno de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el catorce de abril de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos; Dirección de Personas Jurídicas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificada, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atrac0ión (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que seefectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, C.B.U. N° 0110606 650099129017269, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Ofíciese en papel simple. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíque-

se por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese al Ministerio de Justicia y Seguridad. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Gómez Mario Alejandro. Domicilio: 9 de Julio N° 1575, 1° piso, of. 1 y 4 de ciudad. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. 17452

10/11/14/15/16/12/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 360 Fracc.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03818496-7 **«PEREZ AMALIA FABIANA p/CONC. PREV.»** Fecha de apertura de concurso: 30/10/2015. Sra. Pérez Amalia Fabiana, D.N.I. N° 26.962.902. Fecha de presentación: 14/10/2015. Fechas fijadas: 23/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 08.00 a 10.00 (Resolución 06/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 09/03/2016 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Genelich, Antonio Armando, domicilio calle Pasaje Pedro Vargas N° 567, Planta Baja, Of. N° 7, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes, miércoles y jueves, de 8 A 12 horas; Tel.: 4293234/ Cel.: 155458099. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 68279

11/14/15/16/17/12/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos Nº 1.250.575 caratulados: **«MORENO MARIO HUGO p/CONC. PREV.»** Presentación 28/09/2015 y 06/11/2015 abrióse el Concurso de Moreno, Mario Hugo, D.N.I. N° 13.769. Los posibles acreedores tienen hasta el 23/02/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Murcia, Adriana, domicilio en calle Monseñor Zabalza 30, P.B., Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes, miércoles. Horario: De 08 a 12 hs. Teléfonos: 4245438 - 155430248.

Bto. 68282

11/14/15/16/17/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Títulos Supletorios

Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos Nº 251.213 caratulados **«INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA c/ASOCIACION CIVIL AMAS DE CASA CUYANA p/ EXPROPIACION»**. Se cita a todos los posibles interesados en el inmueble. A fin de obtener la expropiación de urgencia de un terreno que se ubica en el Distrito General Gutiérrez del Departamento Maipú, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la Matrícula N° 126.912/7, asiento A-2 de Folio Real, constante de una superficie de según título de nueve hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y dos con veintiocho metros cuadrados (9 ha 4.582,28 metros cuadrados), Padrón de Rentas N° 8.434/07 y Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0800-550320; que además está gravado con hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, con cláusula de inembargabilidad anotadas al Asiento B1 y B2 respectivamente de la citada matrícula; a fs. 100 el Juzgado proveyó: «Mendoza 24 de setiembre de 2015. Conforme se solicita publíquense edictos por el término de diez días alternados en el Boletín Oficial y Diario Uno conforme lo prescribe el Art. 26 de la Ley 1447. Fecho dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda». Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 86171

30/10 - 4/9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/12/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, con domicilio en calle Paso de los Andes 555, General Alvear, Mendoza, Expte. N° 36.100, **«FIGUEROA SCANDELLA, FABIOLA VANESA c/ARASCO, JOSE MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica la iniciación de la demanda al señor José María Arasco y/o sucesores universales o particulares de domicilio ignorado y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Independencia N° 139, del Distrito de General Alvear, Mendoza, constante de una superficie según mensura, de 411,00 m2; y según título de 408,00 m2, respectivamente, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, 1ª Inscripción al N° 8209 - Fs. 423 - T° 26 «E», General Alvear de fecha 17/11/1945, y se encuentra registrado bajo el Padrón Catastral 18-01-03-0031-000009-0000-1, constante de los siguientes límites y linderos: Norte: 34,25 m con Nilda Esther Bayne, Oeste: 12,00 m con Ángel José Santolin y Julio César Arce, Este: 12,00 m con calle Independencia; Sur: 34,25 m con Graciela Beatriz Iriarte; con emplazamiento por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.).- Fdo. Dr. José Saponara - Juez.

Bto. 63981

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 522,50

Juez 1° Juzgado Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, Autos N° 26997, **«CARUSO NESTOR SEBASTIAN c/VIDAL RUFFOLO HNOS. S.R.L. p/PRESC. ADQ.»** a fs. 68 se dictó la siguiente resolución: «Tunuyán 21 de noviembre 2014... Atento lo solicitado y constancia de autos, de la demanda instaurada córrase traslado a Vidal Ruffolo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del CPC). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir cuyos datos son: Ubicación: calle Pueyrredón 146, Tupungato, Mendoza. Inscripción: 2ª inscripción al N° 495 fjs. N° 498, tomo 4 de Tupungato fecha 07/05/1952, fecha escritura 02/02/1952. Superficie según mensura: 449,09 m2. Según título: 1 ha 8540,88 m2. Límites y medidas: Norte calle Pueyrredón en 13,98 m, al Sur con Irma Anabella Togni en 15,60 m, al Este con Alfredo Juri y Osvaldo M. García en 30,85 m y al Sur con Ester Irma Fernández en 29,97 m.

Bto. 18155

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez 17 Civil notifica Autos N° 251.189 **«ANDRADE JUAN BERNABE y GONZALEZ ANA MARIA c/RAGUSA TRANSITO ROQUE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle Elpidio González s/n, lote 10 Manzana «D» Barrio Los Olivos, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, superficie mensura 958,94 m2; padrón de Rentas N° 04-47137-1; padrón municipal N° 45394, nomenclatura catastral 04-11-01-0014-000006-0000-1; inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble como 4ª Inscripción al Nº 17217, Fs. 447, Tomo 101-D de Guaymallén, decreto de fs. 19 «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».

Bto. 18167

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 400,00

Segundo Juzgado en lo Civil de San Martín. Autos 1.008.741 **«FERREYRA MARIA ELENA c/ALBERTO NATALIO Y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle Tomás Guido N° 570, Barrio Uruguay, Ciudad de San Martín, Mendoza; superficie según plano de mensura 541,55 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad como 5ª Inscripción al N° 89, fs. 72, Tomo: 2 de San Martín, con fecha 30-11- 43 a nombre de Alberto Natalio y Bernardo Citon. Publíquese diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Bto. 121276

10/16/20/26/11 - 3/11/17/23/12/2015 y 4/12/2/2016 (10 P.) $ 200,00

Juez Civil, Rvia. Expte. Nº 27.116 **«RIVERA ROSA AMALIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los Sres.

Ramona Rosa Contreras, Antonia Genera Contreras, Cruz Contreras, Clara Monserrat Contreras, Lorenzo Justiniano Contreras, Rosario Contreras y Laura Palacio Vda. de Contreras, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Alfredo Metraux 310, Phillips, Junín, Mendoza; Sup. total: 1728,10 m2, Sup. s/mensura: 1750,00 m2, Sup. s/título: Título I: 917,50 m2 y Título II: 832,50 m2, límites: Norte: Juan Dallago en 23 mts., Sur: calle Alfredo Metraux en 39,60 mts., Este: Florentino Musri y Marcela Anglat en 72,37 mts. y Oeste: calle Joaquín González en 22,26 mts., Juan Dallago, Raúl lbsal, Antonio Demarco y Eliseo Maza en 50,00 mts; Inscripción en el Registro Público: Título I al Nº 1285, fs. 174, T° 9 de Junín y Título II al N° 5793, fs. 109, T° 42 de Junín, Rentas 59-00639-50, Nomenclatura Catastral 09-04-01-0004-000011-0000-1, padrón municipal 727, no posee derecho de riego, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 121284

10/16/20/26/11 - 3/11/17/23/12/2015 y 1/5/2/2016 (10 P.) $ 600,00

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 16, de Mendoza, en los Autos N° 89.296, caratulados **«TELLO RICARDO FELIX y OTS. c/ TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** en fecha 17 de septiembre de 2013 a fs. 56 y en su parte pertinente decretó: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del C.P.C., diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Cuyos datos son, ubicación Distrito Sierras de Escalada, Blanco Encalada, de Luján de Cuyo, Mendoza con frente a calle Ruta Provincial N° 82, Km. 23. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Luis Eugenio García Casado, Inscripción: Tomo 52 «E» a Fs. 846 N° 20.939, como primera inscripción, Luján de Cuyo fecha 31/10/1977. En la Dirección General de Rentas de la Provincia, figura inscripto en el Padrón N° 06/10429-3 Matriz. En la Municipalidad de Las Heras, no posee inscripción de padrón solicitada. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 18397

12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Autos 254.664 **«OBREDOR JOSE LUIS ALBERTO c/GUIDETTI DE ZANON MARIA MAGDALENA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** Tribunal Gestión Asociada N° 1 de Mendoza, notifica a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles pretendidos en autos sitos en Martín Zapata N° 758 de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscriptas ante el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza en: Título I, 3ª Inscripción al N° 14.800; fs. 218 T° 44 - E de Las Heras, y Título II 3ª inscripción al N° 10161; fs. 290 T° 45 - A de Las Heras. A todo efecto legal se transcribe el resolutivo que en parte pertinente así lo ordena: foja 204 «Mendoza, 17 de abril de 2015... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días... Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 60123

17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 (10 P.) $ 440,00

Tunuyán Mendoza. El Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico, San Martín N° 1.902 Tunuyán, Mendoza.- hace saber que en los autos N° 26.534 caratulados: **«ZUBIETA LUIS FERNANDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en Fondo Enclavado con salida por Servidumbre de Hecho a calle Carlos Pellegrini s/n, y calle 25 de Noviembre, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, con los siguientes límites según Plano de Mensura N° 15-15330: al norte con Inversiones vitivinícolas S.A., al Sur Inversiones vitivinícolas S.A., al Este con Julio Zubieta, y oeste con Inversiones vitivinícolas S.A., según Mensura 477,32 metros cuadrados, padrón de renta N° 15-01.587-8, Padrón Municipal N° no tiene, Nomenclatura Catastral: 15-99-01-0500-550760-0000-5, Inscripción Dominial en el Folio Real Matrícula N° 311.026/15, asiento A-3, de Tunuyán, de fecha 30-10-2012 a nombre de Inversiones vitivinícolas S.A. De conformidad con la resolución dictada a fs. 62 que en su fecha y parte pertinente dice: fs. 62: «Tunuyán, Mza. 02 de diciembre de 2013...- Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por Diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez».

Bto. 60117

17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 (10 Pub.) $ 600,00

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos Nº 254.402 **«LOPEZ LUCIA ROSARIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159) Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Luján Art. 214 CPC, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Distrito Ugarteche Ruta Provincial 16, lote 12, manzana D, inscripto en Registro de la Propiedad Asiento A-1 matrícula 97457/6.

Bto. 60357

20/25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/2/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del 21° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez en autos N° 250.000 caratulados **«TOSCANO RICARDO c/SUCESORES DE SAULI HUMBERTO JUAN RAFAEL y ots s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Mendoza, 18 de septiembre de 2.014. Téngase presente las boletas y edictos acompañados. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Pasaje Galarraga N° 555, de Godoy Cruz, Mendoza, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo la matrícula N° 19.775/01, Asiento A 1 de Godoy Cruz, según plano acompañado, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz y al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno y al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida, los traslados acompañados y lo demás expuesto para su oportunidad.

Bto. 70080

25/11; 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 Pub.) $ 640,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez y Corina V. Beltramone, Secretaria. Notifican el traslado de la demanda a la Sra. María Gómez y/o a los sucesores y/o herederos universales o particulares de la misma y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende inscripto al N° 5549, fs. 299, T 25 E, de General Alvear, con una superficie según título de 1 ha. 5087,00 m2. con fecha 26/11/1942, identificado por Padrón de Rentas Provincial bajo el N° 18/09772-5, Padrón Municipal no tiene, nomenclatura catastral N° 18-99-00-0600-285381-0000-5, de General Alvear, del Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, derecho de riego, no tiene pozo, a nombre de la demandada, el cual se encuentra

ubicado en Ruta Nacional Nro. 143 a 107,84 metros Norte a calle «Ñ», lugar denominado El Desvío, de la ciudad de Gral. Alvear, del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, tratándose de un bien inmueble rural con una superficie total según mensura: De un mil quinientos cincuenta y nueve con cero seis metros cuadrados (mensura en 1559,06 mts2.), y según título de 1 ha. cinco mil ochenta y siete metros cuadrados (1 ha. 5087,00 m2.); según plano confeccionado por el agrimensor Andrés Pablo Korewa, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 11 de marzo de 2014. Por el término de diez días a partir de la ultima publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPC) en los Autos 36.470 caratulados: **«ORTIZ ESTELA MARI c/PRESUNTOS SUCESORES Y/O HEREDEROS DE GOMEZ MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**

Bto. 108157

26/11 y 1/3/9/11/15/17/21/23/29/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Segundo Juzgado Civil, San Rafael, en Autos 61.298 **«MOYANO CURIÑACU, ARIEL ROLANDO c/MOYANO, AMBROSIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a los sucesores del Sr. Ambrosio Moyano y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende: Matrícula Nº 47.278/17, del Registro Inmueble San Rafael, Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2900-589835-0000-9, Padrón Rentas 17/61493-4. Superficie según título de 6.876,44 m2 y superficie según mensura de 6.876,44 m2 según Plano Nº 17-67929 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación San Rafael. Tiene frente sobre la calle Lucato N° 70, sus límites son Norte: en 53,77 m. con Daniel Alberto Senarega; Sur: en 15,42 mt. con NC Nº (589232), 18 mt. con calle Lucato y 20,60 mt. con Moyano Ariel. Este: en 47 mt. con Ariel R. Moyano), en 112,65 mt. con Mariano Antolinez, Norberto Ojeda; Isolina Adame, Héctor Moyano, Ana María Mena y Arturo Mandrilli) y Oeste: en 156,10 mt. con Libertad Capell; por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial. Fdo. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 79393

26/11 - 1/4/11/16/22/29/31/12/2015 y 1/4/2/2016 (10 P.) $ 520,00

Juez Dra. María Eugenia Ibaceta del 24º Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de Mendoza en autos 251560, **«RODRIGUEZ ESTER c/ SUCESORES DE ALBERTO IRUSTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Capetillo 275, cuyo titular registral es Alberto Irusta; que a fs. 160 el Tribunal proveyó: Mendoza 19 de noviembre de 2015 ... De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de Diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento Nº 8754 fojas 315 del tomo 63 de Maipú, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC. diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Los Andes.

Bto. 68045

4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/10/15/2/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Notificaciones

Juez Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 251439, caratulados: **«PALMA CARLOS ANTONIO c/ COOPERATIVA DE VIVIENDA 13 DE DICIEMBRE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a fs. 21 Mendoza, 04 de setiembre de 2015... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito Manzana Nº 10, casa Nº 22 del Segundo Barrio «13 de Diciembre», sito calle Luis Piedrabuena N° 771 de la ciudad de Luján de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el plazo acordado es de diez días hábiles»... Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 86193

30/10; 4/9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/12/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.692, caratulados **«MONTBRUN, MARIANA c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»,** notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 35 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015 ... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.

Bto. 70054

25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.684, caratulados **«LA RINCONADA S.A. c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 87 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de mayo de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 70055

25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 250.686, caratulados **«BURGOS, NATALIA CAROLINA c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. 1 del CPC, conforme se resolvió a fs. 29 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 70024

25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.685, caratulados **«BURGOS, MARCELO JAVIER c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 35 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.

Bto. 70025

25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.530 **«SINATRA ALBERTO c/LONCAN ROBERTO OSCAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el distrito de Monte Comán, lugar Colonia La Llave, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie según Título de nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (9 hs. 5425 m2). Siendo sus límites y medidas perimetrales a saber: al Norte en 137,40 m con José María Reveco viuda de Yanson; al Sur en 137,71 m con calle Viñueka; al Este en 695,40 m con Luciano Castillo, y al Oeste en 694,84 m con Fernández Teófilo.

Bto. 79399

1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 3/8/11/2/2016 (10 P.) $ 280,00

Juez Sexto Juzgado Civil Malargüe, Autos N° 1.206 caratulados **«LEGUIZAMON LEANDRO DANIEL s/MEDIDA PREVIA (EMPL. PREVIO ART. 317 DEL C.P.C.)»**, emplaza a presuntos herederos desconocidos del causante Muñoz Albertino Manuel, D.N.I. N° 6.938.724, a que en el término de treinta días de notificados inicien el juicio sucesorio del fallecido, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Art. 317 inc V del C.P.C.).
Bto. 79397
1/3/9/11/15/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez 8° Familia notifica a Soria Jorge Omar de ignorado domicilio en Autos N° 271/11/8F **«CALIVAR NILDA HORTENCIA c/ SORIA JORGE OMAR p/DIV. VINC. p/CAUSAL OBJETIVA»** Resolución de fs. 62 dice: «Mendoza, 5 de octubre de 2015. Téngase presente lo expuesto a fs. 61 y la adecuación formulada. De lo expuesto como propuesta de convenio regulador a efectos del divorcio, vista a la contraria por el término de ocho días. Notifíquese mediante edictos, conjuntamente con lo expuesto a fs. 60, en los términos allí expuestos. A Fs. 60 el Tribunal proveyó: «Mendoza 14 de setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Jorge Omar Soria, DNI N° 16.992.246, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) Firmado: Dra. M. Daniela Peralta - Juez - Octavo Juzgado de Familia».
1/4/11/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.150, **«TARJETAS CUYANAS SA c/PALACIO SEBASTIAN EDUARDO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Sebastián Eduardo Palacio, DNI N° 30.964.552, de ignorado domicilio, resolución de fs. 44: «Rivadavia, Mza., 22 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- ... librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Sr. Sebastián Eduardo Palacio, por la suma de Pesos diecinueve mil ciento cincuenta y ocho con noventa y dos centavos ($ 19.158,92) más la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. II- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del accionado, susceptibles de tal medida que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días, y conmínesele para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 259 inc. IV, 21 y 74 del C.P.C.)... Ejecútese... Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 70320
1/4/11/12/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.176, **«TARJETAS CUYANAS SA c/MANZUR JAIRO MATIAS p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Jairo Matías Manzur, DNI 37.515.688, de ignorado domicilio, resolución de fs. 44: «Rivadavia, Mza., 22 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I... librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Sr. Manzur Jairo Matías, por la suma de Pesos diez mil trescientos veintiuno con sesenta y tres centavos ($ 10.321,60) más la suma de Pesos ocho mil ($ 8.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. II- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del accionado, susceptibles de tal medida que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días y conmínesele para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 259 inc. IV, 21 y 74 del C.P.C.)... Ejecútese... Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 70319
1/4/11/12/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez 24 Juzgado civil, autos N° 250812: **«LUCONI DRUETTA CLAUDIA ALEJANDRA c/ PIONETTI YACOPINI, IVO NICOLAS p/D.yP.»** notifica a Ivo Nicolás Pionetti Yacopini y Roxana Elizabeth Yacopini, las siguientes resoluciones: fs. 84, «Mendoza, 05 de noviembre de 2015. Autos y vistos: resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Ivo Nicolás Pionetti Yacopini y Roxana Elizabeth Yacopini de domicilio ignorado. II.- Notifíquese la presente resolución juntamente con la de fs. 38 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el diario Uno término de tres veces con dos días de intervalo. Notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez». Fs. 38 «Mendoza, 4 de setiembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al demandado con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Al planteo de inconstitucionalidad efectuado estése al fallo plenario dictado por la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza en autos N° 93.319, caratulada «Aguirre Humberto por si y por su hijo menor en J. 146708/39.618 Aguirre Humberto c/Osep P/Ejec. Sentencia s/Inc. Cas.». Téngase por ampliada la demanda en los términos del art. 171 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Subrogante».
Bto. 70323
1/4/11/12/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Segundo Juzgado de Familia, San Rafael Autos Nº 966/13 **«LUNA FERNANDA ARIADNA p/SU HIJO MENOR c/CRISTIAN EMANUEL FERNANDEZ p/PROCESO SUMARIO ART. 52 INC. N»**. Fs. 77 San Rafael, 3 de noviembre de 2015. Atento lo solicitado, y a los fines de hacer conocer que la Srta. Fernanda Ariadna Luna, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento y consecuentemente el cambio de apellido de su hijo actualmente inscripto como Fabricio Agustín Fernández por el de «Fabricio Agustín Luna», publíquense los edictos cinco veces por el término de 20 días en el Diario Los Andes, y en el Boletín Oficial. Notifíquese (Art. 70 C.C.C. y Art. 314 del C.P.C.). Fdo. Dra. Andrea F. La Montagna, Juez de Familia.
Bto. 79555
3/9/11/14/17/12/2015 (5 P.) $ 160,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JAQUELINA ELIZABETH ESTRADA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70486
3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUANA NOEMI ARENAS RAMIREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68034
3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Mendoza, Autos N° 19.149 caratulados: **«MOYA, SUSANA BEATRIZ p/SU HIJA MEN. c/ HORACIO DANIEL AVEIRO p/PRIVACION DE LA RESP. PARENTAL»** hace saber: Téngase presente lo manifestado y por interpuesta demanda por privación de la responsabilidad parental (Art. 5, inc. «e» de la Ley 6354) y del mismo, córrase traslado al demandado, por el término de ocho días (Art. 100 y 101 Ley 6354), debiendo en el acto de la notificación conminárselo para que se presente a estar a derecho, para defensa y por la constitución del domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. Oscar Agustín Cinollo, Juez de Familia.
Bto. 79563
3/10/11/12/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez Noveno Juzgado Familia, Autos N° 1611-15/9Flia, **«GIMENEZ MIRANDA MARIA VICTORIA c/CORTES ARIEL HERNAN p/DIVORCIO»**, notificar: Ariel Hernán Cortés, persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 8: «/// doza, 26 de octubre de 2015... De lo manifestado a fs. 5/6, córrase traslado a la contraria por el plazo de quince días a fin que se expida, bajo apercibimiento de ley (Art. 438 el C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio, Juez de Familia.
4/11/16/12/2015 (3 P.) S/Cargo

A herederos del Dr. **BERNALDO DE QUIROS, CARLOS**

MARIO cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 68042
4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado de Familia de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 921/14 caratulados **«BRENOT RENE OLGA CONTRA DEVIGE MAURICIO ESTEBAN POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»** que el Juzgado a fs. 35 proveyó: Mendoza, 7 de Octubre de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Mauricio Esteban Devige, L.E. N° 6.879.766, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. ... Cópiese. Notifíquese. Dr. Carlos E. Neirotti, Juez.
Bto. 68063
4/11/16/12/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA TERESA PAZ YARRAD o YARRAG**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68005
4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NESTOR ANTONIO GARRAFO DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fd3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) $ 40,00o. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68018
4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE GARCIA NIETO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68023
4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HELIO HORACIO DIAZ SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68040
4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANITA ARGENTINA SCELTA FLORI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70406
4/9/10/11/14/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **ENRIQUE MANUEL CERETTI,** DNI Nº 6.907.137, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-052-00152. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.
Bto. 68162
9/11/15/17/21/12/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **LEO BROVEDANI**, DNI Nº 8.147.015, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-053-03187. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.
Bto. 68163
9/11/15/17/21/12/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios M**ARIA HILDA GONZALEZ GONZALEZ ALAMO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68168
9/10/11/14/15/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **STELLA MARIS DE LA PROVIDENCIA TORRES PACHECO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fd3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) $ 40,00o. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68169
9/10/11/14/15/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSEFA DOLORES SCRIFFIGNANO JUNCOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68107
9/10/11/14/15/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ALBERTO MURUA VENEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68102
9/10/11/14/15/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA WESKAMP GIMENEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68133
9/10/11/14/15/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Vigésimo Segundo. Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 251.129 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ORUE CARLOS ALBERTO Y OTRO p/ EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber a los demandados Orue Carlos Alberto, DNI Nº 18.079.568 y Tobares Liliana Elizabeth DNI Nº 22.688.605, declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 66: «Mendoza, 19 de octubre de 2015. Autos y vistos: considerando:.... resuelvo: I.- Aprobar la presente información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que los demandados Orue Carlos Alberto y Tobares Liliana Elizabeth son de ignorado domicilio. II- Notifíquese el auto de fs. 32, conjuntamente con la presente por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Fecho, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. Asimismo, a fs. 32 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de Diciembre de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- demandado: Orue Carlos Alberto y Tobares Liliana Elizabeth. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos ciento diecinueve mil con 00/100 ($ 119.000,00) que le reclama el actor, con más la suma de pesos treinta y cinco mil setecientos con 00/100 ($35.700,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados, siempre y cuando los mismos no resulten excesivos al momento de practicarse la liquidación, y costas del juicio (Art. 52 Dec.- Ley 5965/63). En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos con 00/100 ($154.700,00) fijados provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, siempre y cuando los mismos no resulten excesivos al momento de practicarse la liquidación, y costas del juicio. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74,75 y conc. del CPC). Téngase presente las personas autorizadas. Notifíquese. Fdo: Carlos Alejandro Ferrer, Juez Subrogante.
Bto. 68157
4/11/16/12/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Cuarta Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial en Autos N° CUIJ: 13-03664674-2 ((010404-152824)) caratulados **«FRANZOT IVAN BERNABE c/SERRANO MARTIN OSCAR p/DESPIDO»** el tribunal a fs. 73 proveyó: Mendoza, 10 de noviembre de 2015. Y vistos: El llamamiento de autos para resolver de fs. 72. Y considerando: Lo solicitado por la parte actora a fs. 69, fracaso de las diligencias notificatorias que surgen de las constancias de autos, informes de fs. 65 vta y fs. 67, correspondiente a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de la Provincia y por la Policía de Mendoza y lo dictaminado por Fiscalía de Cámara a fs. 71, que no formula oposición a los solicitado por la actora, con más lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. y 36 del C.P.L., el Tribunal Resuelve: 1- Declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Martín Oscar Serrano, en consecuencia se ordena se le notifique el decreto de traslado de la demanda de fs. 51, por publicación edictal durante cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el Art. 36 del C.P.L. Notifíquese. Dr. G. Leandro Fretes Vindel Espeche, Camarista - Dr. Julio Gómez Orellano, Conjuez. Constancia: Se hace constar que la presente resolución se firma únicamente por dos miembros del tribunal, en razón de encontrarse en

uso de licencia el Dr. Fernando Nicolau en el día de la fecha (Art. 88 Apartado III del CPC). Mendoza, 10 de noviembre de 2015. Dra. Greta Leticia Albornoz Secretario. Cúmplase. Y a tal fin se notifica el siguiente proveído de fs. 51: Mendoza, 04 de mayo de 2015. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, Art. 12 C.P.L., 74 y 75 C.P.C. Notifíquese. Hágase saber a las partes que la documentación se encuentra digitalizada, pudiendo copiar en soporte informático la misma. Firmado: Estela Elisabeth Galiano, Secretario.
9/10/11/14/15/12/2015 (5 P.) S/ Cargo

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del **Sr. STURNIOLO, LORENZO**, cuyos restos se encuentran contenidos en el nicho N° 411 del Sector C, Adultos (de ignorados titulares) del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Sturniolo, María Luisa, tramitado mediante Expte. N° 15-17337-6-S, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121448
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTIRES CALLETANO o CAYETANO ROCO o ROCO QUIROGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 68211
10/11/14/15/16/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Obra Social de Empleados Públicos cita cinco (5) días beneficiarios del Sr. **LUIS ROBERTO RUBEN VICENCIO** - Clase 1953 - DNI N° 10.972.013 que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados (Art. 33 Decreto Ley 560/73), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen - Decreto N° 567/75.
Bto. 68245
11/14/15/16/17/12/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, en Autos N° 145.234 caratulados: **«EMPRENDIMIENTOS EL ROSARIO S.R.L. c/HERGET LUCAS FABIAN p/CAMBIARIA»** notificar a Lucas Fabián Herget, DNI N° 31.878.723, de ignorado domicilio, la sentencia de fs. 43 cuya parte resolutiva dice así: «General Alvear, Mendoza, 07 de octubre de 2015. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1°) Ordeno siga adelante la ejecución hasta tanto Emprendimientos del Rosario SRL perciba de manos del Sr. Lucas Fabián Herget, la suma de Siete mil ochocientos pesos ($ 7.800,00) con más los intereses que legalmente correspondan, los que serán calculados mediante la aplicación de la tasa activa desde el día 30-09-2014, y hasta que sea pagado. II) Impongo las costas al Sr. Lucas Fabián Herget. III) Regulo los honorarios del Dr. Federico Antonio Cinta en la suma de Setecientos ochenta pesos ($ 780,00). Regulo los honorarios del Dr. Marcelo Romero en la suma de Un mil quinientos sesenta pesos ($ 1.560,00). V) Notifíquese... 3- Al Sr. Lucas Fabián Herget por edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes, haciendo constar el número de documento del demandado... Dr. Rodolfo Andrés Haddad - Juez».
Bto. 79571
11/12/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 250.173: **«PACHECO OLGA ISABEL c/AGUIRRE MAXIMO ANGEL MARCELINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los herederos de Aguirre Máximo Angel Marcelino y terceros interesadas, en la propiedad inmueble ubicado sobre calle Guanacache Nº 7455, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la siguiente Resolución en su parte pertinente: «Mendoza, 04 de noviembre de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener a los herederos de Aguirre Máximo Angel Marcelino (L.E. 6.670.158) por personas desconocidas a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. De la demanda por prescripción adquisitiva traslado a los herederos de Aguirre Máximo Angel Marcelino y terceros interesados en la propiedad inmueble ubicada sobre calle Guanacache Nº 7455, Rodee de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de juzgado bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diaria Los Andes (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC). Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. III- Hágase saber a las partes que ha sido designado Juez Interino de este 9º Juzgado Civil, Comercial y Minas, de conformidad con lo dispuesto por Acordada Nº 26905 de fecha 21/10/2015. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Verónica Vacas - Conjuez.
Bto. 68261
11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos N° 251.078 **«LIMA CLAUDIA Y OT. c/ LEONARDO O LEANDRO FREDES CAMUS Y OT. p/D. Y P.»** Notifica a Leonardo o Leandro Fredes Camus y María Alejandra Camus, personas de domicilio ignorado, la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Mza. 13/11/15. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Leonardo o Leandro Fredes Camus y María Alejandra Camus, personas de domicilio ignorado. Mza., 2/12/14. «De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley.
Bto. 68265
11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 96,00

(*)

Secretaría Decimooctavo Civil, Dra. M. Laura Ahumada, en autos Nº 251.364 caratulados: **«LUIS LEIVA c/ NAZAR S.A p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**. Cita y emplaza a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Catamarca 135, Ciudad de Mendoza, Cochera N° B-26 por el término de diez días desde la última publicación edictal para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C).
Bto. 68298
11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/12/16/19/2/2016 (10 Pub.) $ 200,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, a fs. 55 de los autos N° 252.077, caratulados **«BANCO COMAFI S.A. c/ARRIOLA, SEBASTIAN ARIEL p/EJECUCION CAMBIARIA»**, ordena notificar a Sebastian Ariel Arriola, DNI.: 26.327.920, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instada por Banco Comafi S.A. contra Sebastian Ariel Arriola ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos trece mil trescientos noventa y siete con 34/100 ($ 13.397,34) con más las costas e intereses pactados siempre y cuando no supere el 4% mensual e IVA, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales de las Dres. Jorge Jurczyszyn, Fernando Iglesias e Ignacio Fares en la suma de $ 4.019 en forma conjunta, calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de los complementarlos. Notifíquese la presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario «Los Andes» por una sola vez. Regístrese y notifíquese. Oportunamente notifíquese a la 7° Defensoría de Pobres y Ausentes interviniente. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».
Bto. 68287
11/12/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de Tunuyán Mendoza Cuarta Circunscripción Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Paola Loschiavo notifica a terceros interesados ausentes la sentencia recaida en autos N° 25195 **«PARDO MARTA CORINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** el Tribunal a fs. 151, dictó: Tunuyán Mza, 21 de octubre de 2.014... Y Vistos... considerando... resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de-

ducida a fs. 19/22 por Marta Corina Pardo y en consecuencia disponer, sin perjuicio del derecho de terceros, que se ha operado la prescripción adquisitiva en favor de la accionante, respecto del inmueble ubicado calle Las Heras N° 378 de Tunuyán, que consta de una superficie según mensura de 100,2 m2 y según título de 5.627,68 m2, inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 15-12190-8, Padrón Municipal N° 10009349 y en el Registro de la Propiedad como 2da. Inscripción al N° 1670 Fs. 646 T 40 Par de Tunuyán. II) ... III) ... IV) Firme la presente, Previo Pago de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de la Dirección General de Rentas, Caja Forense, Colegio de Abogados, y de los profesionales, canceladas las inscripciones anteriores, inscríbase en las reparticiones públicas pertinentes y protocolícese. Fecho inscríbase en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial. Tunuyán, Mendoza 26 de junio de 2.015.

Bto. 68293

11/12/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

Juez Octavo Juzgado de Paz, autos N° 116.575, **«LUJAN, HUGO c/HERRERO, OSCAR p/COB. PES.».** Notifica al Señor Oscar Fabián Herrero que a fs. 96 resolvió: «Mendoza, 19 de noviembre de 2015. Autos y vistos:...- resuelvo: I.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s Oscar Fabian Herrero por el cobro de la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta ($1.440) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de pesos setecientos veinte ($720) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder intereses, costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles que se encuentren en su domicilio del/los demandado/s, que sean susceptibles de tal medida y suficiente hasta cubrir la suma total de pesos dos mil ciento sesenta ($2.160) fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses.- A...- Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 68294

11/16/21/12/2015 (3 Pub.) $ 156,00

()*

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada, en los Autos Nº 254826, caratulados **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/MONTAÑA PAMELA p/EJECUCION CAMBIARIA»**, ordena a fs. 33, notificar mediante edictos a Monaña Pamela DNI 31.622.335, de domicilio desconocido la resolución que se transcribe: De conformidad con lo que tengo ordenado a fs. 15 de los Autos N° 254826 caratulados «Banco Supervielle S.A. c/Montaña Pamela p/Ejecución Cambiaria», el oficial de justicia se constituirá en el domicilio real del demandado, Sr. Montaña Pamela y le requerirá al demandado que dé y pague en ese mismo acto la suma de Pesos cien mil ($ 100.000,00), que le reclama la actora con más la de Pesos treinta mil ($ 30.000,00), fijada provisoriamente para responder provisoriamente a intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, IVA sobre intereses gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos ciento treinta mil ($ 130.000,00), fijada provisoriamente para responder a capital, y costas del juicio. Téngase presente las personas autorizadas, Dr. Fernando Iglesias. Cítase al demandado para defensa en juicio por el término de seis días, conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo en la forma y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, del CPC). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón, Juez. A fs. 33 el Tribunal resolvió: Mendoza, 02 de setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando: Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar que el Sr. Montaña Pamela DNI 31.622.335, es persona de ignorado domicilio. Publíquese edictos en el en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 15. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Fdo. Dr. Darío Penisse, Juez.

Bto. 68285

11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 252,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado de Paz, en los Autos N° 252.940 caratulados: **«ALVAREZ, MONICA JUDITH c/AGUILERA VERA CRISTIAN Y OT. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQ.)»** notificar a Cristian Aguilera Vera, D.N.I. 24.961.577, por sí demandado, declarado de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 52 proveyó: «Mendoza, 3 de diciembre de 2015. Autos, vistos y considerando: En estos autos Nº 252.940 caratulados: «Alvarez Mónica Judith c/Aguilera Vera Cristian y Ots. p/Ejecución Típica (Cobro de Alq.)», teniendo en cuenta las constancias de fs. 47 vta. y dictamen fiscal de fs. 51 y habiéndose cumplido con lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del CPC, Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar a la Sr. Cristian Aguilera Vera, D.N.I. N° 24.961.577, como persona de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con lo ordenado a fs. 17 de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-... Notifíquese. Fdo. Viviana Isgro Mostaccio - Juez». A fs. 53 el Tribunal proveyó: «Expte. 252.940 carat. «Alvarez Mónica Judith c/Aguilera Vera Cristian y Ots. p/Ejecución Típica (Cobro de Alquileres). Mendoza, 04 de diciembre de 2015. Autos y vistos: Se advierte que se ha incurrido en un error material en el punto II de la resolución de fs. 52 de autos, consignando que la misma debía publicarse conjuntamente con lo ordenado a fs. 17 de autos cuando en realidad correspondía decir fs. 15, por ser ésta la forma correcta. En consecuencia, corresponde modificar por el error de tipeo antes mencionado que se publique la presente conjuntamente con la providencia de fs. 15. Atento lo expuesto, permitiéndolo el estado de la causa, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 46, inc. 1° y 4° y 132 del C.P.C., Resuelvo: 1°) Modificar el punto II de la resolución obrante a fs. 52, el que quedará redactado de la siguiente manera: Mendoza, 03 de diciembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I-... Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con lo ordenado a fs. 15 de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... III-... Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 32 de autos. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez». A fs. 15 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 10 de junio de 2015... Cítase al Sr. Cristian Aguilera Vera, D.N.I. 24.961.577, para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación comparezcan a este Cuarto Juzgado de Paz, sito en calle San Martín 322 segundo piso de la Ciudad de Mendoza, en días y horas de audiencia a exhibir el último recibo de alquiler pagado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229, inc. 3º de CPC. Notifíquese... Fdo. Proc. Mauricio A. Colotto - Secretario».

Bto. 68272

11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 360,00

()*

Expte. N° 867/13/1F **«OAL POR LOS MENORES GALIANO, ANGEL EMANUEL Y GALIANO PATRICIA MICAELA POR MEDIDA DE EXCEPCION (CONTROL DE LEGALIDAD)»**. Juez del Primer Juzgado de Familia Resolvió: «Mendoza, 26 de noviembre de 2015. Autos, Vistos y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar a la Sra. Lucía Liliana Martínez DNI N° 17.171.853 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Art. 69 C.P.C.). 2) Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 151/ 152 vta. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) (...) Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Cúmplase. Fdo. Dr. Carlos Neirotti, Juez.

11/16/21/12/2015 (3 P.) S/Cargo

()*

El Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle San Juan 247, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos N° 9924/2013 caratulados **«ANZORENA, PEDRO IGNACIO c/ ANSES p/REAJUSTE POR DE HABERES»** en los que se ha ordenado publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación de la Provincia de Mendoza, a fin de citar a los herederos del Sr. Pedro Ignacio Anzorena, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o nombrarles defensor oficial. Mendoza, 1 de noviembre de 2015. Secretaria Dra. Natalia Neme.

Bto. 68274

11/15/12/2015 (2 P.) $ 56,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS CLELIA PEREZ ROJAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fd3/4/9/10/11/12/2015 (5 P.) $ 40,00o. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 68252

11/14/15/16/17/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE MENDOZA

Mendoza, 19 de noviembre de 2015.-

RESOLUCION C.D. N° 09/2015

Visto: Las disposiciones del art. 5, 36 y ccs.- de la Ley 7372 y el Reglamento del Colegio.-

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Artículo 5 de la Ley 7372 son fines y atribuciones del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios entre otras: r) Propender al mejoramiento del bienestar social de la población realizando cuanta gestión fuere necesaria; inc. t): Realizar todos los actos que fueren menester en aras de la concreción de los fines precedentemente consignados. Por su parte el artículo 36 establece que son deberes y atribuciones del Consejo Directivo a) Dictar resoluciones. Que a los mencionados fines resulta apropiado intervenir activamente en obras de caridad, beneficencia, solidaridad y/o cualquier clase de evento en beneficio de sectores vulnerables, fundaciones, asociaciones o entidades de ayuda y colaboración con la población que tienda al bienestar de la misma, ya sea a través de la participación u organización de las mismas. Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1°: EL Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza podrá ORGANIZAR, INTERVENIR O PARTICIPAR en obras de caridad, beneficencia, solidaridad y cualquier clase de evento en beneficio de sectores vulnerables, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o entidades de ayuda y colaboración con la población que tienda al bienestar de la misma. Artículo 2º: Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por un día.

Miguel A. Astorga
Presidente
Carlos A. Farina
Secretario

Bto. 68303

11/12/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

RESOLUCION C.D. N° 10/2015

Mendoza, 19 de Noviembre de 2015

Visto: Que a partir de la sanción de la Ley Provincial 7.372 y su reforma por la Ley 7.622, es obligatorio para ejercer la actividad de Corredor Inmobiliario inscribirse en la matrícula que otorga este Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza, ente que ejerce el gobierno y el poder de policía respecto de los Corredores Públicos Inmobiliarios con jurisdicción en toda la Provincia de Mendoza (art. 2 y ccs.-) conforme los fines y atribuciones conferidos por la citada ley provincial.

CONSIDERANDO:

Que se verifican aun transcurridos ya más de ocho años de la entrada en vigencia de la ley 7372, situaciones de corredores de comercio que ejercen el corretaje inmobiliario, que a la fecha de la promulgación de la Ley, y conforme lo dispuesto por el art. 2° se encontraban inscriptos en los registros pertinentes de la Justicia como Corredores Públicos de Comercio, y no concurrieron oportunamente a matricularse, lo cual pretenden realizar actualmente, sin haber abonado durante varios años, la cuota correspondiente al Colegio, infringiendo la obligación legal de matricularse y solventar juntamente con los restantes colegiados, el sostenimiento de la institución, incumpliendo de esta forma las obligaciones previstas en la norma aplicable, e incurriendo en falta de solidaridad para con los colegas, que efectivamente dieron cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones de colegiación obligatoria.- Que conforme lo dispuesto por el art. 6° inciso a) de la Ley 7372, el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza contará para su funcionamiento con el derecho de inscripción en la matrícula. Que por otra parte el artículo 8° inciso c) dispone que el profesional que solicite su inscripción deberá abonar el derecho de matrícula vigente. Considerando que es facultad del Consejo Directivo adoptar las resoluciones necesarias para el funcionamiento de la Institución, que no estén expresamente prohibidas o reservadas a otros órganos debiendo ponerlas a consideración de la primera Asamblea que se realice (art. 36 inciso n), se estimó pertinente fijar el monto de derecho de matricula que deberá abonarse en estos casos especiales, a fin de preservar la igualdad frente a los restantes matriculados ante el Colegio, que dieron cumplimiento en tiempo oportuno a su obligación de colegiarse.- Que durante el año 2011 se dicto Resolución C.D. N° 02/2011 de fecha 07/07/2011 publicada en Boletín Oficial el 13/07/2011, fijando el valor del derecho de inscripción para corredores de comercio no matriculados con anterioridad para el ejercicio 2011 en adelante.- Que en fecha 09 de agosto de 2012, el Consejo Directivo aprobó en Acta Nº 121, la propuesta de aumentar los valores fijados en la Resolución C.D. N° 02/2011 en un 25% respecto del derecho de matrícula vigente, para aquellos Corredores de Comercio que se encontraban en condiciones de colegiarse y no lo hicieron, ejerciendo el Corretaje Inmobiliario desconociendo lo establecido por la Ley 7372 y sus correspondientes modificatorias dictándose en consecuencia la Res C.D. 01/2012 publicada en el boletín oficial el día 12/09/2012.- Que en virtud de los numerosos años transcurridos desde la entrada en vigencia de la ley Nº 7372 y advirtiendo que aun en la actualidad existen personas renuentes a la matriculación ante este Colegio, no obstante tener la posibilidad legal de hacerlo, se estima oportuno aumentar el costo de matriculación para estos casos, ello con el objeto de resguardar la igualdad frente a aquellos que dieron cumplimiento a las disposiciones legales desde su entrada en vigencia adecuándose a sus exigencias y contribuyendo con el sostenimiento de la institución. Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; HACIENDO USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 7372; RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer para los casos de corredores de comercio que ejercen el corretaje inmobiliario, que a la fecha de la promulgación de la Ley 7372, y conforme lo dispuesto por el art. 2° se encontraban inscriptos en los registros pertinentes de la Justicia como Corredores Públicos de Comercio, y que no concurrieron oportunamente a matricularse, ejerciendo el Corretaje Inmobiliario desconociendo lo establecido por la Ley 7372 y sus correspondientes modificatorias, que deberán abonar el valor del derecho de inscripción en la matrícula incrementado en un 100% respecto del derecho de matrícula vigente, el que deberán pagar al solicitar la matriculación como corredor público inmobiliario. Artículo 2º: Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por un día.

Miguel A. Astorga
Presidente
Carlos A. Farina
Secretario

Bto. 68304

11/12/2015 (1 Pub.) $ 164,00

(*)

Dr. Miguel Angel Cirone, titular del Juzgado de Paz Letrado de Las Heras, notifica a Villafañe, Andrés Ramón, DNI 23.350.182 - declarado de domicilio ignorado- en estos autos 31.524, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ VILLAFAÑE ANDRES RAMON p/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»** de la siguiente resolución: «Las Heras, Mendoza, martes, 22 de setiembre del 2.015. Autos y vistos:... considerando:... considerando:... resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda instada por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima contra Villafañe Andrés Ramón, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 27/100 ($ 1.453,27), con más los intereses pactados, los que en su totalidad no podrán superar el 4% mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (11/06/2013) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 2º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencido (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil). 3º) Regular los honorarios de los Dres. Lucas M. Molesini, Bruno H. Molesini y Agustín Piscopo, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y sies ($ 436) en forma conjunta (artículos 2, 4 inc. a, 7 y 31 de la Ley Arancelaria, modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que

pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel A. Cirone, Juez».
Bto. 68338
11/12/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

Dra. Elsa Beatríz Madrazo, titular del Juzgado de Paz Letrado de La Consulta, notifica a Caiguara, Héctor Ruben, DNI 34.635.843, declarado de domicilio ignorado, de la sentencia y aclaratoria recaida en los autos 15.175, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ OLGUIN FRANCO EMMANUEL Y CAIGUARA HECTOR RUBEN p/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)»**, que reza: «La Consulta, Mendoza, 24 de abril del 2.015. Autos y vistos:... fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Montemar Cia. Fin. S.A. contra Olguin Franco Emmanuel y Caiguara Hector Ruben, ordenando en consecuencia prosiga el tramite del presente juicio hasta que el actor, se haga integro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos seis mil cuatrocientos dieciséis con setenta y seis centavos ($ 6.416,76), con mas los intereses reclamados, IVA sobre intereses, costos y costas. Declarar la rebeldia del demandado, Héctor Ruben Caigura, a los términos del art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Regular los honorarios de los Dres. Bruno y Lucas Molesini en forma conjunta, en la suma de pesos mil novecientos veinticinco ($ 1.925) art. 19 y 31 de la ley 3641. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Beatriz Madrazo, Juez»; «La Consula, Mendoza,12 de agosto del 2015. Atento lo peticionado, declarase la rebeldia del Sr. Olguin Franco Emanuel, a los terminos del art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Paola Muzaber, Secretaria» y «La Consulta, 22 de setiembre del 2.015. Autos y vistos:... resuelvo: Dejar sin efecto la declaración de rebeldia del codemandado Sr. Hector Ruben Caiguara decretada a fs. 49, atento los considerandos expuestos (arts. 132 y 46 del C.P.C.). Fdo. Dra. Susana B. Maestri, Juez Subrogante».
Bto. 68337
11/12/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

Dr. Marina Avogadro, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 1, Secretaría a cargo de , notifica a los Señores Terrero, Fermin, Documento 6.888.590, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 186.852, caratulados **«MONTEMAR CÍA. FIN. S.A. c/ TERRERO FERMIN p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»:** A fs.98 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 03 de octubre de 2006. Autos y vistos: ... fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por Montemar C.F.S.A. contra Fermin Terrero en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos doscientos nueve con ochenta y cinco centavos ($ 209,85), con más intereses legales y costas de juicio. II.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Bruno Molesini y Ernesto A. Naveyra, en las suma de pesos sesenta y dos con 95/100 ($ 62.95). Notifíquese. Fdo. Dr/a. Marina Avogadro, Juez».
Bto. 68335
11/12/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

Dra. María Susana Barcenilla, titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tunuyán, notifica a Pizarro, Javier Alejandro, DNI 29.341.439 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 87.945, caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ PIZARRO JAVIER ALEJANDRO p/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)»** de las siguientes resoluciones: «Tunuyán, Mza.,... Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: Aprobar la información sumara rendida en autos, atento lo expuesto en las consideraciones que anteceden. Declarar encuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el actual domicilio de Javier Alejandro Pizarro. Notifíquese la presente resolucion y las siguientes que correspondan mediante publicación edictal, en la forma prevista por el art. 72, inc. IV del C.P.C. (conf. art. 69 del mismo Cuerpo legal)... Firma la presente resolución, rijan los procedimientos suspendidos... Fdo. Dra. María Susana Barcenilla. Juez» y «Tunuyán, Mza., Autos y vistos:... resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la parte demandada Javier Alejandro Pizarro, por el cobre de la suma de pesos trece mil setecientos diecisiete con ochenta centavos ($ 13.717,80), con más la suma de pesos seis mil ochocientos cincuenta y ocho con noventa centavos ($ 6.858,90) que se presupuesta provisoriamente para responder a los intereses, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.... Cítase a la parte demandada para defensa, por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Maria Susana Barcenilla, Juez».
Bto. 68336
11/16/21/12/2015 (3 P.) $ 192,00

()*

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, «El Expediente Nº 5.393-O-2014, relacionado con «Contravención Apercibimiento - Vivienda en mal estado de seguridad - Castelar 876», notifica al **Sr. ARNALDO ACUÑA** hoy su sucesión y/o sus herederos, el dictado de la Resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Noviembre de 2015, Resolución Nº 1828-S.I. Visto:... Considerando: ... La Secretaría de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza Resuelve: Artículo 1º - Emplácese en el término de 30 días al propietario del inmueble de calle Castelar Nº 876 de Ciudad, Sr. Arnaldo Acuña hoy su sucesión y/o sus herederos, para que procedan a la demolición total en el caso de haber construcciones antirreglamentarias, retiro de escombros, limpieza del terreno y construcción de cierre y vereda reglamentario por razones de Seguridad Pública, bajo apercibimiento de realizar los trabajos por administración, con cargo a la propiedad y sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan. Artículo 2º - Notifíquese al Sr. Arnaldo Acuña hoy su sucesión y/o sus herederos por intermedio del Boletín Oficial durante 3 días seguidos. Fdo. Ing Raúl Alberto Cicero - Secretario de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.»
Bto. 68352
11/14/15/12/2015 (3 P.) $ 144,00

()*

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, «El Expediente 3.327-I-2013, relacionado con el inmueble sito en calle Videla Castillo Nº 2742/48 Ciudad - Mza., propiedad del señor **PALMA JUAN BAUTISTA**, el dictado de la Resolución Nº 1826-S.I., que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Noviembre de 2015. Visto:... Considerando: ... El Secretario de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza Resuelve: Artículo 1º - Emplácese en el término de 10 días al señor Juan Bautista Palma hoy su sucesión y/o herederos, para que proceda por razones de seguridad pública, a la demolición total de la vivienda, posterior limpieza del terreno y construcción de cierre reglamentario, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder sin más trámite a su ejecución por administración y con cargo a la propiedad, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan. Artículo 2º - Notifíquese al señor Juan Bautista Palma hoy su sucesión y/o herederos, en el domicilio de calle Videla Castillo Nº 2742/48 de Ciudad y por intermedio del Boletín Oficial. de Ciudad, durante 3 días seguidos. Fdo. Ing Raúl Alberto Cicero - Secretario de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.»
Bto. 68350
11/14/15/12/2015 (3 P.) $ 144,00

Sucesorios

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 182961 caratulados «BARRO EUSTAQUIO y SALVIA CATALINA p/ SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Catalina Salvia, con L.C. Nº 8.362.791 el día 16/12/2015 a las 12:00 horas. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 70110
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.710 «RODRIGUEZ CARLOS y ORTEGA GABRIELA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Carlos Rodríguez y Gabriela Ortega», al comparendo para el día diecisiete de diciembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 70146
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear, provincia de Mendoza., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Vellar Marcelo M.I. Nº 6.918.710, a la audiencia de comparendo del día diecisiete (17) de diciembre próximo a las diez (10.00 hs). Autos Nº 37.182, caratulados: VELLAR MARCELO p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108180
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «CAFICI, GLADYS MARGARITA» al comparendo del día catorce de diciembre del año dos mil quince a las ocho quince horas. Expte. N° 251.697. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 70278
30/11 y 1/2/3/4/9/10/11/14/15/12/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Décimo Sexto Juzgado Civil. Autos Nº 251.681 CANILLAS, CARLOS EDUARDO y REVECO, EDINA ESTER p/SUCESION cita acreedores y herederos de Canillas, Carlos Eduardo y Reveco, Edina Ester para el día dieciséis de diciembre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 70321
1/3/9/11/15/12/2015 (5 P.) $ 60,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita y emplaza a herederos y acreedores de Claudio Vilches, D.N.I. N° 6.925.022 y de Nélida Romo, L.C. N° 02.729.621 a audiencia de comparendo el día 15 de diciembre del corriente año a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos N° 37.192, caratulados: «VILCHES CLAUDIO y NELIDA ROMO p/SUCESION». Fdo. José Saponara - Juez.
Bto. 70363
2/4/9/11/15/12/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, N° 61.411 caratulados «DOMINGUEZ OSVALDO HUGO p/SUCESION», declarar abierto el sucesorio de Osvaldo Hugo Domínguez (D.N.I. N° 10.978.944), para que tenga lugar la audiencia de comparendo de herederos y acreedores que determina el art. 318 de C.P.C., fíjese el día dieciocho de diciembre próximo a las once treinta horas para la cual se citan y emplazan a los presuntos herederos y acreedores del causante, haciéndoseles saber que deberán acreeditar los derechos que en dicho acto invoquen. Notifíquenseles por cédula y a los interesados desconocidos o de domicilios ignorados por edictos que se publicarán durante cinco veces en un mes en el diario Uno.
Bto. 79572
3/9/11/15/17/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de SIMON ADRIAN ARTEAGA, DNI Nº 20.336.803, a audiencia de comparendo, el día diecisiete de diciembre próximo a las once horas. Debiendo acreditar los derechos que en dicho acto se invoquen. Expediente Nº 122.605. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 79575
3/9/11/15/17/12/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.727 «LOMBARDO ORLANDO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de Orlando Lombardo, al comparendo para el día once de febrero de 2016 a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 68150
9/11/15/17/21/12/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 251.508: «FARJAT CHAIN y ZGAIB CLAUDINA p/SUCESIONª cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Farjat Chain L.E. N° 3.141.278 y Zagaib Claudina L.C. N° 8.076.063 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 68249
11/12/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 250.512: «ZGAIB ANGELICA JUANA y ZGAIB SAHIDA IRIS NYDER p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Sra. Angélica Juana Zgaib, con L.C. N° 1.604.577 y la Sra. Sahida Iris Nyder Zgaib, con L.C. N° 1.604.550 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 68250
11/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 251.509 «CHAHIN ELSA NOEMI p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elsa Noemí Chahin L.C. N° 5.100.378 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 68251
11/12/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.731 caratulados: «LÉPORE, MOISÉS p/SUCESIÓN» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lépore, Moisés para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 68267
11/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1º Circunscripción Judicial; Autos N° 251.573 «AYALA, NEFTALI y PAEZ, MERCEDES p/SUC.» cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/la causante Sr/a. Ayala, Neftalí y Páez, Mercedes Nidia a audiencia el día 11 de febrero próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 68260
11/15/17/21/23/12/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.764, cita herederos, acreedores de PABLO MINELLI y ADELINA CARTECHINI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 68275
11/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.454 caratulados «PEREZ ROBERTO ANTONIO p/SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de Pérez Roberto Antonio y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 68290
11/12/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SEVILLA MAGDALENA MATILDE, DNI Nº 3.044.029, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.617. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 68288
11/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.524 caratulados «POLVANI NELIDA p/SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélida Polvani, con DNI N° 3.036.475 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 68273
11/12/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.569 caratulados «VIDAL JUAN JOSE p/SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Vidal, con DNI N° 10.907.009 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 68292
11/12/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Elisabeth Nicolasa Quinteros en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos Nº 251.542 caratulados «QUINTEROS ELISABETH NICOLASA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 68286
11/12/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Eduardo Fernández Cruz, en los autos N° 251382, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos. (art. 6 del CCCN). Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 68291
11/12/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos Nº 251.287, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIA ALCAJE y JUAN MIGUEL GARRO a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez, Juez.
Bto. 68295
11/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 256.678 «DISPENZA HUGO ORLANDO y FORGIARINI ALEJANDRA SILVIA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Dispenza Hugo Orlando y Forgiarini Alejandra Silvia, comparendo el día treinta de diciembre de 2015 a las once horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 68289
11/12/2015 (1 P.) $ 20,00

Mensuras

Severo De Munno, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 341,69 m2, propietario Areto Tindaro Malfa, Ubicación calle Rivadavia N° 122, Distrito Ciudad, Departamento Maipú. Expte. 23769-D-2015 - Diciembre: 16 hora 18.30
Bto. 68164
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Chávez, Agrimensor mensurará 219.81 m2 Parte mayor extensión, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda pretendida por Juana Petrona Arias, Los Pumas s/nº a 72m. Oeste Calle Uspallata, costado sur, identificada como Mzna. 36 Casa 10, Bº Obrador II, El Challao, Las Heras.- Límites: Norte: calle Los Pumas, Sur: Remigio Gomez, Este: el propietario y Oeste: Eduardo Ramón Godoy. Diciembre 18, hora: 17, Expte: 23905-D-2015
Bto. 68164
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará aproximadamente 565 m2, parte mayor extensión, de Ricardo Fernández, Belgrano 9857, Rodeo del Medio, Maipú. Diciembre 16. Hora 18. Exp. 23659-D-2015.
Bto. 68135
9/10/11/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Daniel Gargantini, Ing. Agrimensor, mensurará y fraccionará 2.000 m2 propiedad de Martha Susana Almada, Marisa Iris Cabrera, Carina Hebe Cabrera y Diego Sebastián Cabrera, con frente al norte y al sur a Callejones comuneros de indivisión forzosa, a 82,66m. y 95,87m. respectivamente, de Ruta Prov. N° 67, a 940m. y 1028,30m. al sur de Carril del Centro, costado Este. Se cita a los condóminos de ambos callejones. Lugar de encuentro: callejón norte y Ruta Prov. N° 67. Diciembre 17 - 17:00 h. Expte. N° 1793-D-2015
Bto. 68164
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 633,11 m2, propiedad de Rodolfo Nuarte, ubicada en Boulevard Los Damascos y Calle Mariano Moreno (esquina Noroeste). La Dormida, Santa Rosa. 18 de diciembre de 2.015 - hora 16:30 - Exp. N° 1388-D-2.015
Bto. 68164
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor, mensurará 840 m2 aproximadamente propiedad de Francisco J. Adaro, pretendida por Sergio Ballarini, obtención de título supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada en Ruta Prov. N° 50 S/N°, a 233,15m al Este de Calle Stern, costado Sur, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte: Ruta Prov. N° 50; Sur: más terreno del propietario; Este: Manuel Montez; Oeste: Ramón Sánchez. Diciembre 18 - hora 17:15 - Exp. N° 1976-D-2015
Bto. 68164
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Alejandro García Agrimensor, mensurará 4745,83 m2, propiedad Bernardo Ortiz Ugalde y Otras, calle Gobernador Ortiz 1855 Vistalba, Luján de Cuyo. Diciembre 18. Hora 17. Expte. 20702-D-2015.
Bto. 68135
9/10/11/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mensurará 297,00 m2 obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 Propietarios: Cornelio Nicomedes Garcías, Juan Eduardo Leyes, Lorenzo Sabino Leyes y Claudio Rafael Leyes. Pretendiente: Analía Verónica Leyes. Límites Noreste: Fanni Aurora Brandi de Herrera y Fanny Alicia Ester Herrera, Suroeste: Orlando Humberto Núñez y Carlos Ceballos. Noroeste: calle Cerro Marmolejo. Sureste: José Luis Madrid. Cerro Marmolejo 2841, Vistalba, Luján de Cuyo. Diciembre 16. Hora: 10. Expte.: 24057-D-2015.
Bto. 68135
9/10/11/12/2015 (3 P.) $ 48,00

Irma Laudecina Agrimensora, mensurará 2 ha 2.751,13 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión de Gianni Alberto Bonora y otros, en calle José Vicente Zapata s/n 385 m al Sur de Calle San Martín costado Oeste, La Consulta San Carlos. Diciembre 16 hora 11 hs. Expte. 23696-D-2015.
Bto. 68135
9/10/11/12/2015 (3 P.) $ 36,00

Jorge Sesto, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300 m2 aproximadamente. Propietario: Mario Andrés Ferreyra. Ubicación: José Correa 105 Ciudad Maipú. Expediente 24077D15. Diciembre 16, 9 hs.
Bto. 68135
9/10/11/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Impellizzeri Franco Ingeniero Agrimensor, mensurará, unificará y fraccionará Título I 1ha 2.094,67m2, Título II 7.178,60m2, Título III 923,82m2, Propietario Buccaro Alberto Daniel, Calle Irigoyen s/n costado este 320m al sur calle Roma, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipu. Diciembre 16, hora 16. Expte: 23892-D-2015.
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 7017,26 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Propietario: Vicente Felipe Segarra. Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (costado oeste) esquina Videla Aranda(costado sur), 55 metros calle Rene Fabaloro, Lunlunta, Maipú. Se cita a condóminos de callejón comunero. Diciembre 16, hora 10 30. Expte. 19640-D-2015
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mensurará para titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58 aproximadamente 250 m² propiedad de José Blanco pretendida por Leticia Andrea Farias. Ubicación Calle Fortunato Gottardini (Ex Calle Kennedy) 40 metros Noroeste de Calle Santiago de Linniers costado Sureste, Ciudad, Tupungato. Límites, Norte: Calle Fortunato Gottardini (Ex Calle Kennedy), Sur: José Jesús Guerrero, Este: Viviana Inés

Campañaro Oeste: Miguel Angel Francisco Aguado. Diciembre 16 hora 18,30 Expediente 23017-D-2015.
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mensurará para titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58 aproximadamente 315 m² propiedad de José Panocchia S.A. pretendida por Erika Pamela Juri Flores, Noelia Alejandra Juri Flores y Nicolás Javier Juri Flores. Ubicación Calle Lamadrid 28 metros Sureste de Calle Belgrano costado Noreste, Ciudad, Tupungato. Límites, Norte: Lucas Miguel Rubiales, Sur: Calle Lamadrid, Este: José Panocchia y otros y Jorge Alberto Juri. Oeste: María Lucia Gonzalez. Diciembre 16, hora 18. Expediente 23692-D-2015
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mensurará Título 1: 400 m² y Título 2: 500 m² ambos propiedad de Julio Sergio Lucero. Ubicación Calle 25 de Mayo Nº153 (Título 1) y Nº 149 (Título 2), Ciudad, Tupungato. Diciembre 16 hora 17,30 . Expediente 23656-D-2015
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Oscar Álvarez mensurará 290,00 m2 obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Filial Mendoza. Pretendiente Mario Enrique Vera. Ubicada calle Salta 662, Ciudad Godoy Cruz. Límites: Norte: Francisco Vargas, Sur: Calle Salta, Este: María Mercedes Sanchez Viuda de Rodríguez. Oeste: Alberto Miztegui del Val. Expte. 23529-D-2015. Diciembre 16. Hora 9
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurara 202,75m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietarios Raúl Zermani y María Cristina Piozzini de Escudero, Pretendiente: Zulma Liliana Zermani, Ubicada calle Rosales 1009, Coronel Dorrego, Guaymallén. Expediente: 22038-D-2015. Límites: Norte: Calle Rosales,Sur: Alberto Miguel Diaz Navarro, Este: Eliana Lourdes Ordovini, Oeste: Mónica Puertas y Circulo de Oficiales de La Policía de Mendoza. Diciembre 16. Hora: 10,30
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 4688,91m2 Propietario Magdalena Cristina Diaz calle Tirasso 3563 Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallen, Diciembre 16 Hora 17.30. Expte 22872-D-2015
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Gerardo Guarnieri mensurará aproximadamente 185.00m2 parte mayor extensión Propiedad Josefina Drago de Torres, Valentin Torres, José Fernando Torres, Estela Emma Torres y Mabel Haydee Torres. Pretendiente Mario Alberto Kruger, Fabian Enrique Kruger, Sergio Javier Kruger y Margarita Amado. Título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Límites norte: Nidia Spinoza, sur: calle 3 de Febrero, Este: Humberto Victorio Bernareggi, Oeste: Josefina Drago de Torres y Otros. 3 de Febrero 2628 El Plumerillo, Las Heras. Expte 23174-D-2015. Diciembre 16 Hora 10
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 176,82m2 Propietario: Castelucci, Julio Carlos. Calle Río Horcones, Manzana F casa 8, Barrio Provincias Unidas, Ciudad, Maipú. Diciembre 16, Hora 9:00. (Exte. N° 24.249-D-2015).
Bto. 68198
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Maximiliano Pagano, mensurará 249,81m2 de Manuel Modesto Pelegrina Alacazar, ubicados en Mariano Moreno 172, Ciudad, Tupungato. Diciembre 16 hora 16. Expte: 23674-D-2015
Bto. 68199
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Roberto Quevedo Agrimensor mensurará 173.50m2, Tomas Soto Ortega Calle Olegario Andrade Nº 509, Ciudad, Capital. Diciembre 16 hora 17.00. Expte. D.G.C. Nº 24053-D-2015
Bto. 68199
9/10/11/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 743,97m2, propietario Emilio Silverio Deloche, Pretendiente: María del Carmen Noguerón gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Callejón Comunero Lucas Llano, Sur: Mónica Beatriz Nieto, Este: Juan Carlos y Margarita Edith Nogeron, Oeste: Ricardo Perales Notti. Ubicación calle Adriano Gómez -(ex Azcuénaga) 1.000m al Oeste de calle Maza, desde aquí, por Callejón Comunero Nancy de Obredor, 140m al Norte y por Callejón Comunero Lucas Llano 85m al Oeste, costado Sur, Loteo Ciceroni, Lunlunta, Maipú. Expte. 24252-D-2015. Diciembre 21, Hora 17.
Bto. 68199
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Natalia Riveros, Ing. Agrimensora, mensurará 276,20m2 aproximadamente, propiedad de Antero Aquilino Alvarez pretendida por «Alba Norma Navarro», gestión título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Calle José Ingenieros N° 80, Gobernador Tiburcio Benegas, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle José Ingenieros; Sur: Olga Angelica Zosso; Este: María Elena Maggio; Oeste: Judit Claudia Cogliati y Raul Viel. Expediente N° 24161-D-2015. Diciembre 21, hora 10.00.
Bto. 68199
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 418.31 m2. Propiedad Nélida Dominga Ponce. Calle Gaspar Espósito 609 La Colonia Junín. Diciembre 19. Hora: 9. Expte. 1949-D-2015.
Bto. 68222
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Ing. Herman Barrera mensurará 59319.18 m2 de Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha, Amira Divina Rocha de Sicre propiedad pretendida por Carmen Edith Rocha gestión título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; límites Polígono Uno Norte José Peña, Sur Francisco Rocha, Este Río Tunuyán, Oeste Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Ubicación CCIF 529.32 m Noreste Ex Ruta Nacional N° 40. Polígono Dos Norte Francisco Rocha y CCIF, Sur Emilio, Epifanio, Cándido, Isolina y Carmen Contreras. Este Río Tunuyán, Oeste Francisco Rocha. Ubicación CCIF 529.32 m al noreste Ex Ruta Nacional N° 40 y por CCIF girando al sureste 116.98 m Vinculación CCIF 408 m al Sureste calle Figueroa, Ciudad Tunuyán. Diciembre 16, hora 19. Expediente 14771 R 2013.
Bto. 68222
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 84,00

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 298,21 m2, propiedad de Raúl Bort, ubicada calle Arenales 1243 Villa Nueva, Guaymallén. Diciembre 19. Hora 10. Expte. 24166-D-2015.
Bto. 68222
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 826.30 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: Domingo Loccioni. Pretendiente: Graciela Beatriz Leyes. Ubicación: calle Iriarte 180 m al Sur de Carril Zapata costado Este. La Arboleda, Tupungato. Límites, Norte: Carmen Torres Méndez. Sur: Establecimiento Frutícola Carleti S.A., Este: Arroyo Anchayuyo. Oeste: Calle La Iriarte. Diciembre 20. Hora 16.00. Expediente: 21441-D-2015.
Bto. 68222
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 20044.29 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: Fortunata Zulema Andrada de Raineri, Angela Martina Andrada de Renzi, Nélida Andrada de Quiroga, Aurelia Angelina Andrada de Lucero y Gregoria Leonidas Andrada de Bordón. Pretendiente: Victoria Vásquez Maldonado. Ubicación: calle Piedras Blancas, 650 m oeste de calle La Gloria, costado Norte, San José, Tupungato. Límites, Norte: Guido Aníbal Meli y Horacio Oscar Meli. Sur: Fortunata Zulema Andrada de Raineri, Angela Martina Andrada de Renzi, Nélida Andrada de Quiroga, Aurelia Angelina Andrada de Lucero, Gregoria Leonidas Andrada de Bordón y Calle Piedras Blancas, Este: Armando Raúl Ambrosini y Fortunata Zulema Andrada de Raineri, Angela Martina Andrada de Renzi, Nélida Andrada de Quiroga, Aurelia Angelina Andrada de Lucero, Gregoria Leonidas Andrada de Bordón. Oeste: Guido Aníbal Meli y Rosana Lucía Pannocchia. Diciembre 19. Hora 15.00. Expediente: 21203-D-2015.
Bto. 68222
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 108,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 11.963,39 m2 (título I) y 568,71 m2 (título II) propiedad

Elsa Ana Vona o Elsa Ana Vona de Boglioli; San Francisco del Monte 7350, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Diciembre 21, hora 16.30. Expediente 23898D2015.
Bto. 68222
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 35328.56 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: María Luisa Camerucci Carletti de Ciurletti (20%), Angel Scilipoti (16%), Beatriz Fermina Scilipoti de Agostinelli (16%), Rosana Elizabeth Agostinelli (12%), Roberto Omar Agostinelli (12%), Marianela Paola Agostinelli (12%) y Angel Daniel Agostinelli (12%). Pretendiente: Rosana Elizabeth Agostinelli, Roberto Omar Agostinelli, Marianela Paola Agostinelli, Angel Daniel Agostinelli. Ubicación: calle La Arboleda 748 m al Sur de Carril Zapata costado Este. La Arboleda, Tupungato. Límites: Norte: Carmen Torres Méndez. Sur: Establecimiento Frutícola Carleti S.A., Este: Arroyo Anchayuyo. Oeste: Calle La Arboleda. Diciembre 19. Hora 16.00. Expediente: 21227-D-2015.
Bto. 68222
10/11/14/12/2015 (3 P.) $ 84,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 11ha aproximadamente, propiedad Cecilia Mónica Sanmartino de Luzuriaga, ubicada Callejón Comunero Sanmartino S/Nº costado norte 110 al este Calle El Pantano, Jocolí Viejo, Lavalle, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Juan Fermín Gomez Avalos, Límites: Norte: Canal Colector Departamento General de Irrigación, Sur, Callejón Comunero Pedro Juan Blanco, Andrés Palazzolo y otros, Este: Claudio Cesar Fallat; Oeste: La Propietaria, Diciembre: 21, hora 17:00, Expediente 22882-D-2015.

Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 300,00 m2 aproximadamente, propiedad Alberto Toum, ubicada Abraham Toum 63, Tulumaya, Lavalle, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Robinson Manuel Fernandez y Celina Hilda Torres, Límites: Norte: Dario Fernandez Valdez, Marina Elizabeth Ghiotti, Sur y Este: Alberto Toum, Oeste: Calle Abraham Toum , Diciembre: 21, hora 19:00, Expediente 12855-D-2014.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 300,00 m2 aproximadamente, propiedad Alberto Toum, ubicada Abraham Toum 59, Tulumaya, Lavalle, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Roberto Angel Mardini, Límites: Norte, Sur y Este: Alberto Toum, Oeste: Calle Abraham Toum , Diciembre: 21, hora 19:15, Expediente 23425-D-2015.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 161,65 m2, Propiedad Amalia del Carmen Palomo de Asis y Zoila Palomo de Ríos y 30 m2 aproximadamente, propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Artículo Nº 236, inc. A. CCC, Ubicada Fundo enclavado con salida por Doctor Moreno 34, Tulumaya, Lavalle, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Sofia El Haiek, Límites: Norte, La Propietaria, Sur y Este: Fabian Alejandro Quiroga, José Marcelo Mercol, Gabriel Mauricio Mercol, Este: Domingo Alfredo Sicoli, Oeste: Calle Daniel Gustavo Jaime, Diciembre : 21 hora 20:00, Expediente 21825-D-2015.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Raúl H. Bollati, Agrimensor, mensurará Tit. 1: 1373 ha. 1120 m2. Tit. 2: 1247 ha. 6825 m2. de Perrotta Luis Alberto, Puesto Las 9 Lunas con salida a Ruta Prov. 190, Costado Oeste, a 11 km al sur de Agua Escondida - Agua Escondida - Malargüe - Expte: 3244-D-2015. 19 de diciembre, hora: 17.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 2000 ha. aproximadamente parte mayor extensión, de Mac Carthy Augusto Carlos - Cuyo Pameana S.A.; pretendida Rojas Alejandro Alberto. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Valeriano Lopez. Sur y Oeste: Mac Carthy Augusto Carlos - Cuyo Pampeana SA; Este: Giaroli Luis. Ubicación: Puesto Pangare, de Agua Escondida por Ruta Prov. 190, al Norte 16 km, al N-O por Huella 17 km. Punto Reunión: Plaza de Agua Escondida - Punta del Agua, San Rafael. Expte. 3215-D-2015. 19 de diciembre, hora: 9.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 2.210 ha. 2277,44, de Bravo Héctor, 12 km por Ruta Prov. 190 al Sur de Agua Escondida, Este 6 km Huella a Puesto La Laguna, Agua Escondida, Malargüe - Expte: 3216-D-2015, 19 de diciembre, hora 10.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 127 m2 aproximadamente. Propiedad de Cooperativa de Vivienda Urbanización y Servicios Públicos Barrio Democracia Ltda. Ubicada en Barrio Democracia Mzna D Lote 13B. El Plumerillo Las Heras. Pretendida por Mónica Elizabeth Pereyra. Expte: 16603-D-2015. Diciembre: 19, hora: 17:15.-
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 127 m2 aproximadamente. Propiedad de Cooperativa de Vivienda Urbanización y Servicios Públicos Barrio Democracia Ltda. Ubicada en Mzna D Casa 21A Barrio Democracia. El Plumerillo Las Heras. Pretendida por Benjamín Pereyra y Juana Guevara. Expte: 16601-D-2015. Diciembre: 19 hora: 17:00.-
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Néstor Zalazar, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 300 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 Propietario Carmen Barbarita Valdez de Arrieta pretendida por Lilia Susana Quintero calle Pedro B. Palacios 639 Nueva Ciudad Guaymallén, Diciembre: 19 hora 9. Límites Norte Carmen Hernandez y Juan Bautista Zalazar Sur Cesar Ferien Este José Luis Garro Oeste Calle Pedro B. Palacios Ref. Expte.: 23527/D/2015.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrim. Fanny Raso mensurará 495.00 m2 propiedad Alfredo Angel Fanesi y otra. Ubicación Calle Maza 200, Ciudad, San Rafael. Expte: 3227-D-2015. Diciembre: 19, hora: 16.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 225,00 m2 propietario Desiderio Zelada. Ubicación Rodriguez Peña 387 y Edison - Ciudad, San Rafael. Diciembre: 19 hora: 17:30. Expte: 3266-D-2015.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Burgues Agrimensor mensurará 160 m2 propiedad Tomás Navarro y otra. Aristóbulo del Valle 1922 - Ciudad, San Rafael. Diciembre: 19 hora: 17:30. Expte: 2245-D-2015.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrim. Fanny Raso, mensurará 200.00 m2 propiedad Enrique Di César Ubicación Calle Fray Luis Beltrán 240, Ciudad, San Rafael. Expte: 2833-D-2015. Diciembre: 20, hora: 17.
Bto. 68271
10/11/14/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Rafael Olivieri mensurará 660 m2 aproximadamente, propiedad de Javier Alejandro Riba. Ubicada en calle Domingo Faustino Sarmiento 975, Distrito Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 21. Hora 19. Expediente 23605-D-2015.
Bto. 68259
11/14/15/12/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 2 ha 3.149,25 m2, propietario Don Pilo Sociedad Anónima, ubicada en Bruno Morón N° 463 esquina Liniers, General Gutiérrez de Maipú. Diciembre 21. Hora 10. Expte.: 24104-D-15.
Bto. 68259
11/14/15/12/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Mauro E. Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará 2638.59 m2, propiedad de Bortnik Luis Eduardo, ubicados por calle Leopoldo Lugones Nº 2840, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. 21 de Diciembre. Hora 9:00. Expediente N° 24322-D-2015.
Bto. 68347
11/14/15/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano DamianOrtego mensurará 439,20 m2, propiedad de Giuliani Roberto. Ubicada en calle HipolitoYrigoyen Nº 70, Ciudad, Tupungato, Mendoza. Fecha Di-

ciembre 21, hora 08:00. Expediente Catastro 23610-D-2015.
Bto. 68347
11/15/16/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Agrim. Mariano Damián Ortego mensurará 9038,59m² de Néstor Horacio Mosiuk y Gustavo Alberto Mosiuk, ubicados en Diagonal Carlos Pellegrini 879, Ciudad, General Alvear. Expte: 2830-D-2015. Fecha y Hora: 20/12/2015 - 13:00hs
Bto. 68347
11/15/16/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará, Título 1: 766.54m² de Luis Mauricio Masiero; Título 2: 2208.99m² de Ruben Marcelo Masiero; Título 3: 450.34m² de Rodolfo Andres Masiero; Título 4: 825.56m² de Eduardo Duilio Masiero; Título 5: 856.84m² de Eduardo Duilio Masiero y Rodolfo Andres Masiero; Título 6: 730.47m² de Luis Mauricio Masiero, Ruben Marcelo Masiero, Eduardo Duilio Masiero y Rodolfo Andres Masiero. Todos ubicados en callejón comunero de indivisión forzosa s/n con salida a calle Las Cañas Nº 550. Las Cañas Guaymallén. Punto de encuentro calle Las Cañas Nº 550 ingreso a C.C.I.F. citado. Diciembre 20. Hora 10. Expediente 24115-D-2015.
Bto. 68347
11/15/16/12/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Jorge Burgues Agrimensor, mensurará 625 m2 aproximadamente propiedad de Crédito Español del Río de la Plata Sociedad Anónima Financiera, pretendida por José Tomás Ponce, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Santa Fe a 25 metros al sur Calle Lima. Monte Coman, San Rafael. Límites: Norte Ramon Maturano. Sur: Lazaro Santamaria. Este Nicolaza Godoy. Oeste: Calle Santa Fe. 20 de diciembre hora: 9. Expte: 3281-D-2015.
Bto. 68358
11/14/15/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 500 m2 aproximadamente, propiedad Roland, Horacio Domingo. Ubicación: calle Chile 229, Ciudad, San Rafael. Diciembre: 21. Hora: 9.00. Expte.: 3310-D-2015.
Bto. 68358
11/14/15/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 de la ley 11.867 la Sra. Prats Elena Isabel CUIT: 27-33461165-0, con domicilio en calle Río Negro N° 53, Ciudad, Mendoza, comunica la transferencia de fondo de Comercio que gira bajo la denominación de **ESTACION PALERO,** ubicado en calle Adolfo Calle N° 676 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a favor de Estación Palero SRL con CUIT: 33-71506942-9, con domicilio legal en calle Adolfo Calle N° 676, Dorrego, Guaymallén, para reclamos de ley se fija domicilio en la calle Adolfo Calle N° 676 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 68113
4/9/10/11/14/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

()*

Transferencia de fondo de comercio: A los fines de cumplimentar con el Art. 2 de la Ley 11867 se anuncia transferencia de Fondo de Comercio del negocio **ALEJANDRO ANDRE VIAJES,** Legajo 13933, destinado a Viajes y Turismo, ubicado en calle Santiago del Estero 1160, Godoy Cruz, Mendoza; de propiedad de Andre Alejandro Alberto C.U.I.T. N° 20-17513879-0, con domicilio en Sargento Cabral 133, piso 0, dpto. 2, Capital, Mendoza; se transferirá a favor de De Benedectis Abaurre Cristian Alejandro, C.U.I.T. N° 23-34807971-9, con domicilio en 25 de Mayo 964, piso 1, dpto. C, Capital, Mendoza. Oposiciones en calle Sarmiento 675, Capital, Mendoza.
Bto. 68254
11/14/15/16/17/12/2015 (5 P.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

()*

Nuevo Directorio **EXPRESO LUJAN DE CUYO S.A.** hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 06 de Noviembre de 2014, se decidió fijar en dos el número de Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Asimismo hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 14 de Noviembre de 2014 se procedió a designar el siguiente directorio, los cuales dieron su conformidad en la misma: como Directores Titulares, el Sr. Luis Arturo Lázaro, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.881.797, con domicilio en calle San Martin 1121, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y el Sr. Víctor Hugo Lázaro, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.542.077, con domicilio en calle San Martin 965, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; como Directores Suplentes: al Sr. Alfredo Guillermo Zavala Jurado, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.151.431, con domicilio en Peatonal Sarmiento 38, primer piso, Ciudad, Provincia de Mendoza y el Sr. Luis Alberto Coria, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.146.926, con domicilio en calle Entre Ríos 1743, B° Trapiche, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; todos ellos por el termino de tres años desde su designación es decir 14 de Noviembre de 2017.
Bto. 68322
11/12/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

COMERCIALIZADORA DEL ESTE S.R.L. - Informa que en la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza el 10 de enero de 2014, en Reunión de socios que consta en el Libro de Actas de Reunión N° 1 de la mencionada entidad al folio 3, resultó electo el Socio Gerente Arturo Flamant, argentino, DNI 6.874.968, soltero, quien fija domicilio especial en calle Tomás Thomas N° 204, San Martín, Mendoza, por todo el resto del contrato social.
Bto. 68246
11/12/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

FINAMED S.A. - Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 08 de mayo de 2015, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos doce mil ($12.000) a la suma de pesos dos millones doscientos noventa y dos mil ciento nueve con 51/100 ($ 2.292.109,51), mediante la emisión de veintidós mil ochocientas (22.800) acciones de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a cinco votos por acción.
Bto. 68264
11/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

ALTOS DE SOITUE S.A. - Elección del directorio: En cumplimiento al Art. 60 de la ley 19.550, comuníquese que en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 10 de fecha 30 de abril del 2015, se eligieron los directores titulares y suplentes y se procedió a la distribución de los cargos. Autoridades: Director titular y Presidente: Rodolfo Javier Fernández, D.N.I. 20.694.737; Director Suplente: Martín Grote, D.N.I. 18.062.163.
Bto. 68297
11/12/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

UGARVID S.A. - De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) comuníquese cambio de Directorio de la sociedad conforme se estableció en Asamblea General Ordinaria de Fecha 24/08/2015. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Rosales Eduardo Javier, DNI Nº 29.374.994, empresario, argentino, con 33 años de edad, nacido el 10/05/01982 y con domicilio en 6 de septiembre, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza; Director suplente: Felipe Nelson Daniel, DNI Nº 37.960.422, empresario, con 22 años de edad, nacido el 09/11/1993 y con domicilio en finca Romero Terrada s/n Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; los cuales ejercerán su función por el término de tres años.
Bto. 68315
11/12/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

EMPRENDIMIENTO MERCO CUYO SOCIEDAD ANONIMA - Por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 24 de Noviembre de 2015 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Nicolás Martín Losano Magdalena y de la Directora suplente Valentina Gala Giménez Magdalena, designándose Director Titular y Presidente a Gustavo Fabián Arin, domiciliado en calle 7, N° 49 (oeste), Gral. Pico, provincia de La Pampa, argentino, DNI 21.704.344, soltero, Comerciante, nacido el 3 de Noviembre de 1970 y Director Suplente a Ricardo César Scheffer, con domicilio en calle 13, N° 104 (oeste), Gral. Pico, provincia de La Pampa, argentino, DNI 13.109.069, soltero, Comerciante, nacido el 25 de Julio de 1959. Ambos declaran domicilio especial en España 866, 5° piso, dpto. 52, ciudad, Mendoza.
Bto. 68314
11/12/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

MAR ARGENTINO S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2015, se designó a los miembros del Directorio, siendo electos por tres ejercicios como Presidente Nilda Viviana Ferreyra DNI 12.609.032 y Director Suplente María Eugenia Rosaspina DNI 31.282.448.
Bto. 68317
11/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

BODEGA BARLOTTA S.A.: comuníquese que se rectifica la publicación edictal del día 19/02/2013, en la que se publicaba que por escritura Nº 47 del día 28/12/2012, por ante escribano José Alberto Vañek, se constituía Bodega Barlotta S.A., y por la cual dicha publicación debió decir: Domicilio: en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, Alvarez Condarco Nº 90, Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.
Bto. 68326
11/12/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

CENTRO DE MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2015, se decidió el cambio de domicilio social, legal y fiscal de la sociedad, siendo el nuevo domicilio el de la calle Urquiza 324 Departamento 19, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza.
Bto. 68346
11/12/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

FAREGOM S.R.L. Se hace saber que conforme lo resuelto en la reunión de socios de fecha 23 de Noviembre de 2015, de Elección nuevo socio gerente, el Socio gerente designado es: RODOLFO SOSA, argentino, DNI N° 8.147.881. Las designaciones se realizan por el término de tres (3) ejercicios. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.-
Bto. 68345
11/12/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550, **CLINICA QUIRURGICA S.A.,** hace saber que por asamblea unánime del 1 de octubre de 2015 y por acta de directorio y asamblea Nº 48 del 01 de octubre de 2015 se ha designado directorio compuesto por: Presidente y Director Titular Nefa Jorge Alejandro, argentino, D.N.I. 17.958.316, y Director Suplente Omelanczuk Pablo Esteban D.N.I.18.055.140, quienes tendran mandato por el periodo comprendido 01/08/2015 hasta 31/07/2018.
Bto. 68323
11/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

ELIAS HERMANOS S.A. - Comunica que con fecha 24 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de ELIAS HERMANOS S.A. con la presencia del Sr. Hugo Osvaldo Elías, DNI: 10.037.362 y Vicepresidente 1º Sr. Sergio Omar Elías DNI: 11.783.529 para convocar a Asamblea Ordinaria el día 04-12-2015 a las 11:00 hs. con el objeto de tratar los siguientes temas: designación de Accionistas para que firmen las actas, aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31-07-2015, tratamiento de los Resultados obtenidos en el Ejercicio Nº 17, aprobación de Retribución de Directores en el Ejercicio Nº 17 y aprobación de la Gestión de los Directores en el Ejercicio Nº 17". Quienes establecen domicilio especial en Verdaguer 330- Ciudad de Mendoza.
Bto. 68361
11/12/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

Acta de Subsanación del Contrato Social de **S.P.P. SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL S.R.L.** En la ciudad de Mendoza, República Argentina a los 09 días del mes de diciembre del año 2015, quienes suscriben e intervienen por si, en su propios derechos, los Sres: EMILIO RAMON VAZQUEZ VIERA, con DNI N° 26.936.444, HEBE APPES, con DNI N° 16.830.666 y EMILIO ESTEBAN DI FABIO, con DNI N° 12.287.239, manifiestan que vienen a subsanar las observaciones efectuadas por la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, por lo cual expresan: Que se procederá a aumentar el Capital Social a $ 100.000, por lo se modificará el contrato social, quedando redactada la Cláusula N° 5, de la siguiente manera: «Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), representado por cien (100) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000.-) cada una. Los socios suscriben en este acto la totalidad de las cuotas sociales en las siguientes proporciones: a) La Sra. HEBE APPES en el treinta y tres por ciento (33%) del capital social, o sea treinta y tres (33) cuotas sociales, lo que totalizaría un capital individual de pesos treinta y tres mil ($ 33.000.-); b) El Sr. EMILIO RAMON VAZQUEZ VIERA en el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social, o sea treinta y cuatro (34) cuotas sociales, lo que totalizaría un capital individual de pesos treinta y cuatro mil ($ 34.000.-); c) El Sr. EMILIO ESTEBAN DI FABIO en el treinta y tres por ciento (33%) del capital social, o sea treinta y tres (33) cuotas sociales, lo que totalizaría un capital individual de pesos treinta y tres mil ($ 33.000.-). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto es decir la suma de pesos veinticinco mil en efectivo acompañando constancia de certificados de depósito a plazo fijo efectuadas en el banco Santander Río Sucursal Mendoza, a nombre del Sr. Gerente Sr. EMILIO RAMON VAZQUEZ VIERA, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. Queda en consecuencia suscripto el capital social según lo dispuesto por los art. 149 y 150 de la Ley 19.550. El capital social podrá ser aumentado cuando el giro de los negocios sociales así lo requieran y fuera resuelto por unanimidad de los socios, debiendo publicarse e inscribirse dicho aumento.» Por lo que queda ampliado en tal sentido el edicto publicado en este Boletín el día 30 de setiembre de 2015.-
Bto. 68362
11/12/2015 (1 Pub.) $ 104,00

()*

DOS TINTAS S.A. - A los 04 días del mes de diciembre de 2015 por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se ha procedido a ratificar el nombramiento de los miembros del Directorio cuya nómina es la siguiente: Sra. Claudia Elisabeth Farina, con DNI N° 18.577.593, como Directora Titular y Presidente, y al Sr. Marcos Farina, con DNI Nº 29.508.371, como Director Suplente, ambos con domicilio real , especial y legal en calle Montevideo N° 747 - PB - Dpto. B - Ciudad - Mendoza, la duración del mandato de acuerdo al contrato social es por tres años y vencerá el 04/12/2017.
Bto. 68283
11/12/2015 (1 P.) $ 20,00

Licitaciones

()*

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
HOSPITAL DEL CARMEN

«Adquisición de insumos y reactivos de laboratorio a fin de cubrir las necesidades correspondientes a un cuatrimestre y que al respecto demandan distintos servicios del Laboratorio Central, Hemoterapia y Hematología del Hospital Nuestra Señora del Carmen y Obstétrico Virgen de la Misericordia - OSEP»
Expediente Nº 114/9L/2015
Licitación Pública N° 14/15 autorizada por Resolución N° 2709/15 del Honorable Directorio de OSEP
Presupuesto Oficial: $ 899.526,00
Apertura: 12/01/2016
Hora: 11.00 Hs.
Valor del pliego: $ 800,00
Lugar de Apertura: Departamento de Compras - H.N.S.D.C.
Para mayor información y adquisición de pliegos: en Departamento de Compras de H.N.S.D.C., de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 13:30 hs. y hasta dos (02) horas antes a la programada para la apertura de sobres. Domicilio: J. V. González 245 - Godoy Cruz - Mendoza, tele/fax: (0261) 4220758, compras_el_carmen@osep.mendoza.gov.ar o en nuestra página de Internet: www.osepmendoza.com.ar.
11/12/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
HOSPITAL DEL CARMEN

«Adquisición de insumos biomédicos descartarles a fin de cubrir las necesidades correspondientes a un cuatrimestre y que al respecto demandan distintos Servicios del Hospital Nuestra Señora del Carmen y Obstétrico Virgen de la Misericordia - OSEP»
Expediente N° 1862/9D/2015
Licitación Pública Nº 15/15 autorizada por Resolución N° 2712/15 del Honorable Directorio de OSEP
Presupuesto Oficial: $ 9.384.983,20
Apertura: 11/01/2016
Hora: 11:00 hs.
Valor del pliego: $ 3.500,00
Lugar de Apertura: Departamento de Compras - H.N.S.D.C.
Para mayor información y adquisición de pliegos: en Departamento de Compras de H.N.S.D.C., de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 13:30 hs. y hasta dos (02) horas antes a la

programada para la apertura de sobres. Domicilio: J. V. González 245 - Godoy Cruz - Mendoza, tele/fax: (0261) 4220758, compras_el_carmen@osep.mendoza.gov.ar o en nuestra página de Internet: www.osepmendoza.com.ar.
11/12/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO

Licitación Pública N° 1051
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. N° 2676 D 15
«Adquisición de víveres frescos»
Apertura de Propuestas: 18/12/2015 - 8.30 hs.
Valor del Pliego: $ 200.00

Licitación Pública N° 1050
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2675-D-15
«Adquisición de víveres secos»
Apertura de las propuestas: 18/12/2015 - 9.00 hs.
Valor del Pliego: $ 100.00

Licitación Pública N° 1049
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2674-D-2015
«Adquisición de nutroterapéuticos»
Apertura de las propuestas: 18/12/2015 - 9.30 hs.
Valor del Pliego: $ 20.00

Licitación Pública N° 1048
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2673-D-15
«Adquisición de insumos descartarle de nutrición»
Apertura de las propuestas: 18/12/2015 - 10.00 hs.
Valor del Pliego: $ 20.00

Licitación Pública N° 1052
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2682-D-15
«Adquisición de producto médico general»
Apertura de las propuestas 18/12/2015 - 10.30 hs.
Valor del Pliego: $ 100.00

Licitación Pública N° 1054
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2709-D-15
«Adquisición de producto médico específico»
Apertura de las propuestas 18/12/2015 - 11.00 hs.
Valor del Pliego: $ 1100.00

Licitación Pública N° 1053
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2683-D-15.
«Adquisición de sutura»
Apertura de las propuestas 18/12/2015 - 11.30 hs.
Valor del Pliego: $ 50.00

Licitación Pública N° 1046
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2498-D-15
«Adquisición de soluciones parenterales»
Apertura de las propuestas 18/12/2015 - 12.00 hs.
Valor del Pliego: $ 70.00

Licitación Pública N° 1047
(Decreto 1000/15 Art. 142 Inc. 1)
Expte. 2499-D-15
«Adquisición de monodroga»
Apertura de las propuestas 18/12/2015 - 12.30 hs.
Valor del Pliego: $ 1500.00
Los pliegos de Condiciones estarán disponibles desde el día 09/12/2015 en Oficina de Compras del Hospital Alfredo I. Perrupato. Sito en Ruta Provincial 50 y Costa Canal Montecaseros, Gral. San Martín, Mendoza. E-mail. comprasperrupato@yahoo.com.ar Teléfono-Fax: 0263-4423668.
11/12/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Licitación Nº 2003 - Ejercicio 2015
- Nº Expediente: 2978 - D- 2015
Alquiler de inmueble
Delegación Valle de Uco
Valor del Pliego: 0 pesos;
Presupuesto Oficial: $ 7.500,00
Fecha de apertura: 15/12/2015 -
Hora de apertura: 10:00
Domicilio presentación de ofertas: Montecaseros 1474, Ciudad, Mendoza
Domicilio apertura de ofertas: Montecaseros 1474, Ciudad, Mendoza

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Licitación Nº 2004 - Ejercicio 2015
- Nº Expediente: 2977 - D- 2015
Alquiler de inmueble
Delegación Zona Sur
Valor del Pliego: 0 pesos;
Presupuesto Oficial: $ 7.500,00
Fecha de apertura: 16/12/2015 -
Hora de apertura: 10:00
Domicilio presentación de ofertas: Montecaseros 1474, Ciudad, Mendoza
Domicilio apertura de ofertas: Montecaseros 1474, Ciudad, Mendoza
11/12/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PEDIATRICO «DR. HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública

Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte.: 2414D14E07
Apertura: 23 de diciembre de 2015
Hora: 11:30
Diversos insumos para el servicio de neonatología
Valor del pliego: $ 54
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (2414CUC.255)
11/12/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
Llama a Licitación Pública

Expte. N° 7751/2015, Contratación del servicio de sonido, iluminación, circuito cerrado de TV, alquiler de pantallas y cortinas de leds, XXX Fiesta Nacional del Chivo, Edición 2016
Fecha apertura: día 21 de diciembre de 2015 - hora: 10:00
Presupuesto Oficial: $ 540.000,00
Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco Inalicán N° 94 Este, Malargüe, Mza. o en PRO MALARGÜE, sito en Avda. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 4259564 - Fax 4233213, también se pueden consultar datos en el Centro de Información Turística de Malargüe sede San Rafael con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 774, Tel/fax 0260-4433760, horario de 8:00 a 13:00 y Página web: www.compras.mendoza.gov.ar
11/12/2015 (1 P.) S/Cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.902.082,66
Entrada día: 10/12/2015	$ 17.334,00
Total:	$ 1.919.416,66

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar